FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

Estado y movimiento de derechos humanos:

el Instituto Espacio para la Memoria

Autor:
Oesterheld, Magdalena

Tutor:
Zenobi, Diego

2021

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas.

Grado

FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA

Tesis de Licenciatura

Estado y movimiento de derechos humanos: el Instituto Espacio para la Memoria

Estudiante: Magdalena Oesterheld

Director: Dr. Diego Zenobi

Marzo 2021

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Estado y movimiento de derechos humanos: el Instituto Espacio para la Memoria

Índice

Introducción

1. Instituto Espacio para la Memoria, creación y disolución
2. Problema
3. Estado del arte y marco conceptual
4. Objetivos, estrategia y perspectiva
5. Metodología

Capítulo I. La memoria como deber del Estado. *Autonomía* y *politización*

1. Antecedentes del IEM, tensiones y consensos en relación a iniciativas estatales
2. Proximidad entre legisladores y víctimas
3. La *politización* como preocupación y la *autonomía* como deber
4. Conclusiones del capítulo

Capítulo II. Movimiento de DDHH y gestión

1. Contexto en el que comenzó a funcionar el IEM
2. El IEM en funcionamiento
3. Los conflictos en el IEM (1): militancia, compromiso y trabajo
4. Los conflictos en el IEM (2): el Consejo Directivo, renuncia de organismos y representantes del poder legislativo
5. Conclusiones del capítulo

Capítulo III. La memoria institucionalizada. *Autonomía* y *partidización*

1. Contexto en el que fue disuelto el IEM, respecto de las políticas de memoria
2. El trabajo legislativo: denuncia u oposición
3. Acusación de traición
4. Conclusiones del capítulo

Reflexiones Finales

Bibliografía

Anexos

1. Nota Renuncia HIJOS
2. Nota Renuncia Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas
3. Nota Renuncia Asociación Civil Buena Memoria.
4. Renuncia dirección Eduardo Tavani
5. Comunicado CD del IEM 1 ante denuncia de la Junta Interna por despidos.
6. Comunicado CD del IEM 2 “Ante la tentativa de disolver el IEM”
7. Comunicado CD del IEM 3 en respuesta a informe Junta Interna ATE.
8. Comunicado CD del IEM 4
9. Invitación Conferencia de prensa CD del IEM
10. Comunicado CD del IEM 5 “La lucha continúa”.
11. Modificación Ley 961 Bissuti
12. Modificación Ley 961 Alegre
13. Convenio traspaso Sitios de Memoria CABA
14. Fotografías
15. Documento Fundacional IEM

Introducción

1. Instituto Espacio para la Memoria, creación y disolución

Hemos decidido, como tema de tesis, estudiar la institucionalización de una política pública de memoria, el "Instituto Espacio para la Memoria" (en adelante IEM), desde una perspectiva antropológica[1]. Retomando a Shore, se considera en este trabajo a la "formulación de políticas –sin importar cuan legal-racional sea el intento- como un proceso simbólico y pleno de sentido para los distintos actores involucrados" (Shore, 2010:33) En este sentido, su estudio permite "explorar los mundos de los mismos formuladores de políticas, y no simplemente estudiar a las personas a quienes las políticas están dirigidas" (Shore, 2010:33).

El IEM fue una institución estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CABA) creada en el año 2002, puesta en funcionamiento en el año 2006 y disuelta en el 2014. Se trató de un ente descentralizado, autónomo y autárquico, que tuvo como autoridad máxima un Consejo

[1] Me desempeñé como trabajadora en dicha institución (2011-2014), ver apartado metodología.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Directivo (en adelante CD) compuesto, por ley (ley 961), por doce organismos de derechos humanos, cuatro representantes del Poder Ejecutivo, seis representantes de diferentes bloques del Poder Legislativo y seis personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los Derechos Humanos. Tuvo bajo su órbita los cinco Ex Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio (en adelante Ex CCDTyE), hoy Sitios de Memoria, de la CABA, a saber, los Ex CCDTyE "Automotores Orletti", "Club Atlético", "ESMA", "Olimpo" y "Virrey Cevallos". Eran su función y misión:

> *El resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años ´70 e inicios de los ´80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.*[2]

Sus atribuciones eran, recopilar, sistematizar y conservar material documental y testimonial; recuperar los lugares de la Ciudad donde funcionaron Centros Clandestinos de Detención u ocurrieron otros

[2]Artículo 2 ley 961.

acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana; realizar exhibiciones, muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos vulnerados durante la etapa del Terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del *NUNCA MAS*; promover actividades participativas sobre temas de su incumbencia y realizar publicaciones gráficas, audiovisuales o por medios digitales; promover redes de información con otros centros, institutos o dependencias estatales o no, sean nacionales, provinciales o internacionales, académicas o sitios digitales que tuvieren intereses comunes o realizaran actividades complementarias con su misión y función en la Ciudad; y por último, realizar cursos, conferencias, tareas de capacitación, estudios e investigación o promover o auspiciar la de terceros.

Durante su funcionamiento, surgieron diversos conflictos en torno a cómo debían desarrollarse las políticas de memoria y quiénes se desempeñaban en ellas. Estos conflictos desencadenaron una crisis institucional en la que varios organismos retiraron su participación de la institución en el año 2009.

En 2014 el IEM fue disuelto. Por medio de un convenio firmado entre el ejecutivo de la CABA y el ejecutivo de la Nación se propuso el traspaso por 30 años de los Ex CCDTyE que funcionaban bajo la órbita del IEM a la

órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El proyecto de traspaso fue presentado ante la legislatura y aprobado por la misma, en dicha sesión se presentó a su vez un proyecto, proveniente del ejecutivo de la CABA, que propuso además disolver el IEM. El mismo también fue aprobado.

2. Problema

Cuando se produjo la disolución del IEM me encontraba preparando la monografía final del seminario de grado "Poder, política y procesos de resistencia: problemas y enfoque teórico-metodológicos en antropología social" (dictado por Virginia Manzano). Durante la cursada leímos un texto, sobre el movimiento piquetero (Manzano:2008), donde la autora se preguntaba sobre la relación entre los movimientos sociales y el Estado. Resaltaba allí lo difusa y lábil que puede volverse la distinción entre ellos cuando, por lo general, las teorías sobre los nuevos movimientos sociales, "desarrollaron desde la década del 80 un fuerte contenido normativo acerca de lo que debería ser un movimiento popular y sobre las capacidades de esa forma de movilización social para mantenerse a salvo de las iniciativas estatales" (Manzano, 2008:17-18). Las lecturas del seminario, la conformación del IEM y su disolución, me llevaron a preguntarme por la participación, en la gestión de un instituto dependiente del gobierno de la

CABA, de organismos de derechos humanos. Ante el anuncio de la posible disolución se produjeron numerosas reacciones en las que fue central la evocación al concepto de *autonomía* y a la presencia de los organismos de derechos humanos dentro de la institución. Comencé entonces a preguntarme por la idea de autonomía, busqué bibliografía, distintas definiciones sobre el tema y me pregunté cómo se logra la autonomía y cómo se sostiene dentro de los procesos de conflicto. Ante estos primeros interrogantes mi director me preguntó, en término analíticos, ¿por qué la autonomía sería una necesidad? Me marcó con esto la diferencia entre un anhelo propio y el interés por estudiar, desde una perspectiva etnográfica, cómo los propios actores van creando esa trama, relevando sus preocupaciones e insertarla en la teoría. Estaba sin saberlo pensando en la "*autonomía*" como un concepto a priori. Luego de estos intercambios, busqué evitar mis prenociones, prestando atención a lo que parece significativo a los propios actores. Volvimos sobre mis notas centrándonos en los actores sociales involucrados, en sus acciones, decisiones, estrategias y relaciones, considerando, a estos como agentes sociales. Esto nos permitió, por un lado, observarlos en su complejidad, no como bloque homogéneo sino con objetivos, posiciones y estrategias, y por otro, desnaturalizando mis propias ideas y sentidos. En este sentido fue clave también el texto de Virginia Vecchioli (2001) donde la autora, en referencia

a la ley de creación del "Parque de la memoria"[3], sostiene que la sanción de estas leyes evidencia la forma en que el Estado asumió la tarea de preservar la memoria del terrorismo de Estado remarcando que no existe una vinculación directa entre organismo de derechos humanos y gestión de espacios de memoria. Las relecturas realizadas relevaron nuevamente como central el concepto de "*autonomía*", junto a otros, pero ahora observado desde otra perspectiva, como un emergente del campo y un término nativo. La *autonomía* se relevó como un símbolo condensado, una carga de sentido asociada a ideas, como, *Estado*, *movimientos sociales* y *políticas de memoria*, ambiguas y polisémicas que en esta tesis abordamos.

3. Estado del arte y marco conceptual

En las ciencias sociales, durante varias décadas, cuando se hablaba de memoria se suponía una función psicológica individual (Guglielmucci: 2013). "Fue Maurice Halbwachs (...) quien tempranamente planteó herramientas conceptuales para analizar lo que él denominó marcas sociales de la memoria…" (Guglielmucci, 2013:19). Lavabre (1998) sostiene que la tesis que Halbwachs intentó demostrar fue la de que existen una memoria colectiva y marcos sociales de la memoria. Somos capaces de recordar en

[3]El llamado "Parque de la Memoria" es un espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicado al norte de la Ciudad frente al Río de la Plata. Fue construido con el objetivo de recordar a las víctimas del terrorismo de Estado.

tanto nos situamos en esos marcos y participamos de esa memoria. Para Halbwachs, las percepciones del presente y del pasado van a la par, el recuerdo no se conserva, sino que se reconstruye a partir del presente.

A partir de los trabajos de Halbwachs la memoria individual es considerada, entonces, no sólo un mecanismo psicológico individual, sino que se plantea como necesario pensarla dentro de un marco social a la vez que, se pone de relieve la existencia de la memoria colectiva, la manera como los grupos humanos conservan el recuerdo de su pasado (Lavabre:1998). La función social de la memoria es para el autor, "la condición de posibilidad de las memorias individuales y la identidad del grupo. La memoria colectiva es reconstrucción del pasado gobernada por los imperativos del presente" (Lavabre, 1998:8). Sin embargo, Halbwachs realizó sus aportes desde la tradición metodológica durkheimiana, tratar los hechos sociales como cosas (Pollak:2006). E. Durkheim consideró a la sociedad en sí misma como objeto de estudio y es en ella (la sociedad) donde debe buscarse la fuerza que hace posible que las reglas de conducta, el orden y la cohesión sean obedecidas. La fuerza coercitiva de la sociedad es una fuerza moral, una autoridad moral, que se respeta y obedece por todos. La sociedad ocupa un lugar central en sus estudios y si bien ésta es posible gracias a los individuos que la componen hace una marcada distinción entre la naturaleza del individuo (la parte) y la de la sociedad (el todo). Siguiendo con esta distinción E. Durkheim descarta

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

al individuo como fuente de explicación de la vida social. Al nacer el individuo dentro de una sociedad ya establecida, las normas le son anteriores e impuestas desde el exterior dotadas de una fuerza coercitiva, (la misma que hace posible su distinción) y son obedecidas por él (Durkheim:1984).

Desde esta perspectiva, si bien Halbwachs sugiere la selectividad de toda memoria, a partir de los intereses y las necesidades del presente, "acentúa las funciones positivas desempeñadas por la memoria común, a saber, reforzar la cohesión social, no mediante la coerción sino mediante la adhesión afectiva al grupo, de allí el término que utiliza: "comunidad afectiva"" (Pollak, 2006:17-18).

Contrariamente, en las perspectivas actuales predomina el reconocimiento del carácter problemático de la memoria colectiva. No se trata ya de analizar los hechos sociales como cosas sino de "analizar cómo los hechos sociales se hacen cosas, cómo y por quién son solidificados y dotados de duración y estabilidad. Aplicado a la memoria colectiva ese abordaje se interesará, por lo tanto, por los procesos y actores que intervienen en el trabajo de constitución y formalización de las memorias" (Pollak, 2006:18). A diferencia de los trabajos de Halbwachs, este tipo de abordajes acentúan el carácter destructor, uniformizante y opresor de la memoria colectiva nacional (Pollak: 2006). Por medio de los conceptos de "memoria hegemónica" y

“memorias subterráneas”, Pollak estudia los conflictos y disputas en torno al recuerdo colectivo. El autor observa, a través de distintos casos, la supervivencia durante años de recuerdos que aguardan el momento propicio para ser expresados y analiza cómo estos recuerdos son transmitidos por distintas redes sociales, familiares, en asociaciones, etc. De esta manera plantea como problema central, por un lado, para las memorias subterráneas el de su transmisión hasta el momento en que pueden invadir el espacio público y, por otro, como problema central para la memoria oficial, a saber, el de su credibilidad, aceptación y organización. Retoma de Rousso el concepto de “memorias encuadradas” y sostiene que todo trabajo de encuadramiento de una memoria tiene límites y actores profesionalizados que además de producir discursos en torno a acontecimientos y grandes personajes producen también objetos materiales como monumentos, museos, bibliotecas, etc.

Dentro de esta perspectiva, donde predomina el reconocimiento del carácter problemático de la memoria colectiva, se encuentra el trabajo de Guglielmucci (2013). Por medio de su análisis, sobre el proceso social de producción e implementación de la categoría “memoria sobre el terrorismo de Estado” como objeto de políticas públicas estatales de Derechos Humanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sostiene que en los estudios sobre memoria se ha subrayado su carácter instrumental privilegiando preguntas

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

sobre su uso y función y no sobre los mecanismos de producción, transmisión y recepción. La autora sostiene que, si aceptamos que la vivencia común no deviene necesariamente en "memoria colectiva"

> (…) sino que para que ello tenga lugar es necesario que existan actores y normas específicas (...) entonces para que podamos hablar de "memoria colectiva" no sólo tiene que haber experiencias vividas en común, es preciso que se dé un proceso de homogeneización y, cabría agregar, de hegemonización de la diversidad de los recuerdos personales, pues la memoria colectiva no existe en sí, sino que ella es parte de un proceso social surcado por relaciones de poder (Guglielmucci, 2013:20).

Analizando el caso argentino, desde esta perspectiva, la investigadora, pone en el centro de su interés a los organismos de derechos humanos buscando no tomar la memoria social como algo dado sino analizando el proceso social por medio del cual es edificada. Sostiene así que, por medio de la gestión de ciertos actores, el interés por "preservar y promover la memoria sobre el terrorismo de Estado ha alcanzado a inscribirse públicamente como interés general de toda la sociedad, siendo consagrada como objeto de trabajo de nuevas agencias gubernamentales y responsabilidad del Estado-Nación." (Guglielmucci, 2013:43-44). En su trabajo se pregunta

> (…) de qué manera fundamentaron y divulgaron su meta como un interés de todos los argentinos; y cómo las organizaciones fundadas en pos de este objetivo teórico común pasaron a ser reconocidas institucionalmente como las encargadas de definir el contenido de proyectos conmemorativos públicos de gran magnitud en el espacio urbano (Guglielmucci, 2013:44).

Desde esta misma perspectiva, Vecchioli (2012) analiza la creación del "Monumento a las Víctimas del Terrorismo" centrando su atención en los actores sociales que intervinieron en el proceso y en el contexto social en el que se produjo. La autora sostiene que "para comprender la posibilidad de la participación de los organismos en su diseño y ejecución es preciso considerar una coyuntura política más específica ligada a las reconfiguraciones del poder político local y nacional" (Vecchioli, 2005:2). Es clave en este sentido, sostiene, la reformulación de la relación entre la Ciudad de Buenos Aires y el Estado Nacional, la disolución del ex Consejo Deliberante de la Ciudad y su reemplazo por la actual Legislatura. Estos hechos posibilitaron estas iniciativas. La Constitución de la CABA habilita a los electores a presentar proyectos parlamentarios para que sean tratados en el recinto, sometidos a votación y convertidos en ley[4].

[4] La Ley Nro. 40 de 'Iniciativa Popular' regula este derecho de los vecinos de la CABA.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Por su parte Crenzel (2008), también realiza un estudio sobre el proceso por medio del cual se edificó, construyó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y su informe final el "Nunca Más" haciendo hincapié en los actores sociales que intervinieron. De esta forma se pregunta por la invisibilización que se ha hecho sobre la articulación entre el gobierno y el movimiento de derechos humanos, sosteniendo que en nuestro país dicha relación estuvo presente durante más tiempo del que se reconoce. Esta compleja articulación, sostiene el autor, ha sido muchas veces ocultada, negada y/o condenada.

De esta manera, a diferencia de los trabajos antes mencionados, que buscaban analizar la función de la memoria vinculada a la cohesión social, Guglielmucci, Vecchioli y Crenzel, entre otros, se interesan, en los actores sociales involucrados, en sus acciones, decisiones, estrategias y relaciones, considerando, desde esta perspectiva, a estos actores como agentes sociales. Es así que, en el centro de sus investigaciones, sobre políticas de memoria, aparecen los organismos de derechos humanos junto a otros actores sociales, sobrevivientes, familiares, intelectuales, académicos/as, artistas, abogados/as, periodistas, políticos y funcionarios/as gubernamentales que han decidido participar o impugnar, dependiendo del caso, la formulación y/o el desarrollo de políticas de memoria.

Desde este enfoque han puesto en discusión los enfoques normativos y dicotómicos respecto del Estado y los movimientos sociales y las relaciones entre ambos. Al problematizar las categorías, parten de ellas como construcciones históricas, representaciones sociales, posibles de ser analizadas en su complejidad. No se limitan a las fronteras conceptuales ya establecidas, sino que abarcan contextos relacionales y procesos políticos. Permiten, así,

> (…) aproximarse a los modos complejos en que las demandas, las practicas, las formas organizativas o las categorías en juego en los diversos casos de análisis, se encuentran permeadas por políticas públicas en un tejido de oposiciones, complementariedades e interdependencias, que moldean el terreno de la lucha alrededor de esas políticas (Grimberg, Fernández Álvarez, Carvalho, 2009:8).

En este sentido, Mitchell, (2015) sostiene que se debe

> (…) tomar en serio la dificultad para definir los límites entre Estado y sociedad, no como un problema de precisión conceptual sino como un indicio de la naturaleza del fenómeno. En lugar de esperar que sea posible encontrar una definición que delimite las fronteras entre Estado y sociedad (como paso previo para demostrar cómo el objeto situado en un lado influye a o es autónomo de lo que se encuentra del

> otro lado), necesitamos examinar los procesos políticos por medio de los cuales se produce la incierta pero poderosa distinción entre Estado y sociedad (Mitchell, 2015:147).

En estos trabajos se afirma que durante varios años se ha minimizado, incluso, invisibilizado la relación, el trabajo en conjunto, desarrollado entre agencias estatales y organismos de derechos humanos. No solo desde la academia sino también desde los propios organismos y otros actores sociales. En su análisis respecto del desarrollo de la CONADEP, Crenzel (2008) sostiene que tanto la CONADEP como el informe final *Nunca Más* (1985), fueron "el resultado de la conformación de una alianza tácita entre la mayoría de los organismos de derechos humanos y la conducción del Estado que se tradujo en un proceso de legitimación recíproca entre la Comisión, los organismos, los familiares y los sobrevivientes" (Crenzel, 2008:101). El autor reconstruye la puja que fue su creación, las demandas de los organismos de derechos humanos y las diferentes posturas que sostuvieron las diferentes organizaciones. Sostiene que los organismos

> (…) con diversa intensidad según la entidad, aportaron varios dirigentes a la conducción nacional de la CONADEP; integraron sus delegaciones en el interior del país, su secretarías, su personal profesional y de apoyo; entregaron la información que poseían y

> recogieron nueva; cedieron sus sedes para que constituyeran sus delegaciones; aportaron su experiencia para orientar la investigación; participaron en la difusión de sus conclusiones en el programa televisivo "Nunca más" y colaboraron en la elaboración de su informe (Crenzel, 2008:101).

Por otro lado, desde estos trabajos se ha discutido con quienes no han negado la relación, pero al estudiarla han considerado la incorporación de organismos de derechos humanos en el desarrollo de políticas públicas de memoria como una "cooptación" por parte del Estado. Contrariamente, Guglielmucci (2013) concluye que dentro del movimiento de DDHH fue cobrando impulso la idea de que el pasado no sólo debía ser conocido y juzgado sino también incorporado en la memoria colectiva. Hace hincapié en la incorporación, por parte de una parte de los organismos, de la consigna "*Memoria*" como otra de las principales banderas del movimiento de DDHH, junto a las de "*Verdad*" y "*Justicia*" para pensar la actual situación del movimiento (en donde varios organismos y actores se han incorporado a distintas estructuras estatales a cogestionar políticas públicas de memoria). La autora sostiene que la "preservación y promoción de la memoria" como objetivo condujo a parte de los organismos a la definición de nuevas tareas y formas de trabajo y considera que esta nueva situación determinó la interacción con otros actores, como políticos, especialistas y estudiosos sobre

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

el tema. Reconoce el conflicto que estas situaciones representaron para el conjunto de los organismos, y sostiene

> (…) no fue el movimiento de DDHH en su conjunto el que elaboró y agenció este tipo de proyectos, sino que fueron determinados actores quienes concibieron "la preservación y promoción de la memoria sobre el terrorismo de Estado" como una cuestión de interés público, que debía ser plasmada a través de iniciativas conmemorativas institucionales en el espacio urbano de la Ciudad de Buenos Aires (Guglielmucci, 2013:43).

De esta manera, en estos estudios la relación entre el movimiento y distintas agencias estatales es analizada. Vecchioli (2004) en su estudio sobre el actual "Parque de la memoria" (donde se pregunta por las implicancias que tiene la participación de las organizaciones de derechos humanos en esta iniciativa) sostiene respecto de la distinción a priori Estado/Sociedad civil que, desde la constitución del Estado moderno, se considera que estos campos constituyen entidades discretas que poseen límites claros y precisos y que mantienen relaciones de interdependencia. Incluso la autora sostiene que el "borramiento de las fronteras entre ambas esferas es descalificado mediante el uso de categorías estigmatizantes como "cooptación", "política tradicional", "clientelismo", etc" (Vecchioli, 2004: 2). Como sostiene

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Mitchell (2015) la distinción no debe pensarse como la existencia de dos entidades discretas sino como una línea trazada, como parte de los procesos de regulación, que permite mantener el orden social y político. No se trata de ámbitos autónomos sino de campos de actividad.

> La capacidad de lograr que una distinción interna aparezca como si fuera la frontera externa entre objetos separados es la técnica distintiva del orden político moderno. Uno debe examinar la técnica desde una perspectiva histórica (algo que no consigue la mayor parte de la literatura sobre el estado), como consecuencia de ciertas prácticas novedosas de la época técnica (Mitchell, 2015:148).

Incluso en los estudios académicos sobre el Estado, sostiene el autor, las representaciones son reproducidas, no analizadas. De esta manera, desde la academia, sostiene, se han dado dos respuestas a la dificultad de cómo relacionar la práctica y la ideología en el concepto de Estado. La primera propuso abandonar el concepto y reemplazarlo por el de sistema político, la segunda recupera el concepto considerándolo distinto a la sociedad y autónomo de la misma. Desde esta perspectiva el Estado se consideró un sistema de toma de decisiones.

Retomando estas perspectivas, nos diferenciamos de quienes (tanto desde la academia como desde la militancia) al analizar la relación entre

"Estado" y "movimientos sociales" en la producción de memoria lo han hecho desde un análisis normativo y dicotómico respecto a lo que debe ser un "movimiento social" y cómo debe ser su relación con el "Estado". En ellos aparece, por un lado, el Estado, "corporizado en aparatos político-administrativos racionalizados que se ponen de manifiesto en estrategias de represión y/o cooptación" (Grimberg, Fernández Álvarez, Carvalho, 2009:7) y, por otro, los "movimientos sociales", como espacios definidos por una estructura interna participativa, democrática, pluralista e independiente respecto al Estado (Manzano, 2008:5).

A lo largo de este trabajo, partimos de entender a la memoria como conflictiva. Como un espacio de disputa que se ha ido redefiniendo con el tiempo y en ese proceso se ha reclamado la intervención estatal. Consideramos que, como sostiene Manzano (2014) para el estudio del movimiento de desocupados, en este espacio de disputa social se ha apelado a ciertas prácticas de intervención estatal, y al mismo tiempo se han habilitado formas de negociación. Como sostiene la autora, "Las políticas no son vistas como dadas por el Estado, sino que son vistas como conquistadas por la lucha colectiva" que deben administrarse colectivamente dándose en este proceso una apropiación, tensa e interesante, "de funciones técnicas que históricamente estuvieron asociadas al Estado…" (Manzano, 2014:6). En este

sentido, retomamos a Gluckman (2003) para indagar algunas de las tensiones producidas durante el proceso de institucionalización y disolución del IEM.

4. Objetivos, estrategia y perspectiva

Como ya se mencionó, el tema de esta tesis es el estudio de la institucionalización de una política pública de memoria desde una perspectiva etnográfica. El objetivo general planteado es analizar el proceso social por medio del cual es institucionalizada una política pública de memoria por medio del análisis de un caso: el Instituto Espacio para la Memoria (IEM) en dos momentos distintos (en el año 2002 y en el año 2014), centrando nuestra atención en las acciones y discursos de los/as actores sociales involucrados/as. Esta decisión se basó en la potencialidad que consideramos tiene el caso para articular y problematizar temas como la memoria social, las políticas públicas de memoria y las formas de intervención y de relación entre organizaciones sociales y agencias estatales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para aportar al objetivo general propuesto hemos desarrollado tres objetivos específicos. En primer lugar, a lo largo de este trabajo, buscamos identificar las posiciones en conflicto y las justificaciones morales en el proceso de creación y disolución del IEM. En segundo lugar, explicar cómo movilizan las categorías nativas de autonomía y politización/partidización

los/as actores sociales involucrados/as. Y, en tercer lugar, identificar los contextos en los que se reproduce la frontera Estado/ sociedad civil.

La estrategia planteada fue, por un lado, reconstruir etnográficamente la trama de actores sociales intervinientes en el caso de estudio identificando sus posicionamientos, debates y conflictos. Para ello recurrimos en primer lugar a una serie de datos que en esta tesis consideramos y usamos como datos etnográficos, aunque no fueron considerados así en su momento. Por haber trabajado en dicha institución, recuperamos cuestiones que tienen que ver con mi experiencia y mi conocimiento sobre el IEM y los actores que en su desarrollo participaron. Además, recurrimos a una reconstrucción histórica en base a diversas fuentes (notas de diarios, discursos esgrimidos por distintas personalidades u organizaciones, volantes, etc.), realizamos entrevistas a militantes de organismos, y mantuvimos numerosas charlas informales con distintos actores involucrados/as, muchos/as de ellos/as compañeros/as de trabajo. Recurrimos también a textos académicos realizados en torno a distintos casos que abordan este tema y a estos actores.

Por otro lado, examinamos y reconstruimos la sesión legislativa en la que se debatió y aprobó la creación del IEM. Analizando las intervenciones realizadas por los organismos de DDHH involucrados y los/as legisladores/as, con el objetivo de observar cómo los actores involucrados van creando tramas

de sentidos, revelando sus preocupaciones y en dicho proceso tomando decisiones que se materializan en la producción de una institución. El 5 de diciembre de 2002, en la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se trató el expediente relativo a la creación del Instituto Espacio para la Memoria. El proyecto, pensado en 1998, fue presentado en 2002, en un contexto de cambio respecto al tratamiento de nuestro pasado reciente, en el que varios organismos de derechos humanos tomaron como parte de su agenda la preocupación por la "memoria" sumándose a estas iniciativas otros actores sociales. Analizamos estas sesiones pensando a la legislatura como espacio de disputa y forma de intervención estatal en el que se ponen en debate cuestiones tanto materiales como simbólicas.

Hemos decidido también reconstruir en este trabajo algunos conflictos que se dieron durante el funcionamiento del instituto, analizando los posicionamientos públicos esgrimidos al respecto, con el objetivo de recuperar cómo fueron movilizadas categorías como *política*, *politización* y *autonomía*. Son dos los conflictos que decidimos recortar. El primero de ellos tiene que ver con un nuevo actor, los y las trabajadores/as, que se incorporaron para desarrollar las tareas para las cuales el IEM se creó. El segundo tiene relación con el CD, del cual varios organismos renunciaron en el año 2009.

Por último, reconstruimos la sesión legislativa, año 2014, en la se debatió y aprobó la disolución del IEM. A diferencia de la sesión de creación, antes mencionada, en las sesiones en las que se trató la disolución del IEM participé activamente como nativa. Los/as trabajadores/as de la institución, en su gran mayoría, nos hicimos presentes en dichos debates. Recorrimos las oficinas de los/as distintos/as legisladores/as, participamos de charlas informales, intentamos informarnos, e interceder, sobre la situación que nos tocaba en tanto trabajadores/as. Nuestra preocupación giraba en torno a nuestra fuente de trabajo, además del interés por el desarrollo de la política pública de la cual formábamos parte. Además, de la sesión legislativa, analizamos de este período los discursos esgrimidos por el CD del IEM, por medio de una serie de comunicados de prensa que produjo frente a la noticia del convenio, y posible disolución del instituto.

Hemos decido trabajar específicamente este segundo momento, la disolución, debido a que consideramos que representa un momento de "drama social" (Turner:2002) y como tal permite visibilizar con mayor claridad las dinámicas y conflictivas visiones del mundo. Turner sostiene que hay momentos en los cuales la imposición de la norma no se cumple y se produce el "Drama social". Se produce una brecha por el incumplimiento de la norma y a menos que esta se disipe rápidamente tiende a reforzarse. En este momento se reta a los responsables del orden a luchar contra esta, existen mecanismos

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

de ajuste y es el momento de máxima autoconciencia del grupo. En él se da la reflexividad, la capacidad humana, el meta teatro. Si la vida social es un teatro, sostiene el autor, en este momento las personas podemos reflexionar sobre él.

5. Metodología

Aprovechamos este primer momento para mencionar que soy familiar de desaparecidos/as y trabajadora de sitios de memoria. Como señala Guglielmucci (2013), en su análisis respecto de los/as trabajadores /as de la Dirección general de derechos humanos y de la Secretaría de Derechos Humanos, es constitutivo de la labor en dichas áreas dos componentes: la técnica y la mística. Sostiene que al momento de la contratación de trabajadores/as se tuvo como criterio incorporar profesionales de distintas disciplinas que fueran además militantes de derechos humanos y/o familiares. En sintonía con lo dicho por la autora, me incorporo como trabajadora del IEM, en el año 2011, luego de una entrevista laboral en la cual se subraya mi condición de "*familiar*". Trabajé en la institución desde ese momento hasta el año 2012 en el que fui despedida y luego a los tres meses reincorporada. Continué trabajando allí hasta el año 2014, cuando se disuelve la institución. En ese momento pasé a trabajar, dentro de la órbita del Estado Nacional, en el Ex CCDTyE "Virrey Cevallos" y posteriormente, y hasta la actualidad, en

el Ex CCDTyE "Olimpo". Además de trabajar en el IEM fui delegada gremial de la Junta Interna, de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), "Sitios de Memoria". Fui electa en el año 2013 y renuncié antes de completar el mandato en el año 2014. Si bien soy *familiar* no tenía hasta ese entonces militancia en organismos de derechos humanos ni sindical. Me acerqué a la temática durante mi carrera universitaria. Vengo de una familia en la que, considero, la dictadura dejó una cicatriz profunda y un "rechazo a la política". Mi abuelo era hermano de Héctor German Oesterheld y tío de Estela, Marina, Beatriz y Diana. Tanto él como sus cuatro hijas, sus yernos y dos nietos/as[5] continúan desaparecidos/as. De adolescente tuve algunas experiencias inorgánicas en barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en un primer momento dentro de un grupo misionero de la iglesia católica y posteriormente dentro del Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) "Aníbal Verón").

Mi condición de familiar y trabajadora me habilitaron el acceso al campo lo cual me permitió, como mencioné en el apartado anterior, usar en esta tesis mis propios recuerdos reconstruidos en datos (además de fuentes

[5] Diana y Marina se encontraban embarazadas al momento de su secuestro y tanto ellas como sus hijos/as que debieron nacer en cautiverio permanecen desaparecidos/as.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

públicas como versiones taquigráficas de la legislatura, notas de diarios, comunicados de prensa, y entrevistas realizadas a posteriori).

Cuando sostengo que hemos realizado este trabajo desde una perspectiva etnográfica me refiero a que hemos intentado revisar nuestra orientación teórico-metodológica a lo largo del análisis en función de no reducir la complejidad de los hechos sociales e incorporar la perspectiva nativa como parte del análisis. Incorporar esta perspectiva, por medio de una atenta vigilancia epistemológica, evitando una perspectiva unidimensional e intentando dar cuenta de las múltiples determinaciones que existen en los procesos sociales. El enfoque etnográfico, entonces, permite no estructurar el análisis por medio de categorías pre construidas por el/la investigador/a sino comprender el punto de vista de los actores para analizar los hechos sociales en los que intervienen. Esta perspectiva, pone nuevamente en escena al individuo, no como ser aislado, sino como un individuo situado en un contexto social, cuyas expectativas y ambiciones están en relación con procesos que ocurren en toda la sociedad y atravesado por múltiples contradicciones. Permite no escencializar las acciones de los actores según un único factor sino atender a las múltiples motivaciones que impulsan hacía un posicionamiento, siendo necesario el abordaje histórico de los procesos políticos y el abandono de una visión fijista. De esta manera, en el caso de los estudios sobre políticas de memoria, en el centro de las investigaciones,

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

aparecen los organismos de derechos humanos junto a otros actores sociales, sobrevivientes, familiares, intelectuales, académicos/as, artistas, abogados/as, periodistas, políticos y funcionarios/as gubernamentales que han decidido participar o impugnar la formulación y/o el desarrollo de políticas de memoria (Crenzel:2008, Guglielmucci:2013, Vecchioli:2001, 2004, 2005, 2012).

CAPITULO I

La memoria como deber del Estado. *Autonomía* y *politización*

En el presente capítulo examinamos, por medio del análisis de la sesión legislativa en la que se trató la creación del IEM, las formas en que distintos actores sociales, que constituyeron la lucha por la memoria como objeto de su agenda, plantean su relación con distintas agencias estatales. En un contexto caracterizado por algunos/as autores/as como "el boom de la memoria" (Franco:2007) proliferaron numerosas iniciativas que tuvieron por objetivo recordar nuestro pasado reciente. Parte de los actores sociales movilizados en torno a dicha problemática buscaron nuclear estas iniciativas y, para ello, propusieron crear una institución, el IEM.

1. Antecedentes del IEM, tensiones y consensos en relación a las iniciativas estatales

En un contexto dominado por las políticas de impunidad y "reconciliación", fines de los ´80 y los ´90, varios organismos de derechos humanos constituyeron la lucha por la *memoria* en objeto de su agenda (Crenzel:2008; Jelin:2006; Guglielmucci:2013; Pereyra:2008; entre otros).

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Previamente, varios autores, que han analizado a los actores sociales aquí movilizados, sostienen que el movimiento de ddhh se mostró reacio "a las propuestas de carácter museístico dirigidas a conservar y promover la memoria pública sobre los desaparecidos." (Guglielmucci, 2013:39) La búsqueda de lo sucedido, la "*verdad*", y la búsqueda de los responsables, la "*justicia*", fue el núcleo movilizador del *movimiento*. Las primeras medidas estuvieron marcadas por estos objetivos. Sin embargo, con el correr de los años, frente a los distintos contextos, la posición y los objetivos del movimiento de derechos humanos se han ido modificando y con ellos sus estrategias, impulsando junto a distintas agencias estatales grandes avances en materia de políticas públicas de memoria.

En este contexto, se produjo, sostiene Pereyra, "un desplazamiento (…) de los reclamos de justicia vinculados con los crímenes de la dictadura hacia la búsqueda de una condena social y hacia la profundización de una reconstrucción de la memoria colectiva sobre el significado y las consecuencias del terrorismo de Estado" (Pereyra, 2008:41). "Fue entonces cuando comenzó un ciclo caliente, en relación con este pasado, en el cual "la memoria" adquirió un estatus específico, independiente de la meta punitiva. Esto se verifico en diversas intervenciones que tuvieron por objeto transmitir este pasado a las nuevas generaciones" (Crenzel, 2008:154).

Proliferan las iniciativas vinculadas a la construcción y transmisión de la memoria, muchas de ellas desarrolladas por distintas organizaciones sociales, asambleas barriales, vecinos/as, etc. Se realizaron *escraches* en los domicilios de diversos militares condenados y absueltos, tras las leyes de impunidad, bajo la consigna "*Si no hay Justicia hay escrache*". Se colocaron baldosas por la memoria en los distintos barrios, se plantaron árboles con el nombre de algunos/as desaparecidos/as, algunas calles cambiaron sus nombres, se produjeron películas, libros, etc. Es en este período, también, se denunciaron, señalizaron y, en algunos casos, se *recuperaron* sitios donde funcionaron centros clandestinos de detención. Distintas organizaciones, familiares y sobrevivientes comenzaron en este período, tras el intento de demoler la ESMA, a movilizarse en torno a los ex centros clandestinos de detención y a exponer públicamente su relevancia tanto como prueba material como memorial.

Como producto de diversas discusiones, surgieron los primeros proyectos institucionales de creación de memoriales. En 1997 se propuso, la creación del monumento a las "Víctimas del terrorismo de Estado", en 1999 se presentó el proyecto de "Museo de la Memoria" en la Ex ESMA y en el año 2002, luego de la crisis económica, social y político-institucional de

diciembre de 2001, tras multiplicarse los emprendimientos memoriales, se presentó y aprobó la creación del instituto aquí analizado.

Así, Lvivich y Bisquert (2008) sostienen que en ese período la memoria respecto al terrorismo de Estado recuperó espacio público. Otros actores sociales se sumaron a las actividades realizadas por los organismos de derechos humanos y familiares de víctimas. En el acto por el 24 de marzo de 1996, a 20 años del golpe de Estado, por ejemplo, participaron, como sostienen Lvivich y Bisquert (2008), sindicatos, partidos políticos, asociaciones barriales, artistas, entre otros. También se produjeron desde el campo académico numerosas investigaciones en torno a la memoria y la historia recientes. El pasado reciente se constituyó objeto de gran presencia en el mundo occidental. Franco y Levin (2007) relacionan esta gran presencia con las múltiples masacres que se han sucedido a lo largo del siglo XX que han puesto en cuestión el supuesto progreso humano. En este mismo sentido Lvovich y Bisquert (2008) relacionan la preocupación por la memoria con las víctimas de la Segunda Guerra Mundial. Sostienen que desde la década de 1980 la memoria se tornó una preocupación central en la cultura y en la política. Demostración de esto fueron la proliferación de museos, monumentos, recordatorios, películas, libros, etc. que se produjeron en distintos lugares del mundo.

La memoria “se torna una cuestión política y toma la forma de un mandato ético –el deber de memoria-…” (Traverso, 2007:71). La memoria debe ser recuperada, transmitida y preservada. “en buena medida, las preocupaciones, preguntas y fuentes para la creación de identidades individuales y colectivas ya no se construyen con miras al futuro, sino en relación con un pasado que debe ser recuperado, retenido y, de algún modo preservado” (Franco y Levin, 2007:37). Este pasado ya no es el de los hitos gloriosos sino el de genocidios y masacres.

En estos años la memoria respecto al terrorismo de Estado

> (…) se convirtió en objeto de continuas disputas por otorgarle un sentido unívoco, en general condenatorio, pero sin que estuvieran en absoluto ausentes las visiones reivindicativas. A la vez, la discusión enfrentó a quienes sostenían la necesidad de “mirar hacia adelante” y dejar de lado aquel pasado, vinculando tal operación con una amnistía a los responsables del terrorismo de Estado, y aquellos que consideraban esa alternativa como inaceptable política y éticamente (Lvovich y Bisquert, 2008:11).

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Fue en este momento, de proliferación de iniciativas y centralidad de la memoria, cuando surgió por parte de organismos de DDHH[6] la propuesta de crear un instituto dentro de la administración de la CABA, el Instituto Espacio para la Memoria. Se buscaba, con este nuevo órgano estatal, reunir las numerosas iniciativas tendientes a recuperar, preservar y promover la memoria de los crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado de manera participativa.

> *Hemos participado activamente del proceso de creación del Instituto Espacio para la Memoria, con la firme convicción de la necesidad de un órgano estatal participativo, que pudiera llevar adelante todas y cada una de las iniciativas que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires relacionadas con la recuperación y conservación de la memoria de los crímenes cometidos por el*

[6] Fueron los organismos que compusieron la Comisión Pro Monumento quienes desarrollaron junto a otros actores sociales dicha propuesta. (La comisión Pro Monumento, fue creada para llevar adelante el "Monumento a las víctimas del Terrorismo de Estado" se conformó para la implementación del proyecto una comisión mixta llamada "Pro Monumento" integrada por un presidente (el entonces Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra), cuatro funcionarios de la CABA, un representante de la Universidad de Buenos Aires, y un representante por cada uno de los organismos de DDHH que allí participaron (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels), Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (Medh), Liga Argentina por los Derechos del Hombre y Buena Memoria)

Terrorismo de Estado.[7] *Buena Memoria participó activamente del proceso de creación del Instituto Espacio para la Memoria creyendo firmemente en la necesidad de un órgano estatal participativo que pudiera gestionar las múltiples iniciativas que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires relacionadas con la preservación y la recuperación de la memoria de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.*[8]

La principal preocupación por parte de los representantes de los organismos, que decidieron participar en esta iniciativa, estaba en poder garantizar el control de su dirección política y económica "para poder llevar adelante sus propias propuestas en materia de memoria y derechos humanos" (Guglielmucci, 2013:162). Se buscaba dotar de autonomía y autarquía dicha institución como responsable de las políticas públicas de la CABA. "*Hemos trabajado intensamente en la puesta en marcha del IEM y hemos insistido en la necesidad de dotar al IEM de autonomía y autarquía y fortalecerlo como ente responsable de las políticas de memoria de la Ciudad de Buenos Aires*" (CELS, nota previa a la renuncia 2006). Los organismos, entonces, realizaron una serie de reuniones para acordar una posición común respecto a cómo

[7] Nota de renuncia de la Asociación Familiares de desaparecidos y detenidos por Razones Políticas (2009). Disponible en Anexo.
[8] Nota de renuncia de la Asociación Buena memoria en la que presenta su renuncia al CD del IEM (2009). Disponible en Anexo

debería ser este instituto. Uno de los puntos centrales fue que los organismos debían tener la representación mayoritaria en el directorio y que la financiación de los proyectos debía ser administrada y auditada por ellos (Guglielmucci, 2013).

Si bien desde este entonces estuvo la preocupación por generar este nuevo organismo estatal, varios hechos hicieron que el mismo se postergara. Por un lado, continuó el trabajo centrado en la creación del Parque de la Memoria que finalmente fue inaugurado el año 2001. Por otro lado, ese mismo año se produjo una crisis política, económica, social e institucional que afectó a todo el país. En ese contexto este proyecto pensado en 1998 no se reactivó hasta fines del año 2002.

El 5 de diciembre de 2002 por medio de la alteración en el orden del día se votó, en la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratar el expediente relativo al Instituto Espacio para la Memoria. En dicha sesión se sancionó la ley 961 que determinaba la creación en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del IEM.

El proyecto de ley entonces presentado constaba de once artículos[9]. Interesa aquí retomar los primeros cuatro ya que reflejan las preocupaciones

[9]Anexo Ley 961.

antes mencionadas, hacen referencia a la forma institucional, a la misión, función y composición del instituto. El artículo primero hacía referencia a su forma institucional: un ente autárquico en lo económico financiero, con autonomía en los temas de su incumbencia. El segundo, hacía referencia a su misión y función, a saber,

> *(…) el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años ´70 e inicios de los ´80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana (Ley 961, artículo 2).*

El tercero, mencionaba sus atribuciones: recopilar, sistematizar y conservar material documental y testimonial; promover redes de información con otros que tuvieren intereses comunes en la Ciudad; recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana; realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el

valor de los derechos humanos vulnerados durante la etapa del Terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MAS; promover actividades participativas sobre temas de su incumbencia y realizar publicaciones; realizar cursos, conferencias, tareas de capacitación, de estudio e investigación o promover o auspiciar la de terceros; integrar a su plan de trabajo las actividades que la Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Y, por último, el cuarto artículo mencionaba quiénes lo integrarían, un/a director/a y un secretario/a ejecutivo/a, elegidos por concurso y un Consejo Directivo integrado por: un representante de cada una de las diez (10) Organizaciones no Gubernamentales de DD HH detalladas en el Anexo I[10], a saber Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los DDHH, Buenas Memoria Asociación Civil, Centro de estudios Legales y Sociales, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Liga argentina por los derechos del hombre, Madres de Plaza de Mayo línea fundadora, Movimiento Ecuménico por los DDHH, Servicio de Paz y Justicia. Cinco miembros del

[10]Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los DDHH, Buenas Memoria Asociación Civil, Centro de estudios Legales y Sociales, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Liga argentina por los derechos del hombre, Madres de Plaza de Mayo línea fundadora, Movimiento Ecuménico por los DDHH, Servicio de Paz y Justicia. Posteriormente, en el año 2006 se hizo una modificación en dicha ley que amplió la representación del Consejo Directivo. A partir de entonces el CD se compuso de 12 organizaciones no gubernamentales, sumándose a las ya mencionadas Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) y Hermanos.

Poder Ejecutivo de la Ciudad designados por el Jefe de Gobierno. Cinco miembros designados por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deben reflejar la representación política de los bloques que la componen. Seis personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los Derechos Humanos designados por los veinte (20) miembros nombrados con anterioridad.

Puede desprenderse de estos artículos y de las preocupaciones sostenidas por los organismos de derechos humanos, por un lado, que la composición mayoritaria dentro del Consejo Directivo (en adelante CD) del IEM la debían tener los organismos de Derechos Humanos y las "*personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los Derechos Humanos*". De esta manera se sostuvo que las políticas públicas de memoria en cuestión debían ser generadas por estos actores sociales, voces autorizadas a decidir sobre el tratamiento de la problemática con la cual el IEM trabaja, "*El resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado…*". Por otro lado, la forma institucional, un ente autárquico y autónomo descentralizado, buscaba que las decisiones respecto al patrimonio de la institución las tomara la propia institución. Finalmente, también se incorporaba entre sus funciones la de nuclear muchas de las iniciativas que estaban desarrollándose dentro de la CABA, como el

monumento a las víctimas del terrorismo de Estado, el museo en el ex ESMA y la gestión de los Ex CCDTyE, hoy sitios de memoria de la CABA[11][12].

Así, en este nuevo contexto varios organismos, que fueron reacios años atrás frente a propuestas de carácter museístico dirigidas a conservar y promover la memoria pública sobre los/as desaparecidos/as, decidieron acompañar, idear y ser parte de la gestión de proyectos que involucraban distintas agencias estatales. Otros organismos permanecieron reacios a dichas propuestas. Sostuvieron que el Estado continuaba siendo responsable de los crímenes cometidos. Tanto la Asociación Madres de Plaza de Mayo como la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos se opusieron a la creación del IEM y también lo hicieron respecto del parque de la memoria y su monumento. En 1999, lo manifestaron por medio de una solicitada publicada en el diario "Página 12". Ambos organismos más la CORREPI (Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional) y distintos artistas repudiaron allí la construcción del parque y el monumento considerándolo un acto de hipocresía. En cambio, exigieron continuar con el reclamo de justicia. "*Creemos que el principal y más perdurable homenaje hacia nuestros*

[11]Posteriormente, en el año 2003, se aprobó el decreto N°835/03 según el cual el IEM se ubicaría en el área de mayor jerarquía en materia de DDHH dentro de la estructura administrativa de la CABA, en ese entonces en el ámbito de la Jefatura de Gabinete

[12]En ese momento los Ex CCDTyE que funcionaban como sitios de memoria eran "Club Atlético" y "El Olimpo", la ley de expropiación de "Virrey Cevallos" se votó en septiembre de 2002, la de "Automotores Orletti" en 2006, y el predio de la "ESMA" en el año 2004.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

desaparecidos sigue siendo la justicia y la lucha por conseguirla, no los homenajes acordados con los responsables de que tantos asesinos gocen de libertad."[13] El día que se colocó la piedra fundamental del parque ambos organismos, más HIJOS, asistieron e insultaron a los participantes. Estas organizaciones se opusieron, en este momento, a las creaciones museísticas y a los memoriales. Persistieron, en cambio, en su reclamo por "justicia", contra la impunidad y las distintas leyes que a lo largo de los años han ido en ese sentido. A diferencia de algunos organismos que se mostraron dispuestos a trabajar con distintas áreas del gobierno e incluso motorizaron estas acciones, como veremos a continuación, otros sostuvieron que el Estado continuaba siendo responsable de los crímenes cometidos y por lo tanto no podía formar parte de la gestión de políticas de memoria[14].

2. Proximidad entre legisladores y víctimas

Vecchioli sostiene que, para comprender este cambio, el impulso y el apoyo a los proyectos realizados junto a agencias estatales, es necesario, considerar "las reconfiguraciones del poder político local y nacional"

[13]Solicitada, accesible en Boletín Informativo N 029 de la CORREPI.
[14]Si bien H.I.J.O.S no formó parte en un inicio se incorporó al IEM en el año 2006. Militantes de la agrupación, regional capital, sostienen que esta decisión se debió a un cambio propuesto internamente en la organización (Entrevista a miembro de la organización disponible en el archivo institucional del Espacio Para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos Ex CCDTyE "Olimpo").

(Vecchioli, 2012:2). Es necesario considerar, sostiene la autora, "las propiedades sociales de quienes están comprometidos..." (Vecchioli, 2004:3). Es clave, la reformulación de la relación entre la Ciudad de Buenos Aires y el Estado nacional, la disolución del ex Consejo Deliberante de la Ciudad y su reemplazo por la actual Legislatura. La Constitución de la CABA habilita a los electores a presentar proyectos parlamentarios para que sean tratados en el recinto, sometidos a votación y convertidos en ley. La Ley Nro. 40 de 'Iniciativa Popular' regula este derecho.

Las intervenciones, en la legislatura del 5 de diciembre de 2002, a favor de la creación del IEM hicieron eje centralmente en que "*la memoria*" sobre la dictadura militar se trataba de un trabajo que venía siendo sostenido desde la "*sociedad civil*", puntualmente desde los organismos de DDHH, pero que debía ser función del "*Estado*" y que este proyecto representaba esa voluntad ya que se trataba de un trabajo conjunto entre organismos de derechos humanos y legisladores. "*Es esa profunda herida que dejó el terrorismo de Estado, que está en la memoria social, la que busca hoy su lugar en el Estado…"*[15] *"El Estado, señora presidenta, se hace cargo, asume una política y un espacio institucional (…) No se trata de una cuestión*

[15]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legisladora Pierini (Partido Justicialista). Sesión del día 05/12/2002. Página 244

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

limitada a los familiares de las víctimas y a las ONGs comprometidas con el tema."[16]

Al iniciarse el debate se hizo referencia a la postura del ejecutivo, en ese entonces Aníbal Ibarra, quien sostuvo que existía conformidad de parte de los organismos de DDHH con el proyecto elevado. Luego, en las distintas intervenciones, los/as legisladores/as hicieron hincapié no sólo en la participación de los organismos sino en la de ellos/as mismos/as.

Se sostuvo que, el proyecto, provenía de la vertiente popular. Que había sido fruto de un debate meticuloso y detallista y parte de "*un acuerdo estratégico entre los diez organismos de DDHH que lo proyectaron*"[17]. Se reiteró que el proyecto provenía, en palabras de la legisladora Alicia Pierini, del "*seno de la comunidad*" y había sido receptado por el ejecutivo y la legislatura. En palabras del legislador Roy Cortina "*Estamos en presencia de una profunda iniciativa de diversos organismos de Derechos Humanos que, a mi entender, fue inteligentemente receptada por el Poder Ejecutivo de la Ciudad; fue transformada en una iniciativa parlamentaria para que fuera sancionada en esta Legislatura*."[18]

[16]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legisladora Gerch. Sesión del día 05/12/2002. Página 525
[17]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legisladora Pierini (Partido Justicialista). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 244
[18]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legislador Cortina (Partido Socialista). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 248

Se mencionó a su vez, durante la sesión, que los/as legisladores/as recibieron una nota firmada por las Abuelas de Plaza de Mayo, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Asociación Buena Memoria, el Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, el Servicio de Paz y Justicia, el Movimiento Ecuménico de los Derechos Humanos y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, "*en la que no solamente pedían mi adhesión a este despacho, sino que me informaban que esta gente viene trabajando sobre este proyecto desde hace más de 10 años.*"[19]

Tanto las intervenciones como la nota hicieron hincapié en un trabajo en conjunto entre los distintos actores que intervinieron en el armado del proyecto para la creación del IEM focalizando en el apoyo y en la participación de los organismos. Hubo, como sostiene Vecchioli, un reconocimiento "de los intereses de los organismos por parte del Estado local y, de los organismos, de la legitimidad de este nuevo poder del Estado para atenderlos" (Vecchioli, 2004:3).

[19]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legislador Busacca (Partido Popular Cristiano). Sesión legislativa del día 05/12/2002. Pág. 253

Las intervenciones en la legislatura dejaron verlos acuerdos previos, la estrecha vinculación, la proximidad entre legisladores/as y organismos. Muchos/as legisladores/as sufrieron la política represiva de la última dictadura militar, tienen familiares desaparecidos/as o son o fueron miembros de algún organismo de DDHH. El entonces jefe de gobierno de la CABA Aníbal Ibarra, fue expulsado del Colegio Nacional de Buenos Aires en el año 1976 por su activismo político, es familiar de un desaparecido y en los inicios de su carrera profesional fue Fiscal Federal en el juicio contra integrantes de la organización parapolicial y paramilitar Triple A y en causas vinculadas a la apropiación de hijos/as de desaparecidos/as. La entonces legisladora Delia Bisutti es una reconocida militante gremial en los años previos al golpe, y compañera de un trabajador telefónico actualmente desaparecido. La legisladora Alicia Pierini, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, en aquel entonces, y redactora del proyecto de ley, es familiar de un desaparecido, integró el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y fue Subsecretaria de Derechos Humanos de la Nación (1991-1997). Por otro lado, como ya se mencionó, no es el primer proyecto que presentan representantes de organismos de DDHH en la legislatura. El proyecto de creación del "Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado" también fue el resultado de la sanción de una ley en la legislatura, la ley 46/98. En ese caso en "calidad de ciudadanos y vecinos de la Ciudad, integrantes de diez

organismos de derechos humanos presentaron el proyecto el primer día de funcionamiento de la nueva Legislatura, el 10 de diciembre de 1997" (Vecchioli, 2004:1). Las tres personas mencionadas participaron también en el proyecto para la creación del "Monumento a las víctimas del Terrorismo de Estado".

En la sesión aquí analiza esta proximidad se pudo ver reflejada en algunas intervenciones en donde los/as legisladores/as se identificaron como compañeros/as, familiares o como parte de la misma generación: "*Creo que éste es un tema de fundamental importancia y, desde lo individual, me permito recordar a mis amigos y allegados...*"[20]; "*En este momento, siento como si se me amontonara la historia de treinta años, y recuerdo a mis compañeros y compañeras muertos y desaparecidos."*[21]*; "Las pérdidas de nuestros seres queridos en manos de la dictadura militar tienen otra significación.*"[22]

Se visibilizó, como en el caso analizado por Vecchioli (2001, 2004, 2012), una proximidad entre legisladores/as y las consignas y demandas

[20]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legislador Rodríguez (Unión Cívica Radical). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 251
[21]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legislador Pedutto Pardo (Frente Grande) Sesión del día 05/12/2002. Pág. 251.
[22]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legisladora Delia Bisutti (Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 257.

sostenidas por los organismos de DDHH. El IEM fue la institución propuesta para abordar el proceso social del cual mucho/as legisladores/as fueron parte.

3. La *politización* como preocupación y la *autonomía* como deber

Si bien el proyecto se planteó como de conjunto, por parte tanto de legisladores/as como de organismos y personalidades, se sostuvo al mismo tiempo (en las intervenciones) la necesidad de "mantenerse a salvo de las iniciativas estatales" (Manzano:2008). La idea de "mantenerse a salvo del Estado", se reiteró en las intervenciones, tanto a favor como en contra de la creación del IEM. Se afirmó que la política pública de memoria debía trascender el presente, la coyuntura. El sector que impulsó el proyecto planteó que para lograr que la política de memoria trascienda era necesario que el instituto fuera descentralizado y autárquico, con un consejo directivo como autoridad máxima conformado en su mayoría por organismos de derechos humanos. Afirmaron:

> *Hoy tenemos en Administración una Dirección de Derechos Humanos, pero la Administración puede cambiar y decidir que ésta no exista más. Espero que esto no pase en la Ciudad de Buenos Aires, pero me parece que la creación por ley de este espacio y la*

institucionalización de un espacio fuerte con recursos va a garantizar que esta política pueda continuar[23].

Su forma institucional fue fundada desde esta noción. En palabras de Pierini "*La forma institucional que se propone es la de un instituto, con objetivos claros y precisos, pero también con la descentralización y la autarquía propia de los entes que, por su misión y sus funciones, buscan trascender el momento y no deben soportar los vaivenes de las coyunturas*"[24].

El sector que se opuso al proyecto afirmó que no alcanzaba con estas formas institucionales. Sostuvieron que se trataba de un intento de mostrar que "*algo estamos haciendo*"[25] y señalaron, además, que no se trataba de un trabajo realizado por el conjunto de los organismos de derechos humanos[26].

Para comprender esta situación, consideramos, debe tenerse en cuenta, cómo se ha construido (tanto desde la militancia como desde la academia) a los conceptos de "Estado" y "movimientos sociales". Desde un análisis

[23]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legislador Marino (Peronismo Independiente) Sesión del día 05/12/2002. Pág. 258
[24]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legisladora Pierini (Partido Justicialista). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 249.
[25]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legislador Latendorf (Partido Socialista). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 249)
[26]"saludo a organizaciones por los derechos humanos que no son partícipes de este proyecto: Madres de Plaza de Mayo, Asociación, CORREPI –Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional–, H.I.J.O.S., en todas sus corrientes –con puntito o sin puntito–, el frente "Gran Buenos Aires", así como a la Asociación Ex Detenidos y Desaparecidos. (Legislador Latendorf (Partido Socialista). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 249)

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

normativo se ha definido lo que debe ser un "movimiento social" y cómo debe ser su relación con el "Estado". Desde estas corrientes, "Estado" y "movimientos sociales", han sido considerados de forma abstracta como universos autónomos y en oposición. Así, al analizar las relaciones concretas entre ellos caracterizan a la misma como de cooptación o autonomía de una parte sobre la otra. Svampa y Pereyra, por ejemplo, en algunas de sus investigaciones respecto del "movimiento piquetero" sostienen que muchos dirigentes fueron "cooptados", haciendo referencia a "que muchos de los piqueteros que habrían tenido protagonismo recibieron dádivas del Estado o cargos políticos" (Vales: 2003). Sostienen que las relaciones entre los gobiernos y las organizaciones piqueteras han alternado, como estrategia para relacionarse, la negociación y la cooptación, con dosis de represión (Svampa y Pereyra:2005).

Estas ideas se vinculan, por un lado, como ya se mencionó (Introducción), a las nociones que caracterizan a los movimientos sociales como espacios definidos por una estructura interna participativa, democrática, pluralista e independiente respecto al Estado (Manzano, 2008). A su vez implica, por otro, la idea de separación entre el Estado y la sociedad civil, vistos como dos dominios diferentes.

Los estudios respecto del movimiento de derechos humanos no han escapado a este tipo de lecturas. Distintos autores han afirmado que el movimiento surge en la década del 70, en oposición al Estado, en respuesta a la multiplicación de secuestros y asesinatos producidos por la represión estatal (Pereyra:2008). Otros estudios, sobre políticas de memoria, han analizado en términos de cooptación, politización o incluso han invisibilizado la articulación entre gobierno y organismos de derechos humanos. Sarlo (2010), en una nota publicada en el diario La Nación "La pesadilla circular", hace referencia a "*la politización de los dirigentes de derechos humanos*". Se refiere principalmente a Estela de Carlotto, presidente de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, y sostiene

> *El kirchnerismo de Carlotto es inadecuado a su función, ya que las organizaciones de derechos humanos no deben ser un contingente más en los enfrentamientos cotidianos de la política. Defienden derechos que están más allá de los gobiernos, porque son compromisos universales. Su lugar es la esfera pública. Desde allí, irradian sobre la política transversalmente, atraviesan los partidos y trabajan para que ese núcleo fundante de las sociedades modernas sea el pacto constitutivo* (Sarlo, La Nación 2010).

Por su parte Vezzetti considera, respecto de la creación del museo en la ex ESMA, que dicha intervención "*no puede prescindir de quienes han sido sujetos y agentes destacados del trabajo de rescate y rememoración del pasado*" (Vezzetti, 2009:224), haciendo referencia a los organismos de derechos humanos, a víctimas "directas" y familiares. Sin embargo, la insistencia sobre ellos puede constituirse en un límite. Afirma que se produce una delegación de responsabilidades, responsabilidades que considera indelegables del Estado (Vezzetti, 2009). Sin el compromiso del Estado "*lo que queda, en la perspectiva de largo plazo, es un tema devaluado y sometido a los vaivenes de la política a corto plazo*" (Vezzetti, 2009:227).

Estos trabajos parten de conceptos normativos respecto de lo que son el "Estado" y los "movimientos sociales". A su vez, dan por sentado que los actores sociales también oponen "movimiento social" y "Estado", "sociedad civil" y "Estado". De esta manera los sentidos de los términos y de los procesos son preasignados por los analistas, sus trabajos están estructurados en base a las representaciones de nuestra doxa (Zenobi, 2014).

Si bien la escisión entre Estado y sociedad civil no es una frontera a priori, en esta sesión vemos cómo es construida por los distintos actores sociales involucrados. (Abrams, 1997; Mitchell, 2015; Guglielmucci, 2013; Manzano, 2008; Vecchioli, 2008; Zenobi, 2014). Los actores involucrados

enfatizaron la necesidad, para algunos/as, de que el instituto fuera autónomo y autárquico para producir políticas públicas de memoria más allá del gobierno de turno y, para otros/as, ni siquiera bajo esa forma institucional podría alcanzarse. Como en el caso analizado por Zenobi (2014), respecto de los familiares movilizados tras "Cromañón", no hay un rechazo a la "política" sino un intento por imponer la universalidad de los DDHH sobre la contingencia, imponer el valor sobre el interés. Retomando las palabras del diputado Latendorf, quien rechazó el proyecto, pueden verse estas ideas "*tengamos en cuenta que la defensa de la memoria no debe arrinconarse en ninguna parte y que no debe ser utilizada como un elemento para demostrar que algo estamos haciendo. En definitiva, esa es la intención del Poder Ejecutivo: demostrar que algo está haciendo...*"[27] Como sostiene Zenobi, en el análisis del movimiento Cromañón,

> (…) a lo largo de su lucha los familiares del movimiento establecieron diversas y variadas relaciones con actores políticos tales como legisladores, políticos profesionales, militantes, etc. En ese contexto, al mismo tiempo que ven en la lucha una cuestión esencialmente *política*, algunos de ellos no ocultan su preocupación por la

[27]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Legislador Latendorf (Partido Socialista). Sesión del día 05/12/2002. Pág. 249

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

> posibilidad de que la misma se *politice*, esto es, de que sea "usada" para fines definidos como ajenos… (Zenobi, 2014:177*).*

En el caso aquí analizado, quienes se esforzaron por promover y resguardar la "*memoria*" por medio de la creación del IEM, tanto organismos y personalidades como legisladores/as, vieron en la política una herramienta para poder instituir normativas, categorías, institucionalizar, pero al mismo tiempo vieron allí un riesgo, el de la "*politización*". La preocupación por la politización, entendida en que se convierta, no en algo amplio, sino en una cuestión sectaria, cerrada e interesada estuvo presente tanto en los organismos, como se mencionó al inicio del apartado, como en las distintas intervenciones de los/as legisladores/as. Incluso en el documento fundacional del IEM se sostuvo, en palabras de los miembros del Consejo Directivo (2005),

> *Afirmamos que toda construcción de la memoria colectiva es un acto político, un proceso de creación y recreación permanente del pasado en función de los interrogantes y desafíos que plantea el presente. Sobre esta base, en tanto espacio de permanente debate público, el instituto impedirá el riesgo de memorias totalizadoras y*

discursos únicos que pretendan "liberar" a la sociedad de la obligación de recordar.[28]

4. Conclusiones del capítulo

A modo de resumen, en este capítulo hemos identificado un momento en particular en el que varios organismos de derechos humanos constituyeron la lucha por la *memoria* en objeto de su agenda. Hemos visto cómo este hecho los llevó a relacionarse con distintas agencias estatales y a involucrarse en el desarrollo y gestión de proyectos memoriales. Retomando a Vecchioli, hemos recuperado los discursos esgrimidos en la legislatura de la CABA a favor de la creación del IEM, para ver la composición social de los actores involucrados. En ellos se refleja la proximidad entre víctimas y legisladores/as. Esto nos ha permitido pensar al "movimiento" y al "Estado", no como espacios estáticos enfrentados, sino como conjuntos conformados por personas que circulan por ambos. Algunos/as miembros del movimiento de DDHH a su vez tienen cargos en agencias estatales, como se ilustró en este capítulo en referencia a Ibarra, Pierini, Bisutti, etc.

Por otro lado, si bien "Estado" y "movimiento" no son opuestos a priori, hemos visto que hubo un trabajo social de construcción de esa frontera

[28] Documento Fundacional del IEM, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005. Ver Anexo.

que permite legitimar las posiciones de quienes se sienten pertenecientes a uno u otro orden y en la construcción de esta frontera se reproducen y crean representaciones. El *Estado* y *los movimientos sociales*, fueron representados como entidades separadas y autónomas, cada esfera con sus normas y valores. El *Estado* fue representado, en esta sesión, como un espacio donde existe el riesgo de que priman los usos y los intereses individuales por sobre los generales, la *politización*. En cambio, los *movimientos sociales* se representaron como espacios plurales, democráticos y participativos, unidos e impulsados por una causa común. Es en este sentido en el que la *autonomía* se volvió un valor central en los discursos esgrimidos.

Capítulo II

Movimiento de DDHH y gestión

Como vimos en el capítulo I, en el año 2002 se aprobó la propuesta de crear un instituto dentro de la administración de la CABA, dirigido por un consejo directivo, compuesto en su mayoría por organismos de derechos humanos, personalidades con reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, además de representantes del poder ejecutivo y legislativo de la CABA, que buscaba reunir las numerosas iniciativas tendientes a recuperar, preservar y promover la memoria de los crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado.

En este capítulo examinamos, por medio de dos situaciones problemáticas, cómo con la puesta en funcionamiento de la institución en el año 2006, entraron nuevamente en debate las distintas posiciones respecto a cómo debían desarrollarse las políticas públicas de memoria, qué se debía hacer en los sitios de memoria, quiénes debían decidirlo, quienes desarrollarlo; además surge un nuevo actor, los y las trabajadores/as de la institución. En estos debates, y conflictos, emergió nuevamente la preocupación por la *politización* y la *autonomía.*

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

1. Contexto en el que comenzó a funcionar el IEM

El contexto en el que se inauguró el IEM se caracterizó por ser un momento en el que la memoria, como problemática social, estaba imponiéndose fuertemente en la agenda pública. Entre algunas de las medidas que se tomaron se encuentra, durante el gobierno de Néstor Kirchner, en el año 2003, la anulación de las leyes "Punto Final" y "Obediencia Debida" y la declaración de imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad al elevar a rango constitucional la Convención de la ONU[29]. Este hecho posibilitó la apertura, luego de 30 años, de las causas que investigan los crímenes cometidos durante la última dictadura. Así, se inició una nueva "fase de justicia" en la que nuevamente se buscó la investigación judicial y el castigo penal de los responsables[30]. Los organismos de derechos humanos mantuvieron reuniones con distintos senadores y realizaron una manifestación en el Congreso Nacional presionando por el tratado y la aprobación de la anulación de las leyes mencionadas. Participaron a su vez de la sesión, manifestándose en contra de quienes no apoyaron la anulación[31]. Por otro lado, en marzo de 2004, el entonces presidente, anunció la creación

[29]En el año 2001, un primer falló declaró inconstitucionales las leyes de Obediencia debida y punto final, ratificada posteriormente en el 2005 por la Corte Suprema de Justicia.
[30] A diferencia de los "Juicios por la Verdad" realizados en 1998, donde se reconoció el derecho de los pueblos a conocer la "verdad" pero sin penas para los responsables.
[31]Nota del diario Clarín https://www.clarin.com/politica/senado-anulo-leyes-punto-final-obediencia-debida_0_BJvWDdxl0te.html.

del Museo de la Memoria en la Ex ESMA. En aquel entonces Hebe de Bonafini, se mostró en desacuerdo con la construcción del museo "*Siempre dijimos no a los museos, no a los homenajes póstumos, no a las flores tiradas al río (...) nunca nos gustaron los museos porque son el final de todo y acá no hay ningún final, la historia continúa (...) Si en un museo no va a estar cómo fue la organización, las luchas que hubo, los hechos que realizaron, no sirve*"[32]. El 24 de marzo de 2004 el presidente hizo allí un acto por los 28 años del golpe de Estado[33]. En su discurso se dirigió a las Abuelas, las Madres, los HIJOS y a sus compañeros y compañeras desaparecidos/as. Se refirió a sí mismo, por momentos como hermano y compañero de la generación del ´70 y en otros como presidente de la Nación (Jelin, 2007). Participaron y convocaron, al acto, Abuelas de Plaza de Mayo, la APDH, Buena Memoria, el CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación por la Memoria Histórica, Hermanos/as de Desaparecidos por la Memoria y la Justicia, H.I.J.O.S., la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres-Línea Fundadora, el MEDH y el SerPaJ. En aquel entonces la Asociación ex Detenidos Desaparecidos sostuvo, respecto a la recuperación de la ESMA, que la misma debía preservarse como testimonio material, por

[32]Declaraciones de Hebe de Bonafini, diario la Nación 2/4/2004. https://www.lanacion.com.ar/politica/bonafini-se-opone-al-museo-de-la-memoria-nid588655

[33] Ese mismo día, antes del acto en la ex ESMA, en el Colegio Militar Néstor Kirchner ordenó al titular del Ejército, Roberto Bendini, bajar los cuadros Videla y Bignone.

un lado, para la justicia, pero, por otro, para dar a conocer el accionar de la armada durante la dictadura militar. Se opusieron a la instalación en el predio, de instituciones educativas u oficinas públicas "*No puede ni debe diluirse lo que allí sucedió detrás de otras actividades*". "*Donde hubo muerte debe señalarse, recordarse, mostrarse, saberse que hubo muerte, quienes fueron los que murieron por que murieron y quienes los mataron. No debe pretenderse que haya vida.*"[34] El predio finalmente fue restituido a la Ciudad en el año 2004[35] y desalojado por completo en el 2007. Desde entonces es administrado por un directorio compuesto por un representante del gobierno nacional, uno del gobierno de la Ciudad y trece organismos de derechos humanos (Madres de Plaza de Mayo, Abuelas, HIJOS, APDH, Asociación Buena Memoria, Cels, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social, Hermanos de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Medh y el Serpaj). Si bien el predio se transformó en un espacio para la memoria, la discusión sobre el museo de memoria continuó, inaugurándose durante la presidencia

[34] Documento AEDD ante la reunión por la creación del museo en el año 2013

[35]Se pide la devolución del predio argumentando que el mismo fue cedido por el entonces Consejo Deliberante de la Ciudad al Ministerio de Marina por medio de un decreto en el año 1924 para que fuera utilizado como centro de instrucción militar. Al no cumplirse esta condición y haber sido utilizado como CCDTyE la Ciudad solicitó su desalojo, por parte de la marina, y restitución.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

de Cristina Fernández en 2015. Por otro lado, en el 2004, se firmó un convenio para que funcione un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado y la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos en el predio donde funcionó el CCDTyE "Olimpo". Ese mismo año, la legislatura de la CABA aprobó la ley de expropiación del edificio donde funcionó el CCDTyE conocido como "Virrey Cevallos" para que funcione allí un Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos. Ese año fue declarado sitio de Interés Histórico el hoy, sitio arqueológico, donde funcionó el CCDTyE "El Atlético", las excavaciones arqueológicas habían comenzado en abril del 2002.

Como vimos en el capítulo anterior, la memoria respecto al terrorismo de Estado estaba adquiriendo significativa centralidad y varios organismos decidieron acompañar, idear y ser parte de la gestión de proyectos que involucraban distintas agencias estatales.

2. El IEM en funcionamiento

El IEM comenzó a funcionar en el año 2006. Si bien el proyecto se pensó en 1997, como vimos en el capítulo I, y se presentó en 2002, comenzó a funcionar en el año 2006. A fines del año 2004 se produjo una crisis institucional en el gobierno de la CABA, tras los hechos ocurridos en

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

diciembre de ese año conocidos como “Cromañón” que postergará la activación del proyecto. El 30 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el recital de rock de la banda “Callejeros” llevado a cabo en el local “República de Cromañón” se produce un incendio en el que mueren 194 jóvenes. Este hecho tuvo un fuerte impacto en el trabajo realizado desde la subsecretaría de derechos humanos. Muchos/as trabajadores/as dejaron sus tareas habituales y pasaron a trabajar en cuestiones relacionadas con “Cromañón”. A raíz de este hecho y de la fuerte reacción y movilización que generó se produjo en el año 2005 la destitución de Aníbal Ibarra, entonces jefe de gobierno, y su reemplazo por Jorge Telerman. Durante la gestión de Telerman la subsecretaría de Derechos Humanos fue elevada al rango de Secretaría incorporando en la misma nuevos/as trabajadores/as. El personal que trabajaba en la antigua subsecretaría pasó en aquel momento a formar la “Unidad ejecutora de proyectos de Sitios de Memoria”, bajo la coordinación de Margarita Jarque, a la par que se inició la puesta en funcionamiento del Instituto Espacio para la Memoria.

Para su puesta en funcionamiento, se alquiló una oficina conocida como *diagonal*, debido a su ubicación sobre la Av. Diagonal Norte, a metros de “Plaza de Mayo” y allí se instalaron parte de los/as trabajadores/as, divididos en ocho áreas de trabajo. El área de “Relaciones institucionales” era

la responsable de articular con entes públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, estableciendo vínculos que faciliten políticas de interacción e intercambio. El área "Legal y Técnica" era la responsable de los aspectos técnico-administrativos y jurídicos de la gestión, con intervención en los actos administrativos, en la formulación y elaboración del presupuesto anual, en la supervisión del personal, el inventario y la "mesa de Entradas". El área "Archivo y Centro de Documentación" era responsable de organizar el acervo documental de materiales y producciones propias, impulsando el desarrollo de políticas de acceso a estos documentos. El área "Investigación" era responsable de conformar un ámbito de reflexión teórica sobre la problemática de derechos humanos y de las políticas públicas de memoria; diseñar y ejecutar líneas de investigación sobre el Terrorismo de Estado; relevar los juicios por delitos de lesa humanidad; brindar asesoramiento a sectores académicos, organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y dependencias estatales de la CABA. El área "recuperación de Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio y Sitios de Memoria" era responsable de coordinar y supervisar las tereas de recuperación de los CCDTyE, en forma conjunta con otros actores, brindando soporte material e institucional e impulsando actividades vinculadas a su funcionamiento durante el Terrorismo de Estado. El área "Transmisión de la memoria y Acción Educativa" era responsable de desarrollar talleres,

muestras y otras actividades que contribuyan a reflexionar sobre las consecuencias del Terrorismo de Estado en el ámbito educativo -formal e informal- y brindar capacitación a docentes sobre la temática Derechos Humanos. El área "Comunicación" era responsable de la estrategia de comunicación destinada a dar a conocer y afianzar la imagen pública del IEM, a través de la producción gráfica y audiovisual de materiales de difusión, con el fin de divulgar sus objetivos y actividades. El área "Tecnología de la Información" era responsable del análisis, diseño, implementación y actualización de los sistemas informáticos necesarios para el funcionamiento del IEM. Por último, el área "Preservación Patrimonial y Obras de Restauración de los Sitios de Memoria" era responsable de la preservación de los diferentes predios donde funcionaron los ex CCDTyE que estaban bajo la órbita del IEM, desarrollando políticas y acciones específicas sobre su accionar como soporte material del Terrorismo de Estado.

Además de las ocho áreas de trabajo, en las oficinas centrales del IEM funcionaban la dirección ejecutiva y el Consejo Directivo. La dirección ejecutiva, por ley, debía: suscribir contratos y convenios en nombre de la entidad, con los límites que en su caso establezca el Consejo Directivo; dirigir el funcionamiento general de la entidad organizando, impulsando y coordinando las actividades; elaborar el Plan Anual de Actividades y elevarlo

al Consejo Directivo para su aprobación, así como dirigir su correcta ejecución dando cuenta periódica de su gestión y resultados ante el mencionado Consejo; ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo; ejercer el control y la gestión del personal; proponer al Consejo Directivo la estructura organizativa, llevar a cabo la gestión económica y financiera; llevar a cabo las actividades que deriven de disposiciones legales y las propias de la gestión ordinaria y delegar en el Secretario Ejecutivo todas las competencias que crea conveniente. Por su parte, las atribuciones del CD eran: definir las políticas generales de actuación del Instituto "Espacio para la Memoria"; aprobar el Plan General Anual de actividad de Instituto "Espacio para la Memoria" así como las modificaciones que fuera necesario realizar durante la etapa de programación y ejercicio de dicho plan; dictar su propio reglamento y eventualmente designar de su seno una Mesa Ejecutiva; convocar a concursos y designar a los jurados; aceptar o rechazar donaciones, legados, herencias u otros aportes; aprobar y elevar al Poder Ejecutivo el anteproyecto del presupuesto anual y los balances de ejecución presupuestaria y organizar la planta de personal, la cual funcionará bajo el régimen del empleo público.

La secretaría ejecutiva tenía su oficina en el predio de la *Ex ESMA*, donde también trabajaba personal del sector administrativo, en el edificio

conocido como el *Cuatro Columnas*. Dentro del predio de la *Ex ESMA* funcionan varias instituciones en los distintos edificios. Bajo la órbita del IEM quedaron aquellos por donde pasaron las personas detenidas desaparecidas. Además, del *cuatro columnas*, estaban bajo la órbita del IEM, el *casino de oficiales*, la *enfermería*, el *quincho*, *pabellón Coy o Charly*, *la imprenta* y *los talleres automotores*. Entre las otras instituciones que hoy funcionan en el predio de la *Ex ESMA* está, el Museo Sitio de Memoria ESMA, el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), Contenidos Públicos Sociedad del Estado, el Archivo Nacional de la Memorial, el Centro Cultural Haroldo Conti, la Casa de la Militancia de H.I.J.O.S., el Equipo Argentino de Antropología Forense, Memoria Abierta, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Espacio Cultural Nuestro Hijos (ECuNHi) de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, "Casa de Nuestros Hijos. La vida y la Esperanza" del organismo Madres de Plaza de Mayo Línea fundadora, "Casa por la Identidad" de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, "Edificio 30.000 Compañeros presentes" del organismo Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

Otro grueso de los/as trabajadores/as, cumplían sus funciones diarias en los Ex CCDTyE, y se ubicaron en esos espacios. En los Ex CCDTyE

ESMA, Olimpo, Virrey Cevallos, Automotores Orletti y *Club Atlético*. Algunos de los Ex CCDTyE habían sido *recuperados* antes de la creación del IEM, y fueron transferidos al IEM luego de su puesta en funcionamiento[36]. Su activación patrimonial estaba entre las iniciativas que los organismos de derechos humanos buscaban centralizar, como vimos en el capítulo II, con la creación del IEM.

Cada *sitio* contaba, y cuenta (salvo la *Ex ESMA*[37]), con una coordinación y sus propias áreas de trabajo, en general, similares a las áreas con las que contaba el IEM en sus oficinas centrales. Además, en ellos, a excepción de la *Ex ESMA*, funcionaban, y funcionan actualmente como cogestores, las llamadas *mesas de trabajo y consenso*. Cada sitio de memoria tiene su propia *mesa* y cada una de ellas se constituyó por medio de diferentes procesos. En su mayoría se conformaron por distintos actores sociales (vecinos/as, familiares, organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales) que denunciaron la existencia de los CCDTyE y lucharon por construirlos en lugares de memoria, previo a la existencia del IEM. En la

[36]Por medio del DECRETO N° 1.834, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 2827 del 07/12/2007.Se transfiere al Instituto Espacio para la Memoria el "Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención Club Atlético". Por medio del decreto N° 1.268, publicado en el BOCBA N° 2767 del 13/09/2007. Se transfiere el "Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Exterminio El Olimpo" a la órbita del Instituto Espacio para la Memoria".

[37]A diferencia de los otros ex CCDTyE en la gestión del IEM en la ESMA no había una coordinación, y las áreas de trabajo que había eran las de mantenimiento, conservación e investigación.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

actualidad estos actores participan en las decisiones respecto de las tareas y actividades que deben desarrollarse en los espacios.

3. Conflictos en el IEM (1): militancia, compromiso y trabajo

De esta manera, numerosas personas fueron contratadas para llevar adelante las tareas que el IEM debía cumplir. Como ya se mencionó en la introducción, haciendo referencia a mi propia situación, muchas de ellas tenían una importante trayectoria militante, eran sobrevivientes de los CCDTyE, eran familiares y/o profesionales comprometidos con la temática, eran parte del movimiento de DDHH. A modo de ejemplo, una de las coordinadoras del Ex CCDTyE *Olimpo* y el coordinador de Ex CCDTyE *Virrey Cevallos* eran sobrevivientes, cada uno del CCDTyE que coordinaban como *Sitio de Memoria*. Consideramos que esta composición facilitó que, como sostiene Guglielmucci (2013), al igual que el activismo en un organismo de derechos humanos,

> (…) el trabajo en la DGDH, la SSDH, la UEPSM y el IEM[38] instruyó el compromiso con el trabajo como una forma de entrega personal que supondría el desinterés por el sueldo recibido y una disponibilidad

[38] DGDH Dirección General de Derechos Humanos, SSDH Secretaría de Derechos Humanos, UESPM Unidad Ejecutora de Proyectos Sitios de Memoria.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

> horaria indefinida, más allá del horario reglamentario de trabajo, así como el desarrollo de un sinnúmero de prácticas semejantes a la de los militantes políticos: pegar afiches, repartir folletos, organizar y movilizarse en marchas y actos por los derechos humanos, confeccionar banderas, firmar solicitadas, entre muchas otras (Guglielmucci, 2013:173).

Sin embargo, en la práctica, la idea de qué se entendía por *compromiso* con el trabajo fue generando distintas discusiones y situaciones conflictivas. Creció al poco tiempo el número de trabajadores/as que más allá de su condición de militantes, familiares, etc., se reconocía como trabajador/a y como tal tomó como parte de su militancia y su *compromiso* la lucha por mejorar las condiciones laborales. "*Es nuestro deber consustanciarnos con las políticas de Memoria, pero también es nuestro deber defender nuestra dignidad como trabajadores*."[39] Se dieron dentro de este colectivo discusiones sumamente interesantes respecto de las políticas de memoria, sus funciones, objetivos y forma de gestión. De hecho, formar parte de este sector motivó esta tesis. Junto a mis compañeras/os fui desnaturalizando muchas de las prenociones que aquí trabajamos. Con ellas/os fue a lo largo de los años, en muchas situaciones cotidianas vividas dentro de la institución que, fuimos

[39] Comunicado emitido por la Junta Interna ATE-CTA "Sitios de Memoria" año 2010. Disponible blog

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

complejizando nuestra visión sobre movimientos sociales, organismos de derechos humanos, Estado, etc. Pero si bien, viví mi experiencia dentro el IEM como trabajadora/antropóloga, no hice trabajo de campo centrada en este proceso y, por la falta de sistematización, me fue difícil trabajar los recuerdos como datos. Aquí con la intención de mantener una atenta vigilancia epistemológica hemos decidido retomar como fuentes: comunicados emitidos, informes elaborados, notas de diario, versiones taquigráficas de la legislatura porteña, y entrevistas.

Los debates al interior del colectivo de trabajadores/as trajeron aparejadas algunas acciones: la conformación de la Junta Interna ATE "Sitios de Memoria" en el año 2007 (integrada por los/as trabajadores/as del IEM, del Parque de la Memoria y de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la CABA[40]), elecciones gremiales, carteleras, consignas, movilizaciones, paros, ruidazos, cortes de calle, mesas laborales, entre otras.

Los/as trabajadores/as entendíamos que "la noción de memoria promovida a través de los distintos proyectos en los que trabajaban

[40] Esta conformación se dio debido a que en un inicio el IEM nuclearía todas estas áreas. La ley 961 en su artículo 3 punto g. sostuvo que el IEM tenía entre sus funciones "Integrar a su plan de trabajo las actividades que la Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, creada por Ley Nº 46, le derive para su realización y sea aceptado por el Instituto "Espacio para la Memoria"., finalmente esto no sucedió debido a diferencias entre los miembros de los organismos de DDHH (Guglielmucci, 2013). El Parque de la Memoria no formó parte del IEM.

cotidianamente carecía de sentido si no se contemplaba la situación de los derechos en la actualidad" (Guglielmucci, 2013:176). Buscamos entonces mejorar las condiciones laborales del conjunto de trabajadores/as. La mayor parte de los/as trabajadores/as del IEM teníamos condiciones precarias de contratación. Eran, en su mayoría, *monotributistas* con contratos anuales (locación de servicio) o contratos por cuatro meses (obra). Otro sector, menor, eran parte de la *planta permanente* de la CABA (el IEM no tuvo estructura propia, sino de distintas áreas que habían pedido "pasar" a cumplir funciones en el instituto). Otros cumplían pasantías como estudiantes universitarios/as. Y, por último, un sector compuesto por los/as trabajadores/as de limpieza y seguridad eran empelados/as de otras empresas que el IEM *tercerizaba*. Con los años la *junta* fue creciendo, en organización y en afiliados/as, llegando a estar compuesta, en el año 2014 cuando se disuelve el IEM, por aproximadamente el 60% de los/as trabajadores/as de *diagonal* y más del 90% de los/as trabajadores/as de los ex CCDTyE.

Estas acciones produjeron respuestas por parte de otros actores que conformaban la dirección del IEM y su CD, para quienes hacer un paro o una denuncia en un sitio de memoria era inaceptable, "la memoria no para" (Guglielmucci, 2013:177). Era inaceptable también el reclamo hacía la dirección como empleadora. Contrariamente algunos miembros del CD respondieron ante la organización gremial de los/as trabajadores/as que "*el*

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

CD es el mejor delegado que los trabajadores pueden tener"[41]. Un sector de los/as trabajadores/as que se mantuvo mucho tiempo sin afiliación gremial acompañó esta postura.

La *junta interna* denunció que "*muchos compañeros y compañeras han sido instados a "no hablar con la gente de ATE", "cuidado que son peligrosos", "son kirchneristas", "son trotskistas", "no te acerques a esas reuniones…"*[42] Se sostuvo también, desde este sector, que "*Desde la Dirección y la Secretaría Ejecutivas (…) se han promovido asambleas de trabajadores para nombrar representantes "apolíticos*..."[43] La *junta interna* sostuvo, a lo largo de los años, que no existía de parte de las autoridades del IEM un reconocimiento a la organización gremial, incluso que se hacía una persecución a la misma, "*Los trabajadores del Instituto Espacio para la Memoria denunciamos el despido de la compañera Magdalena Oesterheld y el compañero Jorge Pedregosa Gelman. Estos despidos se enmarcan en el no reconocimiento de la representación laboral siendo una clara medida de persecución laboral. Los dos compañeros en distintas instancias y momentos*

[41]Informe junta Interna "Vaciamiento y desinterés por parte del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria sobre las Políticas Públicas de Memoria". 24 de enero de 2014. Página 4.
[42]Informe junta Interna "Vaciamiento y desinterés por parte del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria sobre las Políticas Públicas de Memoria". 24 de enero de 2014. Página 5.
[43]Informe junta Interna "Vaciamiento y desinterés por parte del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria sobre las Políticas Públicas de Memoria". 24 de enero de 2014. Página 4.

representaron a sus compañeros de trabajo."[44] Las autoridades del IEM sostuvieron que no hubo despedidos "*El Instituto Espacio para la Memoria desmiente categóricamente la existencia de despidos de trabajadores y manifiesta su profundo rechazo a las expresiones inexactas y agraviantes contenidas en el comunicado de prensa publicado el jueves 15 de marzo de 2012, firmado por trabajadores denominados autoconvocados y la Junta Interna Sitios de Memoria ATE-CTA.*"[45]. Hubo numerosas asambleas, paros, volanteadas, ruidazos, cortes de calle frente a la Ex ESMA y también en el edificio de *diagonal*.

Consideramos que los conflictos aquí mencionados visibilizan la tensión que produjo la participación en el mundo de la militancia y del trabajo, ser militante y trabajador/a. Como mencionamos en este apartado, el trabajo en el IEM, al igual que el activismo en un organismo de derechos humanos, instruyó el compromiso con el trabajo como una forma de entrega personal que supondría el desinterés por el sueldo recibido y una disponibilidad horaria indefinida, más allá del horario reglamentario de trabajo, así como el desarrollo de prácticas semejantes a la de los militantes políticos. Sin embargo, la disponibilidad horaria indefinida, el desinterés por el sueldo, etc., entro en contradicción con el reclamo por el reconocimiento del horario de

[44] Volante Junta Interna ATE, 20/03/2012. Disponible en blog.
[45] Comunicado CD del IEM, sin fecha ni título, ver Anexo.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

trabajo, la demanda por un sueldo digno, por una forma no precarizada de contratación, por la organización gremial, etc.

La particularidad que tienen estos conflictos laborales es que, como ya se mencionó, tanto quienes gestionaron desde la dirección del IEM como quienes fueron contratados para desarrollar otras funciones tenían en su mayoría pertenencia al movimiento de derechos humanos. De esta manera, la puesta en funcionamiento del IEM y su participación en el mismo hicieron que distintos actores del movimiento de DDHH ocuparan distintas posiciones dentro de la nueva estructura.

Como vimos en el capítulo I los movimientos sociales eran entendidos por los actores sociales aquí analizados como espacios definidos por una estructura interna participativa, democrática, pluralista, horizontal e independiente respecto al Estado (Manzano, 2008). Sin embargo, las relaciones al interior del IEM al poco tiempo de comenzar a funcionar estuvieron atravesadas por otras normas y formas de resolver conflictos, las relaciones laborales y la organización gremial (comunicados públicos, paros, ruidazos, despidos, mesas laborales, etc.). Estos reclamos y nuevas formas de organización modificaron las relaciones establecidas entre los actores sociales involucrados.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

De esta manera, retomando a Gluckman, los conflictos aquí descriptos visibilizan cómo las normas establecidas entraron en contradicción debido a las múltiples pertenencias de los actores sociales involucrados (Gluckman: 2003). No eran las mismas las relaciones de estos actores en tanto miembros de organismos como en tanto miembros del CD, directores, coordinadores, trabajadores, etc.

Gluckman (2003) sostiene que las personas pueden pertenecer a innumerables grupos que pueden cooperar u oponerse en distintos contextos acarreando conflictos. Por medio del concepto de selección situacional, el autor sostiene que los actores sociales eligen contextualmente las creencias que consideran apropiadas para cada esfera en las que están operando y que los valores de las distintas esferas persisten en su articulación. De esta manera, a pesar de los conflictos y las divisiones, los distintos grupos interactúan en esferas de interés común y deben verse como parte de un campo de relaciones sociales.

Esta pertenencia común se visibiliza en el mismo desarrollo de los conflictos, donde ambos sectores reconocen al otro como "*militante*", como parte de "*la causa*". Ambos sectores afirman su pertenencia y su compromiso con "*la lucha*", la "*causa*" y el trabajo: "*reafirmamos no solo que seguiremos desarrollando las tareas diarias en cada sitio de memoria y áreas de trabajo*

con absoluta responsabilidad sino también reafirmamos nuestro compromiso con la lucha de nuestros 30.000 compañeros detenidos-desaparecidos"[46]*; "frente a la inescrupulosidad y oportunismo de quienes actúan por intereses espurios, reiteramos nuestro compromiso de seguir luchando, guiados por nuestras convicciones y la coherencia que hemos mantenido durante toda nuestra existencia, tanto en el plano individual como institucional, leales a la memoria de quienes lucharon y dieron su vida por una sociedad más justa y solidaria*."[47]

Como veremos en el apartado siguiente, y en el próximo capítulo, este conflicto no fue el único.

4. Conflictos en el IEM (2): el CD, renuncia de organismos y representantes del legislativo

Además de los conflictos, antes mencionados, producidos debido a la tensión entre el mundo de la militancia y el del trabajo, al poco tiempo de comenzar a funcionar el IEM, se presentaron conflictos al interior del CD tras los cuales, en el año 2009, varios organismos retiraron su participación. Entre los temas debatidos estuvo la permanencia en los cargos, el monto por los

[46]Comunicado Junta Interna ATE 03/09/2013, disponible en blog.
[47] Comunicado CD respuesta informe ATE

sueldos percibidos, la forma de relacionarse con los y las trabajadores/as, y las políticas desarrolladas.

El 29 de abril de 2009 la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo presentó su renuncia por medio de una nota. Ese mismo año renunció el Cels. Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio Regional Capital Federal en la Red Nacional (H.I.J.O.S) también presentó su renuncia, el 26 de mayo de 2009[48]. HIJOS sostuvo, por medio de una nota, que no fueron oídos en el CD, que varios organismos ya habían renunciado, que la gestión era deficiente, que hubo violencia laboral, que los sitios de memoria estaban en mal estado, que el presupuesto era sub-ejecutado, que faltaban políticas de memoria en los barrios y las escuelas. Decidieron retirar su representación del CD entretanto continúe la actual gestión. Renunciaron también ese año la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina y Asociación Civil Buena Memoria. También sostienen que lo hacen mientras continúe la gestión de la actual directora ejecutiva y la manera de funcionamiento del CD. Remarcaron su participación en el proceso de creación del IEM y sostuvieron que no consideran a la memoria como

[48] Si bien HIJOS no formaba parte del CD del IEM en el año 2002, en el año 2006 fue incorporada la agrupación por medio d la ley 1938. Además de HIJOS en ese momento se incorporó también Herman@s al CD.

> *(…) una declamación del recuerdo pasivo, no es la representación de efemérides como actos escolares, no es la realización de eventos de comunicación rimbombante, ni un encuentro de algunos pocos, tal "club de amigos". Siempre entendimos la Memoria anclada en el presente como discusión activa de la política, como provocación permanente a la reflexión de la sociedad, tanto en relación al pasado común como a la incidencia de sus actos en el presente. Así está escrito en el documento fundacional del IEM*.[49]

Hicieron hincapié en la falta de consensos, de discusiones, en el no respeto a las decisiones del CD y a la violencia laboral. Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas renunció al CD el 7 de agosto del 2009. Subrayaron en su nota, por un lado, su trayectoria militante, y por otro, su activa participación en el proceso de creación del IEM. A partir de esto criticaron las políticas de memoria desarrolladas por la institución. Sostuvieron que "*no son aquellas que primaron desde su creación, sino autoritarias, inconsultas y antidemocrácticas*."[50] Afirmaron en su renuncia que lo hacían mientras siguiera en su cargo la actual dirección ejecutiva. Algunos de estos organismos, continuaban participando en los sitios de

[49] Nota de renuncia Asociación Civil Buena Memoria. Disponible en Anexo.
[50] Nota de renuncia Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas. Disponible en Anexo.

memoria, ya sea por formar parte de las *mesas*, o de forma individual algunos/as de sus miembros por su vinculación con las políticas desarrolladas allí por ser afectados directos (sobrevivientes, familiares).

Los organismos que se retiraron sostuvieron, por medio de notas presentadas ante el CD, que no volverían en tanto las autoridades ejecutivas de la institución continuaran siendo las mismas. Las autoridades ejecutivas del IEM eran elegidas por concurso público y debían renovarse cada dos años, sin embargo, de 2006 a 2012 la Dirección y la Secretaría Ejecutiva fueron ocupadas por las mismas funcionarias. El concurso era reglamentado por el CD y constaba de dos instancias: una Comisión de Admisibilidad e Impugnaciones integrada por los miembros del CD representantes de organizaciones de Derechos Humanos, del Poder Ejecutivo y de los bloques del Poder Legislativo y un Jurado integrado por las "*personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los Derechos Humanos*" que integraban el CD.

Estas tensiones estuvieron presentes también en algunos de los miembros del poder legislativo que participaban del CD del IEM. En el año 2012 se presentaron dos proyectos para modificar la ley 961. La propuesta presentada por la diputada Gabriela Alegre[51] proponía modificar el artículo 4,

[51] Disponible en Anexo.

respecto de la composición del CD. Alegre propuso incluir dentro del CD un representante de los/as trabajadores y reducir a tres las seis "*personalidades*" que según la ley debían integrar el CD. Incorporaba también como requisito para los representantes de los organismos y las "*personalidades*" que ninguno de ellos/as fuera miembro del CD y a su vez recibiera alguna remuneración por ser empleado/as o cumplir alguna otra función dentro de la institución. Propuso a su vez modificar la forma en la que eran electas las autoridades ejecutivas, en lugar de ser elegidas por medio de las dos instancias antes mencionadas, admisibilidad y jurado, proponía que fuera el pleno del CD quien decidiera. También modificaba el artículo 5 quitando la posibilidad de la reelección en los cargos ejecutivos. Por último, incorporaba algunas nuevas funciones para el CD, como participar y difundir los juicios de lesa humanidad, ser parte, por medio de un representante, del ente tripartito que gestiona la Ex ESMA y aclaraba que es función del CD delegar en las autoridades ejecutivas las funciones que considere siempre acordadas previamente por el pleno del CD. La modificación presentada por Delia Bissuti[52] también propuso la incorporación de un representante de los/as trabajadores en el CD. Restringía el tiempo en el cargo en el que podían permanecer los cargos ejecutivos sosteniendo que sólo podrían ser reelectos

[52] Disponible en Anexo.

una vez. Estos actores buscaron, por medio de la modificación de la ley 961, cambiar la correlación de fuerza existente al interior del CD. Ninguno de los proyectos armados fue tratado.

A pesar de que la ley no se modificó, en octubre del 2012 se modificó por primera vez la dirección. El abogado Eduardo Tavani asumió el cargo. Ana María Careaga, tras un año conflictivo[53], no se presentó al cargo, en cambio asumió como "*personalidad*" dentro del CD.

Al poco tiempo de asumir, Tavani, manifestó por medio de una carta[54], que dejaba el cargo debido a la imposibilidad de desarrollar lineamientos de gestión y por profundas diferencias con prácticas desarrolladas por el Consejo Directivo, particularmente en su vinculación con los/as trabajadores/as[55].

> *En el tiempo transcurrido debimos sortear varias dificultades que no imaginamos y que retrasaban o frenaban el avance en la dirección que nos habíamos trazado. (…) La lectura que algunos interesados*

[53] Como se mencionó en el apartado anterior hubo un fuerte conflicto gremial, debido al despido de dos trabajadores.
[54] Disponible en Anexo
[55] En octubre de 2013 se volvió a convocar el concurso por el cargo vacante y fue electo, de entre nueve postulantes, pese a las impugnaciones recibidas, Miguel Monserrat ex miembro del Consejo Directivo (en representación de la APDH). Como veremos en el próximo capítulo, debido a la disolución del IEM, Monserrat no llegó a ocupar el cargo.

hicieron del modo de vincularnos con los trabajadores, los colocó rápidamente en un lugar de recelo, absolutamente injustificado. No se apreció que nos abocáramos a tratar de recomponer ciertas relaciones quebrantadas (…) Que hubiésemos fijado ciertas pautas de convivencia con los representantes gremiales. Sin explicitarlo, se evidenciaron actitudes y gestos que poco a poco fueron tornando más compleja la tarea.[56]

Al igual que en los pronunciamientos del CD, de los organismos que lo integraron y del colectivo de trabajadores, Tavani hizo referencia no solo a las razones por las cuales se retiraba, sino que también hizo hincapié, por un lado, en que no fue condicionado por nadie: "*Debo destacar que no llegué al Instituto condicionado por nada ni por nadie (...) Sin embargo, hay quienes, directa o indirectamente, no se han privado de formular cuestionamientos intolerables para esta Dirección, desconociendo las facultades que la norma escrita le asigna a ese rol*."[57] Y por el otro en que mantiene "*invariable el compromiso que desde siempre me une a la lucha por los sueños de 30.000*

[56] Nota de renuncia al cargo de director del IEM Eduardo Tavani 02/09/2013. Disponible en Anexo.
[57] Nota de renuncia al cargo de director del IEM Eduardo Tavani 02/09/2013. Disponible en Anexo.

compañeros, junto a las Madres, las Abuelas, los Hijos, los Familiares y los ex Detenidos, que son quienes me seguirán señalando el camino."[58]

Nuevamente, como vimos en el capítulo I, al ver la composición social de los actores movilizados, vemos en estos conflictos que los actores involucrados tienen pertenencia al movimiento de DDHH. Tanto los organismos que se retiraron, como las legisladoras que armaron los proyectos de modificación de la ley 961, Alegre y Bissuti, como los directores que tuvo la institución Ana María Careaga y Eduardo Tavani pertenecían al movimiento de DDHH, ya sea como miembros de organismos, como sobrevivientes, familiares, etc. Retomando a Pollak (2006) consideramos que el caso muestra, la supervivencia, durante décadas, de recuerdos individuales y grupales traumáticos, transmitidos en el marco familiar, en asociaciones, y cómo "una vez que las memorias subterráneas logran invadir el espacio público, reivindicaciones múltiples y difícilmente previsibles se acoplan a esa disputa de la memoria" (Pollak, 2006:19-20). Consideramos que, al igual que vimos en el capítulo I, en los discursos esgrimidos durante los conflictos públicos que se dieron durante el funcionamiento del IEM, aquí señalados, aparece como central la preocupación y acusación por los intereses que

[58] Nota de renuncia al cargo de director del IEM Eduardo Tavani 02/09/2013. Disponible en Anexo

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

determinan las acciones, la *politización*, no como un rechazo a la política sino como una distinción entre las "formas de hacer política".

De esta manera, el IEM llegó a enero de 2014, momento en que se realizó el convenio por el traspaso de los sitios de memoria de la CABA a la Nación, como veremos en el próximo capítulo, en un estado de gran conflictividad. Varios organismos se retiraron y varios legisladores/as también. El colectivo de trabajadores realizó, luego de la renuncia del director Eduardo Tavani, un informe en el que denunció al CD por el vaciamiento y abandono de los sitios de memoria.

5. Conclusiones del capítulo

En este capítulo hemos identificado dos conflictos que se dieron durante el funcionamiento del IEM. El primero de ellos en relación a un nuevo actor, el colectivo de trabajadores/as. El segundo, al interior del CD del IEM. Hemos visto como estos conflictos tomaron presencia pública y recuperado algunos de los discursos esgrimidos.

Al igual que en el capítulo I, al analizar la composición social de los actores involucrados, hemos visto que no es excluyente ser miembro de un organismo de DDHH, legislador, funcionario, personalidad o trabajador.

Todos estos actores circulan entre distintos espacios y se reconocen como parte del *movimiento*.

Por medio de los discursos esgrimidos por los actores en conflicto, retomando a Gluckman (2003), hemos identificado distintas contradicciones entre normas que se dio en estos actores que perteneciendo al movimiento de DDHH circulaban entre distintos espacios, en este caso, el de la militancia en el movimiento y el del trabajo en el Estado. Estas contradicciones, como vimos en el capítulo I, siguen remitiendo a como se ha construido la idea de Estado y la de movimientos sociales. A su vez muestran que las fronteras del movimiento y del Estado son permeables. Se incorporan al Estado *trabajadores de DDHH* que antes eran sólo *militantes*.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

CAPITULO III

La memoria institucionalizada. *Autonomía* y *partidización*

En este capítulo examinamos, por medio del análisis de las sesiones legislativas en la que se debatió la continuidad o no del IEM (año 2014), nuevamente las formas en que los distintos actores involucrados en el desarrollo de las políticas públicas de memoria plantearon su relación con distintas agencias estatales. En un contexto caracterizado por algunos autores como el de las "memorias monumentales" donde las memorias subterráneas pasaron a ser "oficiales" (Da Silva Catela, 2014), parte de los actores sociales movilizados en torno la memoria, apoyaron disolver el IEM y traspasar la gestión de los Sitios de Memoria a la órbita del Estado nacional. En la sesión parlamentaria este sector fue acusado de traición por parte del, entonces[59], CD del IEM. Retomando a Turner (1974) y a Gluckman (2003) quiero detenerme puntualmente en este hecho.

En los debates y en las acusaciones reapareció la preocupación por la *autonomía* y la *politización* (Capítulo I) pero, a diferencia del año 2002, tomó

[59] Como vimos en el capítulo II parte de los miembros del CD del IEM habían renunciado a su participación en el 2009.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

centralidad la idea de *partidización*. La idea de "mantenerse a salvo del Estado" aquí se enfrentó a la idea de "mezclarse" "ser parte" "ocuparlo".

1. Contexto en el que fue disuelto el IEM, respecto de las políticas de memoria

Como vimos en el capítulo I, el contexto en el que se presentó la propuesta de creación del IEM fue en el que varios organismos de derechos humanos tomaron como parte de su agenda la preocupación por la "memoria" sumándose a estas iniciativas otros actores sociales (sindicatos, partidos políticos, asociaciones barriales, artistas, entre otros).

A diferencia de ese entonces, en el año 2014 eran numerosos los proyectos institucionales desarrollados respecto a las políticas de memoria, como resultado de propuestas conjuntas entre distintas agencias estatales y los organismos de derechos humanos. Da Silva Catela (2014) sostiene que a diferencia de lo sucedido años atrás, en que se activaron distintas intervenciones memoriales locales enfrentadas a la política estatal, desde el año 2006 se puede hablar de "memorias monumentales". "Se creó una política estatal de la memoria de las víctimas y sus familiares que, emanada del Estado nacional y los gobiernos provinciales, acompañados por el movimiento de derechos humanos, pusieron el sello y pasaron a "institucionalizar la

memoria”” (Da Silva Catela, 2014:4). Este período se caracterizó por la creación de nuevas instituciones (memoriales, archivos, centros culturales, etc.) que centraron su política en el accionar del terrorismo de Estado. Las memorias subterráneas pasaron a ser “oficiales,” reconocidas y tomadas como ejes de políticas públicas (Da Silva Catela, 2014:4).[60]

En este contexto se re abrió el debate en torno a la gestión de los Sitios de Memoria de la CABA que desde el año 2002 debían estar, según la ley 961, bajo la dirección del IEM.

El 22 de enero de 2014 se firmó un convenio entre las autoridades de la CABA y el gobierno Nacional según el cual la ciudad otorgaba el usufructo a la nación, por los próximos 30 años, de los cinco Ex CCDTyE “ESMA”, “Olimpo”, “Club Atlético”, “Virrey Cevallos” y “Automotores Orletti” que funcionaban bajo la órbita del IEM[61]. Esta modificación implicaba que la política pública de memoria desarrollada desde los sitios dejaba de estar bajo la autoridad del CD del IEM. Ante esta noticia se produjeron diversas reacciones, acciones y posicionamientos.

[60] Ella menciona entre los hechos claves desarrollados desde el Estado en este período, la declaración de feriado nacional el 24 de marzo, y con él la implementación en el calendario escolar de la fecha como conmemorativa, la creación del espacio para la memoria y la promoción de los DDHH Ex ESMA, la creación del Archivo Nacional de la Memoria y la creación de la Red Federal de Sitios de Memoria, y por último la reescritura del prólogo del nunca más.

[61] Ver Anexo.

Los/as trabajadores/as de la institución realizamos una serie de asambleas y reuniones con distintas autoridades y personalidades, buscando comprender qué implicaba este convenio para nosotros/as. Este colectivo se dividió en dos grupos, uno organizado de forma gremial dentro de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y otro "*independiente*" (afiliado en este contexto como estrategia para no perder su fuente de trabajo) que mantuvo una postura separada a la de la Junta Interna "ATE Sitios de Memoria". La junta interna decidió no tomar posición, directamente, sobre el traspaso ni la disolución. Como objetivo se propuso no perder ningún puesto de trabajo, ni las condiciones de los mismos (reclamando igual o mejor salario e igual o mejores condiciones de contratación, reconocimiento de la antigüedad, reconocimiento del lugar de trabajo y de la función, entre otros)[62]. Se emitieron comunicados y se presentó un informe respecto del estado de los Sitios de Memoria de la ciudad, presentado a distintos legisladores. El sector "*independiente*" se posicionó junto a la dirección del IEM. Entre las actividades, por ellos realizadas, estuvo la de juntar firmas buscando impedir el traspaso de los sitios de memoria y la disolución de la institución. Ambos sectores se hicieron presentes en las dos sesiones legislativas en las que el asunto se trató.

[62] Se logró incluir dentro del convenio un apartado sobre la situación de los/as trabajadores ante la situación del traspaso y disolución.

Los directivos del IEM iniciaron una serie de reuniones y posicionamientos públicos, manifestándose contra dicha medida. Emitieron tres comunicados y realizaron una conferencia de prensa. Sostuvieron que se trataba de un arreglo entre los dos oficialismos, ciudad y nación, que implicaba un perjuicio a las políticas públicas de memoria "*que pasan a ser políticas de un gobierno, que tendrán su impronta parcial y cambiarán con cada cambio de gobierno.*"[63] En el primer comunicado emitido, titulado "*Ante la tentativa de disolución del IEM*", se hizo hincapié en la autonomía y autarquía, por un lado, y, por el otro, en la presencia de los organismos de DDHH en la gestión. Sostuvieron que el IEM fue una conquista de los organismos de derechos humanos tras un largo proceso de lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. El CD del IEM consideró al convenio como ilegítimo, sostuvieron, que la decisión de realizarlo se basó en los logros alcanzados por dicha institución,

> *(…) lo que "molesta" es su consecuencia. Por eso quieren destruirle (…) Eso es lo que llaman "hacer política", precisamente el desprecio por una conducta ética al servicio de una lucha que es anterior al IEM y que inexorablemente seguirá después del IEM. Para nosotros hacer*

[63]Comunicado Consejo Directivo titulado "La lucha continúa". Ver Anexo

política es seguir trabajando desde donde estemos, como siempre, en la construcción de una sociedad más justa…[64].

En un segundo comunicado, en el que respondieron al informe presentado por la Junta Interna de trabajadores/as "ATE Sitios de Memoria", publicado el 24 de enero de 2014, titulado *"Vaciamiento y desinterés por parte del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria sobre las Políticas Públicas de Memoria",* el CD del IEM sostuvo nuevamente que fue por el trabajo realizado y por la forma en la que se realizó que el IEM era "atacado". Allí afirmaron, en respuesta a dicho informe, que

> *La descalificación (…) es un método tradicional de la derecha, en el que juegan una función significativa quienes, consciente o inconscientemente, trabajan para ellos, apelando a procedimientos patoteriles y amorales como forma de "hacer política", que ponen al desnudo sus propios intereses mezquinos e individualistas. La naturaleza plural del IEM y su modo de construcción colectiva, sobre la base del diálogo y el respeto recíproco, sostenido durante años con*

[64] Comunicado Consejo Directivo titulado "Ante la tentativa de disolución del IEM". Ver Anexo.

ética y dignidad es un obstáculo a esos oscuros propósitos, y por eso se busca destruirlo mintiendo descaradamente.[65]

En el tercer comunicado emitido reiteraron que la función del IEM, la lucha histórica que implicó su creación y su particular modo de gestión estatal, posibilitaba que la política de memoria trascienda. Contrariamente sostuvieron que la

(…) concentración de decisiones sobre la memoria en un ámbito estatal conlleva el riesgo de que éstas cambien con cada cambio de gobierno nacional. La autonomía del IEM garantiza a todos, la continuidad de las políticas públicas que expresan la variedad de fuerzas que por décadas han luchado por la Memoria, la Verdad y la Justicia[66]

El 13 de febrero el CD manifestó su rechazo nuevamente al convenio, por medio de una conferencia de Prensa. Allí insistieron en lo ya expresado, respecto de la composición del IEM, sus funciones, los logros alcanzados, la búsqueda de deslegitimación a la tarea realizada y la pérdida que implicaba el traspaso de los sitios de memoria. Denunciaron que el convenio se trataba de un "*arreglo*" entre dos gobiernos que querían hacer "*uso*" de las políticas

[65] Comunicado Consejo Directivo del IEM en respuesta a la Junta Interna ATE "Sitios de Memoria". Anexo
[66]Comunicado Consejo Directivo del IEM 4. Anexo.

públicas de memoria. En síntesis, en su posicionamiento los directivos de la institución sostuvieron que, sin la autonomía, la autarquía y la composición que habilitaba la forma institucional del IEM las políticas de memoria quedaban en manos del gobierno de turno que haría "*uso*" de las mismas.

Para el entonces CD del IEM el convenio implicaba un cambio en la gestión, que traía aparejado el riesgo de la politización e intentaron detenerlo. Como vimos en el capítulo I, la preocupación principal de los organismos que decidieron participar, en la creación y gestión del IEM, estaba en poder garantizar el control de su dirección política y económica para llevar adelante sus propias propuestas. Ellos sostuvieron, que solo de esta manera, la memoria pública podría trascender el presente y las coyunturas, sin ser "*politizada*", "*utilizada*" para otros fines. En resumen, parte de los actores sociales movilizados consideraban que el convenio contradecía la idea de "*demandar al Estado, pero gestionar ellos*". En consecuencia, implicaba, como vimos en el capítulo I, el riesgo de la politización.

A pesar de la oposición del entonces CD y de las acciones realizadas para evitar el traspaso (denuncias, comunicados, conferencias de prensa, juntada de firmas, etc.) las gestiones para implementarlo, como veremos en el próximo apartado, continuaron.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

2. El trabajo legislativo: denuncia u oposición

El 24 de abril de 2014, en la legislatura de la CABA se buscó tratar "sobre tablas"[67] el traspaso de los Sitios de Memoria de la Ciudad a la órbita administrativa Nacional. En esa sesión se supo que, además de traspasar los sitios de memoria, se propondría disolver el IEM.

Ese día distintos organismos de DDHH, personalidades, familiares y trabajadores/as del IEM se hicieron presentes en el recinto. Un sector de los/as trabajadores/as, se ubicó junto a la dirección, el otro se distanció. Pérez Esquivel[68] fue invitado a sentarse en el hemiciclo del recinto, tras una votación ocupó el lugar. Para tratar el tema, respectivo al IEM y los sitios de memoria, era necesario contar con cierta cantidad de votos. Durante la sesión, mientras otros temas se fueron tratando, podía observarse un gran movimiento entre los/as distintos/as legisladores/as que buscaban obtener los votos necesarios. Se acercaban unos/as a otros/as, discutían, hablaban por teléfono, etc.

Sin embargo, "corrió la voz" de que los votos no alcanzaban y, el tratamiento no fue incluido. Varios/as legisladores/as se levantaron de sus

[67] Se refiere a cuando un proyecto presentado en la legislatura, dada su urgencia, no pasa previamente por las distintas comisiones, sino que se trata por votación directamente en el recinto.

[68] Adolfo Pérez Esquivel formaba parte del Consejo Directivo del IEM en su carácter de miembro del organismo de DDHH Servicio Paz y Justicia América Latina (SERPAJ).

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

asientos en el momento en que se iba a solicitar la incorporación del tema, evitando el quórum, otros/as manifestaron que no lo aprobarían, y algunos/as no asistieron ese día a la legislatura. Entre quienes tomaron estas posiciones, la mayoría, formaban parte del bloque que presentaba la propuesta. Algunos/as legisladores/as manifestaron, en los pasillos de la legislatura, en charlas informales previas y posteriores a la sesión, que estaban dispuestos a votar el traspaso de los sitios de memoria a la órbita de la nación no así la disolución del IEM. El IEM era considerado por varios/as, como se manifestó en los comunicados del CD, una conquista, un espacio institucionalizado en la CABA que debía preservarse**.**

La sesión continuó, con distintos temas de agenda, al finalizar hubo insultos, se le gritó a Gabriela Alegre "*traidora*", aplausos y festejos. Los aplausos provenían principalmente del sector del público donde se encontraba la entonces directora interina del IEM[69], acompañada por algunas personalidades, organismos y un sector de los/as trabajadores/as. Desde allí se le gritó a los/as legisladores/as que buscaban los votos "*traidores, vayan a hacer un asado a la ESMA" quienes como respuesta afirmaron, "el asado lo hacemos la semana que viene".*

[69] Como vimos en el capítulo II, en el año 2013 se produjo la renuncia del director del IEM, si bien el cargo fue nuevamente concursado y fue electo Miguel Monserrat este no llegó a ocuparlo debido al convenio de traspaso. Siendo la directora interina la secretaria ejecutiva.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Dos semanas después, el 8 de mayo, la legislatura volvió a sesionar; esta vez se sabía que los votos eran suficientes, para incluir el asunto, tratarlo y aprobarlo. Nuevamente se hicieron presentes en el reciento los actores sociales movilizados en torno a conservar el IEM y los actores que buscaban el traspaso de los sitios de memoria y la disolución del instituto. Al inicio de la sesión se votó, a pedido del legislador Bergel, permitir a Nora Cortiñas y a José Shulman (ambos miembros del CD del IEM) efectuar un planteo ante la sesión plenaria[70]. Tras la votación negativa, no se les permitió el uso de la palabra. Hubo protestas entre los/as presentes en el recinto provenientes del sector donde se hallaba la dirección del IEM. La sesión continuó. Se votó tratar el expediente relativo al traspaso de los Ex CCDTyE a la órbita nacional presentado por el jefe de gobierno de la Ciudad (Expediente 638-J-2014), el expediente relativo a la disolución del IEM (Expediente 639-J-2014) también presentado por el ejecutivo de la Ciudad y el expediente (896-D-2014) presentado por el legislador Bodart referido a las garantías laborales de los/as trabajadores/as del IEM. Los tres expedientes fueron aprobados por votación y comenzó el debate.

Durante el debate, como ya se mencionó, un sector se opuso al traspaso de los sitios y a la disolución del IEM. Este sector representó al IEM,

[70] Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legislador Bergel (Verde al Sur) Sesión del día 08/05/2014. Página 30.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

como en los comunicados del CD, como una conquista, un espacio plural, de construcción colectiva. Un lugar caracterizado por el diálogo, el respeto, la ética y dignidad que evitaría el "*uso*" de la memoria. En este sentido, el legislador Bodart sostuvo en su intervención, el IEM

> *(...) era una conquista, precisamente, por su autonomía y su autarquía. Es decir, no iba a depender de ningún gobierno de turno, ni de ningún color político, sino que, precisamente, se creaba un instituto que por su autonomía y su independencia garantizaba, de la mejor manera posible, la administración de los sitios de la memoria que pertenecen a la Ciudad*[71].

Para este sector la forma institucional continuaba siendo central, como se planteó en la creación del IEM, era necesario sostener una institución como el IEM, haciendo hincapié en la forma institucional para garantizar que las políticas de memoria trasciendan. "*La autarquía y la autonomía no son un capricho. La independencia de los partidos y de los gobiernos es lo que ha hecho a los organismos de derechos humanos de este país crear el movimiento más importante de derechos humanos en nuestra América*."[72] Las

[71] Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legislador Bodart (Movimiento socialista de los trabajadores). Sesión del día 08/05/2014. Página 51.
[72] Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legislador Bergel (Verde al Sur). Sesión del día 08/05/2014. Página 46.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

políticas de memoria debían permanecer bajo la gestión de los organismos de derechos humanos. El intento de disolución fue entendido, y denunciado, como necesario debido al obstáculo que significaba el IEM para quienes buscan utilizar las políticas de memoria "(…) *en vez de que la ESMA sea un lugar donde realmente se recuerde la memoria, quieren utilizarlo políticamente."*[73]

> *Hemos escuchado por ahí que en la próxima reforma del casino de oficiales de la ESMA tendremos un "salón de los cuadros bajados". ¿Agregarán un salón de los cuadros subidos, con la foto del General Milani, represor de la dictadura a quien este Gobierno Nacional ha colocado al frente del Ejército? ¿Agregarán en ese casino a los procesados, detenidos e injustamente enjuiciados en Las Heras y Santa Cruz? ¿Habrá lugar en ese casino de oficiales para los 4.000 procesados por luchar en el país o en la Ciudad de Buenos Aires? Claro que no. Un Gobierno que recorta las libertades democráticas ya no puede llevar adelante en forma cabal el ejercicio de la memoria*."[74]

[73]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legislador Bodart (Movimiento socialista de los trabajadores). Sesión del día 08/05/2014. Página 51.

[74] Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legislador Ramal (Frente de Izquierda y de los Trabajadores). Sesión del día 08/05/2014. Página 48.

Como en la sesión analizada en el capítulo I, el CD del IEM se representa, en estos discursos, como un espacio plural, democrático y participativo, unido e impulsado por una causa común. Contrariamente el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, el Estado, se representó como un espacio donde existe el riesgo de que priman los usos y los intereses individuales por sobre los generales, la *politización.*

Por su parte, otro sector, el acusado de traición (en la sesión antes mencionada, en la que los votos no alcanzaron para incluir el traspaso y la disolución del IEM y tratarlo), apoyó la propuesta. Sostuvo que bajo la órbita del Estado nacional las políticas públicas de memoria podrían desarrollarse del mismo modo en el que siempre lo han hecho. El Estado, para estos actores, asume la memoria por ellos sostenida. Sostuvieron "*el contexto del país era otro; los contextos y las coyunturas van cambiando, son dinámicos. (…) Esto es historia, un proceso social y dinámico, como cualquier política o realidad*."[75] Y respecto de la acusación recibida argumentaron que siempre tuvieron las mismas convicciones "*No hacemos politiquería barata con los derechos humanos. Trabajamos en el marco de la defensa de las convicciones*

[75]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legisladora Alegre (Frente para la Victoria) Sesión del día 08/05/2014. Páginas 58-59.

que siempre tuvimos."[76] Para este sector, la autonomía dejaba de ser un valor central para lograr que la política de memoria trascienda "*Queremos que esto trascienda a todos los tiempos y que no se pueda dar marcha atrás. Por eso defendemos su paso a la órbita nacional.*"[77] Para este sector deben ser parte de la gestión del Estado nacional.

La preocupación por la politización vuelve a surgir, en los discursos esgrimidos contra el traspaso, pero a diferencia de la sesión analizada en el capítulo I, aquí en la preocupación por la politización aparece la referencia a la partidización. Bergel sostuvo: *"¿Qué es lo que se logra con todo esto? Dinamitar la autonomía y partidizar a futuro un área clave para la historia de nuestro pueblo argentino que pertenece a todo el pueblo argentino, y ponerla en riesgo (…) …el Gobierno Nacional intenta una vez más, partidizar una cuestión que debería ser política de Estado, más allá de la coyuntura y gobierno de turno*."[78]

> *Confiamos en que las legisladoras y los legisladores, releyendo la Ley 961 y las actas taquigráficas del debate parlamentario, con independencia de su pertenencia partidaria, actúen con dignidad y*

[76]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legisladora Alegre (Frente para la Victoria) Sesión del día 08/05/2014. Páginas 60.
[77]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legisladora Alegre (Frente para la Victoria) Sesión del día 08/05/2014. Páginas 60.
[78] Audiencia Pública. Versión taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legislador Bergel (Verde al Sur) Sesión del día 08/05/2014. Página 48

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

conciencia crítica, privilegiando los valores fundamentales de la democracia por encima de la obediencia debida, que tanto daño le hizo a nuestro pueblo, y voten el rechazo del proyecto[79].

Como veremos en el próximo apartado consideramos que, para comprender esta situación (el apoyo a este nuevo proyecto que implicaba para unos un cambio en la gestión de los sitios de memoria y la acusación de politización y partidización) es necesario, por un lado, tener en cuenta, como a lo largo de todo este trabajo, la composición social de los actores involucrados. Por otro, como en el contexto anterior (Capítulo I) la reconfiguración del poder político local y nacional. Es clave, la reconfiguración de las relaciones entre el Estado nacional y el movimiento de derechos humanos. Y, por último, consideramos que, como vimos en el capítulo I vuelven a ser centrales las representaciones movilizadas en torno al *Estado, los movimientos sociales* y sus relaciones.

3. Acusación de traición

Como ya se mencionó, hemos decidido detenernos en la acusación de traición, ya que la consideramos una situación de crisis, un momento idóneo,

[79]Audiencia Pública. Versión Taquigráfica. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carta escrita por Adolfo Pérez Esquivel leída por la legisladora González Gass (bloque Socialista Auténtico) durante la sesión. Página 45.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

que permite visibilizar las formas de legitimación que se ponen en juego, para imponer puntos de vista y sentidos, y con ellas las representaciones sociales que las sostienen.

Consideramos que dicha situación, retomando a Turner (1974), puede pensarse como un "drama social". Un episodio público de irrupción tensional, producido debido a un quiebre en las relaciones sociales regulares, gobernadas por normas, en el interior de un sistema de relaciones sociales, en este caso el movimiento de derechos humanos.

En este sentido, tanto la legisladora acusada de traición como quienes la acusan forman parte del movimiento de DDHH. La legisladora acusada de "traición", Gabriela Alegre, fue como se mencionó en el capítulo I y II militante en la década del 70, se exilió del país y es miembro de un organismo de derechos humanos.[80] Fue acusada de traición (en la sesión legislativa del 24 de abril de 2014) por parte de la dirección ejecutiva del IEM, parte del CD del mismo y parte de algunos/as trabajadores/as de la institución que como vimos a lo largo de este trabajo también forman parte del movimiento de derechos humanos. Alegre, además de formar parte del movimiento de DDHH, fue coordinadora (1998-2003) de la Comisión pro-monumento a las

[80]Se aplicó la ley 335 que declaró "Día de la memoria" al 24 de marzo dictaminando su inclusión en el calendario escolar, se elaboró material didáctico para abordar el tema, entre otros.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Víctimas del terrorismo de Estado, hoy Parque de la Memoria. Proyecto impulsado por parte de los organismos de DDHH. En el año 2000 fue nombrada directora de la Dirección General de Derechos Humanos de la CABA hasta el año 2003 en que la dirección pasó a ser Subsecretaría de Derechos Humanos. Desde dicha dirección se incorporaron numerosas actividades que tuvieron por objetivo la transmisión de la memoria respecto del terrorismo de Estado. En diciembre de 2007 asumió como diputada en la legislatura de la CABA y fue reelecta para el período 2011-2015; en ambos períodos formo parte, entre otras, de la comisión de DDHH. Fue, a su vez, como se mencionó en la sesión, impulsora, junto a miembros de distintos organismos de derechos humanos, de la creación del IEM.

Como ya mencionamos consideramos que es clave para pensar esta situación, de tensión y acusación, en primer, lugar subrayar que los actores involucrados pertenecen al movimiento de DDHH. Y, en segundo lugar, tener en cuenta el contexto del debate, considerado por varios autores como el de las "memorias institucionalizadas" (Da Silva Catela:2014)

En este período "las memorias subterráneas pasaron a ser "oficiales," reconocidas y tomadas como ejes de políticas públicas" (Da Silva Catela, 2014:4). Como sostiene Da Silva Catela (2014)

> (…) esto se reforzó y se visibilizó de manera contundente en el año 2003 con la llegada de un nuevo representante al gobierno nacional. Uno de los elementos más significativos de este período es la propia figura del presidente. Néstor Kirchner, cuando hablaba de la dictadura, se posicionaba como un agente comprometido con ese pasado. Usaba la noción de *generación* como un lugar de memoria (Nora, 2009) al focalizar su experiencia y pertenencia identitaria a grupos políticos peronistas como elemento de solidaridad, comprensión y compromiso con el pasado (Da Silva Catela, 2014:31).

Ante esta situación se han producido distintos posicionamientos. Entre ellos cabe destacar que muchos organismos, junto a otros actores sociales, lucharon por el desarrollo de estas políticas y decidieron acompañarlas asumiendo cargos en su gestión. Sin embargo, a diferencia de la gestión del IEM, formado por un CD compuesto por numerosos organismos y personalidades, en este nuevo contexto la gestión de algunas de estas políticas y los cargos asumidos no han sido, sólo, en tanto organismos sino en tanto militantes partidarios. Así, a diferencia del contexto anterior en el que las políticas de memoria comenzaban a desarrollarse, en este momento algunos actores vinculados al *movimiento*, en tanto miembros de organismos, familiares, sobrevivientes u otros, se vincularon al *Estado* en tanto secretarios, ministros, directores, etc. de distintas agencias estatales. En este sentido, el

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

convenio firmado entre la CABA y el Estado Nacional implicaba una modificación ya que la gestión de los sitios de memoria no dependería de un CD compuesto por organismos de DDHH, sino que dependería del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. Esta situación, la de involucrarse dentro de la gestión apoyando a un gobierno, fue explicada por un miembro de un organismo como parte de un proceso político que se estaba viviendo en el país. Es central para este actor el año 2008, el conflicto por la resolución "125"[81]. Él sostuvo que en ese momento su agrupación

> *(…) define jugar más fuerte en la calle en cuanto a bancar al gobierno. Todavía con limitaciones, la decisión no fue bancar un gobierno sino entender que había un proyecto nacional, popular y democrático que nos contenía, del cual nos sentíamos parte y que ese gobierno garantizaba que se desarrolle y que, si se atacaba al gobierno, se volteaba al gobierno, nuestro proyecto estaba en riesgo. Entonces en el 2008 a través de la 125 nosotros nos reconocimos parte de un proyecto entonces dijimos hay que bancarlo en la calle. (…) entendimos que esas políticas que habíamos logrado construir y que habíamos logrado apoyar corrían riesgo y que nosotros teníamos*

[81]Dicha resolución buscaba aplicar un esquema de retenciones móviles que aumentaba la carga impositiva sobre las exportaciones de granos de soja y otros cultivos. La aplicación de dicha resolución, tras un largo conflicto, no se logró.

algo que jugar ahí, entonces (…) 2010 2011 resolvimos por consenso (…) salir a instalarnos como un actor para poder gestionar. Entendíamos que teníamos compañeros formados, que teníamos una línea política, fuerte y clara de lo que queríamos que sean las políticas de derechos humanos en el estado y bueno no solo exigirlas al estado sino también estar ahí para llevarlas adelante. Esto nos llevó a tener una participación más fuerte en lo que sería dentro del kirchnerismo (…) y termino redundando en que participamos de la gestión. (…) mostramos que la voluntad de la agrupación era meterse en gestión.[82]

A modo de ejemplo, en el momento en que se debatía la disolución del IEM el Secretario de DDHH de la Nación era Martín Fresneda, integrante de la agrupación HIJOS Córdoba. Su jefe de gabinete, Agustín Cetrángolo, miembro de HIJOS Capital. Al poco tiempo de realizarse el traspaso de los sitios de memoria al Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, Judith Said fue designada directora nacional de Sitios de Memoria. Su esposo, Ricardo Aníbal Dios, fue asesinado por el Terrorismo de Estado y sus hermanos, Jaime Eduardo y Alberto Ezequiel, permanecen desaparecidos. Por otro lado, Delia Bisutti, fue designada Directora de Sitios CABA, además de su extensa militancia sindical, es sobreviviente del Ex CCDTyE "Sheraton" y su esposo

[82]Entrevista realizada a miembro de organismo, disponible en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos Ex CCDTyE "Olimpo".

permanece desaparecido. En este sentido es preciso tener en cuenta, como en el contexto anterior (Capítulo I), las reconfiguraciones del poder político local y nacional para comprender el cambio de gestión propuesto, el apoyo recibido y los conflictos generados. Es clave, la reconfiguración de las relaciones entre el Estado nacional y el movimiento de derechos humanos, así como el de los mismos organismos de DDHH entre sí. Algunos, organismos y actores sociales, se opusieron a la política estatal y acusaron, de "traición", "cooptación" y "politización" a quienes siendo militantes del movimiento de derechos humanos se involucraron en la gestión en tanto ministros, directores, secretarios, etc. (o sea, no en tanto representantes de organismos en directorios) y apoyaron el proyecto de traspaso de los sitios de memoria a la órbita del ministerio de Justicas y Derechos Humanos de la Nación.

Como vimos a lo largo de este trabajo parte del movimiento de DDHH junto a distintos actores sociales tomó como bandera la *memoria* y demandó el desarrollo de políticas públicas. Como analizamos en el capítulo I, en la creación del IEM, estos actores sostuvieron que el desarrollo de políticas de memoria era un "*deber del Estado*" pero que las mismas debían ser gestionadas por los organismos de derechos humanos junto a otros actores de diferentes agencias estatales. Esta fue la mayor preocupación esgrimida por los organismos que decidieron participar en aquel entonces (Capítulo I). Tener ellos la mayoría dentro del CD de la institución para nuclear las

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

políticas de memoria que se estaban desarrollando y tener la dirección política de las mismas. Esta misma postura se visibilizó en los comunicados de prensa emitidos por el CD del IEM ante la noticia del convenio de traslado. A su vez fue la postura que sostuvieron los legisladores/as que se posicionaron también contra dicha medida.

Si bien, en la sesión aquí analizada la continuidad de las políticas públicas de memoria no fue puesta en duda, si lo fue la forma en la que la misma debe ser desarrollada y por quienes. La autonomía institucional del IEM continúa siendo para un sector garante de la continuidad de las políticas de memoria. Este sector considera que sin la autonomía del IEM las políticas de memoria son "*políticas de un gobierno de turno*" que hace "*uso*" de ellas paras sus propios fines. La autonomía continuó siendo un valor central para este sector, no tenerla, como se mencionó en el capítulo I, se transformó en una acusación, la de responder a otros proyectos, "*venderse*", "*traicionar*", "*ser cooptados*". Sin embargo, en la sesión aquí analizada esta postura ya no fue unánime entre los actores que se movilizaron y decidieron participar en el desarrollo de políticas públicas de memoria.

En esta sesión para quienes apoyaron el traspaso, como ya se mencionó, el Estado asumió la memoria por ellos sostenida y así la autonomía dejaba de ser un valor central para lograr que la política de memoria

trascienda. En este sentido, la legisladora acusada rechazó las acusaciones recibidas sosteniendo que siempre han tenido las mismas convicciones. Ella sostuvo, como se mencionó en el apartado anterior, que bajo la órbita del Estado nacional las políticas públicas de memoria podrían desarrollarse del mismo modo en el que siempre lo han hecho.

Así, al igual que en el capítulo II respecto de la organización gremial, consideramos, que la gestión de políticas públicas de memoria, no en tanto representantes de organismos sino en tanto militantes partidarios, representó un quiebre en las relaciones sociales regulares, donde las normas establecidas, respecto de la escisión Estado y movimiento, entraron en contradicción debido a las múltiples pertenencias, dinámicas, de los actores sociales involucrados.

En el capítulo I hemos remarcado como la escisión entre sociedad civil y Estado no es a priori sino un producto social que distintos actores establecen, reproducen, o impugnan. Aquí, la tensión y la frontera entre Estado y sociedad civil continúa presente. Desde un sector la frontera se construye en tanto división, conflicto, denuncia, "*traidores*", "*politizados*", "*partidarios*" y "*cooptados*". Desde el otro, como un trabajo en conjunto que implica un entrar en otro dominio con muchas contradicciones. En palabras de un miembro de un organismo que se involucró en la gestión:

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Sos un militante y de repente sos un funcionario… y vos te ves como un militante y venís a este lugar y ves que están los mismos compañeros con los que construiste (…) pero ellos no te ven de la misma manera. (..) fue un aprendizaje muy fuerte. (…) La gestión me enseño que siempre vas a terminar mal, muy ingrata, vos le pones todo, pero nunca alcanza, crees que estás haciendo lo mejor pero no, te estás equivocando. Y nadie lo va a entender, te lo van a poner sobre la mesa de una manera muy dura. Como si hubiera un interés de fondo que vos no estás planteando, es ingrata la gestión es ingrata…[83]

En las expresiones de este actor, que decidió "*involucrarse*", siguen presentes referencias de un "*ir y venir*" entre dos dominios, de un deber ser en un lugar y un deber ser en otro. No se invisibiliza la relación, pero se construye la frontera.

"*Estado*" y *"movimientos sociales*" continúan siendo representados por ambos sectores como entidades separadas y autónomas, en la que cada esfera tiene sus normas y valores. Pero en este nuevo contexto, la idea de "mantenerse a salvo del Estado" se enfrenta a la de "mezclarse", "ser parte", "ocuparlo".

[83] Entrevista a miembro de organismo disponible en el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos Ex CCDTyE "Olimpo".

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

4. Conclusiones del capítulo

A modo de resumen, consideramos que la situación aquí analizada, en la que se debatió nuevamente el modo en el que debían gestionarse las políticas públicas de memoria desarrolladas por el IEM, permite ver cómo las categorías “Estado” y “movimientos sociales” son socialmente construidas por actores sociales en situaciones particulares.

Como concluimos en el capítulo I, el caso permite pensar al movimiento y al Estado no como espacios estáticos sino como conjuntos conformados por personas que circulan por ambos espacios. Sin embargo, si bien no son opuestos a priori, se da un trabajo social de construcción de una frontera entre ambos. En la sesión aquí analizada la construcción de la frontera se da por parte de ambos sectores, quienes se oponen como quienes apoyan el convenio de traspaso. Sin embargo, dentro de las posiciones en conflicto, cada sector justifica moralmente su posición y desde esta reproduce y construye las fronteras.

Reflexiones finales

Como mencionamos en la introducción, en este trabajo hemos buscado, por medio del estudio de la institucionalización de una política de memoria, explorar, desde una perspectiva antropológica, cómo son conceptualizadas por actores socialmente situados, categorías como *Estado, movimientos sociales, autonomía, política, politización* y *partidización.* Hemos buscado revisar estos conceptos, del sentido común, del pensamiento teórico o académico, con el objetivo de comprender nuestros propios mundos, asumiendo la existencia de la diversidad entre los grupos humanos y partiendo de la idea de que los actores como parte de esos mundos tienen una construcción acerca de los mismos (Balbi y Boivin: 2008). Así, esta perspectiva nos permitió poner en discusión enfoques normativos y dicotómicos respecto a la relación entre Estado y movimientos sociales. Reconstruir cómo los distintos actores, teniendo en cuenta los contextos, han movilizado los términos en cuestión, permitió reafirmar que los conceptos no son fijos sino ambiguos, polisémicos y dinámicos.

En el capítulo I, por medio del análisis de la sesión legislativa en la que se creó el IEM, hemos distinguido algunos de los discursos dominantes en torno a cómo debía ser la relación entre organismos de derechos humanos

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

y Estado en la institucionalización de una política pública de memoria. Hemos remarcado, por un lado, la constante referencia al trabajo previo, realizado desde la *"sociedad civil"*, a una nueva etapa en un contexto en particular en el que se demanda la presencia del "Estado" haciendo hincapié en un trabajo en "*conjunto*". En este trabajo en "*conjunto*" observamos quiénes son estos actores y algunas de sus trayectorias señalándolos a su vez como parte de quienes se movilizaron años antes desde la *"sociedad civil"* en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Pero, a su vez, hemos señalado que se remarcó la necesidad de "mantenerse a salvo" del Estado. Pensar este "mantenerse a salvo del Estado" introdujo en los discursos el concepto de la "politización" entendida como el uso de "la causa" para fines comprendidos por algunos/as de los/as actores como por fuera de la misma. Este análisis nos llevó a pensar en las representaciones que sustentan la idea de "frontera" entre "Estado/sociedad civil". En particular la relación entre organismos de derechos humanos, personalidades y familiares respecto a agencias estatales en la legislatura de la CABA. Recuperando distintas investigaciones realizadas, pensamos esta situación, no desde un enfoque normativo respecto de cada concepto, sino desde una perspectiva etnográfica, teniendo en cuenta las creencias, normas y contextos, recuperados por medio de los actores involucrados, que están detrás de estas construcciones.

El *Estado* fue pensado por los actores sociales involucrados como un dominio y la *sociedad civil,* como otro. Uno regido por intereses ajenos a la causa y el otro por su pluralismo, debate e interés común. A pesar de las interacciones, la circulación de actores entre ambos, los límites difusos, en la sesión analizada, la frontera "Estado/sociedad civil" fue reforzada legitimando las posiciones de los distintos actores involucrados/as.

En el capítulo II planteamos algunos conflictos que se dieron en el IEM una vez que el mismo fue puesto en funcionamiento, año 2006, observando como nuevamente fueron movilizadas categorías como *política*, *politización* y *autonomía.* La gestión del IEM llevó a los actores movilizados a enfrentar nuevas situaciones, entre ellas mencionamos las relaciones laborales y los conflictos al interior del CD del IEM que consideramos, retomando a Manzano, visibilizan una apropiación tensa e interesante, "de funciones técnicas que históricamente estuvieron asociadas al Estado…" (Manzano, 2014:6) Retomando a Gluckman (2003), hemos visto estos conflictos como parte de las tensiones producidas debido a las múltiples pertenencias de los actores movilizados, como militantes del movimiento, y como trabajadores del Estado, lo que los sumía en una situación de crisis.

En el capítulo III reconstruimos y analizamos las sesiones legislativas donde se debatió la disolución del IEM y el traspaso de los sitios de memoria

de la CABA a la órbita del Estado nacional, año 2014. Como vimos en el capítulo I, el contexto en el que se presentó la propuesta de creación del IEM fue en el que varios organismos de derechos humanos tomaron como parte de su agenda la preocupación por la "memoria" sumándose a estas iniciativas otros actores sociales (sindicatos, partidos políticos, asociaciones barriales, estudiantes, artistas, entre otros). A diferencia de ese entonces, en el año 2014 las iniciativas eran numerosas, incluso algunos autores nos hablan de una "estatización de la memoria".

Al debatirse en este nuevo contexto las políticas de memoria, la gestión de los Ex CCDTyE, resurgieron debates tratados durante la creación del IEM respecto de la relación de los organismos de derechos humanos y las agencias estatales. Un sector sostuvo que la política de memoria debía permanecer bajo la gestión de los organismos de derechos humanos y otro que debía ser parte de la gestión del Estado nacional. Hemos visto cómo reapareció la preocupación por la *autonomía* y la *politización*, pero a diferencia del año 2002 tomó centralidad la idea de *partidización*.

El *Estado* y los *movimientos sociales* fueron representados por los actores sociales involucrados, en los dos momentos analizados, como entidades discretas. En el capítulo I vimos en estas representaciones límites claros y precisos, y en el capítulo III cómo el supuesto borramiento de esta

frontera fue descalificado por un sector sobre otro. Sin embargo, a pesar de este supuesto borramiento, consideramos que la frontera Estado/movimiento social continúo siendo construida en ambos momentos, por ambos sectores. Desde un sector se la construyó en tanto denuncia, "*traidores*", "*politizados*", "*partidarios*" y "*cooptados*". Desde otro como un trabajo en conjunto que implicaba un entrar en otro dominio con muchas contradicciones.

Bibliografía

-ABRAMS, P. (1988). "Notes on the difficulty of studying the state". *Journal of Historical Sociology,* No 1.

-ABRAMS, P, 2000: "Notas sobre la dificultad de estudiar al estado (1977)". Virajes, año 2, No 2.

-BALBI, F. A. 2015: "Retratistas de mariposas. Acerca del lugar subordinado de la comparación en la antropología social y cultural contemporánea." Revista del Museo de Antropología, Vol. 8, No. 1.

-BALBI, F. BOIVIN, M. (2008) "La perspectiva etnográfica en los estudios sobre políticas, Estado y gobierno". En: Cuadernos de Antropología Social, núm. 27, pp. 7-17. ICA-Sección Antropología Social, FFyL, UBA. Buenos Aires.

-BALBI, F.A. y A. ROSATO 2003: “Introducción”. En: A. Rosato y F. A. Balbi (eds.): Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la Antropología Social. Centro de Antropología Social - Instituto de Desarrollo Económico y Social (CAS-IDES) & Editorial Antropofagia, Buenos Aires.

-CORRIGAN, P. y D. SAYER (1985) 2007: “Introducción a La formación del Estado inglés como revolución cultural”, En: Lagos, María L. y Pamela Calla (comp) Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina. PNUD Bolivia, La Paz

-CRENZEL, E. (2008) La historia política del *Nunca Más*: la memoria de las desapariciones en la Argentina, Buenos Aires, Siglo XXI.

-CROACCIA, M. MENDIZABAL, ME. GUGLIELMUCCI, A. (2009) “La recuperación de es Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio en la ciudad de Buenos Aires: entre el patrimonio hostil y los edificios fetiches.” En: Boivin, M. y otros (comps.) Política, instituciones y gobierno: abordajes y perspectivas antropológicas sobre el hacer política. Buenos Aires, Antropofagia.

-DA SILVA CATELA, L. (2014) “Lo que merece ser recordado…’. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del

pasado en los sitios de memoria", en *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, Vol. 1, nro. 2, pp. 28-47.

-DA SILVA CATELA, L. (2014) "Esas memorias… ¿nos pertenecen? Riesgos, debates y conflictos en los sitios de memoria en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado reciente en Argentina. Foro "¿Qué es legítimo hacer en los Sitios de memoria? Buenos Aires, IDES.

-DURKHEIM, E. (1984). *Las reglas del método sociológico* [1895]. Buenos Aires, Editorial La Pléyade.

-FRANCO, M. y LEVIN, F (comp.) (2007) Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires, Paidos.

-GAZTAÑAGA, J. (2008) ¿Qué es el trabajo político? Notas etnográficas acerca de *militantes* y *profesionales* de la política. Cuadernos de Antropología Social, núm. 27, pp. 133-153, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

-GLEDHILL, J. (2000): *El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política*. Barcelona, Ediciones Bellaterra. Cap. 1, 4 y 6.

-GLUCKMAN, M. (1972) "Moral crises: magical and secular solutions." En: Gluckman, M. (ed.) *The allocation of responsability*, Manchester, Manchester University Press.

-GRIMBERG, FERNÁNDEZ ALAVAREZ, CARVALHO (eds.) (2009), Estado y movimientos sociales: estudios etnográficos en Argentina y Brasil. Buenos Aires, Antropofagia.

-GROPPO, B. (2002) Las políticas de la Memoria. [en línea]. Sociohistórica, (11-12). Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3067/pr.3067.pdf

-GUGLIELMUCCI A. y MESSINA, L. (2009) Prácticas y discursos en los procesos políticos de marcación de lugares de memoria: la ESMA y el Olimpo desde una perspectiva comparada. *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche

-GUGLIELMUCCI, A. (2013): *La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.

-HALBAWCHS, M. (1950) "Memoria colectiva y memoria histórica" y "La memoria colectiva y el espacio", en *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

-JELIN E. (1995) “La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina”. En: Acuña, Carlos y otros. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.

-JELIN, E. (2007) “La conflictiva y nunca acabada mirada sobre el pasado”. En: Franco, M. y Levín, F. Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires, Paidós.

-JELIN, E. (2007) “Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cad. Pagu* [online]. 2007, n.29, pp.37-60. ISSN 0104-8333. https://doi.org/10.1590/S0104-83332007000200003 .

-LAVABRE, M. (1998) “Maurice Halbwachs y la sociología de la memoria”, en Anne Pérotin-Dumon (dir.). Historizar el pasado vivo en América Latina, http://etica.uahurtado.cl/ historizarelpasadovivo/es contenido.php

-LORENZ, F (2002) “¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976”, en: Jelin, E. (comp.), Las conmemoraciones: las disputas en las fechas “in-felices”, Madrid y Buenos Aires, Siglo XXI.

-LVOVICH, D. y BISQUERT, J. (2008) La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad

democrática. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires: Biblioteca Nacional. (Colección “25 años, 25 libros”; 7)

-MANZANO, V. (2008) “Etnografía de la gestión colectiva de políticas estatales en organizaciones de desocupados de La Matanza -Gran Buenos Aires-” En: *Revista Runa*, N°28, Instituto de Ciencias Antropológicas-UBA.

-MANZANO, V. (2011) *La política como objeto de demanda colectiva: creación, producción y apropiación en el Gran Buenos Aires*. Congreso Latinoamericano de Estudios Urbanos. Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires. Argentina

-MATO, D. (2004) “Redes transnacionales de actores globales y locales en la producción de representaciones de ideas de sociedad civil”. En Daniel Mato (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp. 67-93.

-MESSINA, L. (2010) ″La construcción de un lugar de memoria: el caso del ex centro clandestino de detención ʻOlimpoʻ″ en Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. N° 22. pp. 135-144.

-MESSINA, L. (2011) ″El ex centro clandestino de detención ″Olimpo″ como dispositivo de memoria: reflexiones sobre las marcas territoriales y sus usos″ en Aletheia, Vol. 2, Nº 3. http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar

-MESSINA, L. (2016) Reflexiones sobre la articulación Estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina. *Memória em Rede*. Pelotas, v.8, n.15, Jul./Dez.2016

-MITCHELL, T. (2015) "Sociedad, economía y el efecto del estado". En: Abrams, Ph., A. Gupta y T. Mitchell, Antropología del Estado. FCE, México.

-NORA, P. (2009). "Les Lieux de Mémoire. Montevideo: Trilce ediciones.

-PEREYRA, S. (2008) ¿La lucha es una sola? La movilización social entre la democratización y el neoliberalismo. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires: Biblioteca Nacional. (Colección "25 años, 25 libros"; 5)

-POLLAK, M. (2006) "Memoria, olvido, silencio", en Memoria, olvido y silencio, La Plata, Al Margen, pp. 17-31.

-ROSATO A. y BALBI, F.A. (eds.) (2003) Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la antropología social. Buenos Aires,

Centro de Antropología Social-Instituto de Desarrollo Económico y Social y Editorial Antropofagia.

-SHORE, Ch. (2010) “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas.” En: *Antípoda*. N° 10, enero-junio, pp. 21-49.

-SVAMPA M. Y PEREYRA, S. (2005) La experiencia piquetera. Dimensiones y desafíos de las organizaciones de desocupados en Argentina. Medio Ambiente y Urbanización 61, 1 (febrero): 97–112.

-TISCORNIA, S. (2008) *El activismo internacional de los derechos humanos, en: Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Bs. As, Puerto/CELS.

-TRAVERSO (2007) Historia y memoria. Notas sobre un debate. En: FRANCO, M. y LEVIN, F (comp.) (2007) Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires, Paidos

-TURNER, V (2002 (1974)) Dramas sociales y metáforas rituales. En: Geist, I Antropología del ritual: Victor Turner. I.N.A.H. – E.N.A.H. Mexico D.F.

-VALES, L. (7 de julio de 2003). “Tener un palo no es lucha armada”. Página 12. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-22405-2003-07-07.html

-VECCHIOLI, V. (2005) Los Derechos Humanos como ley. La constitución de familiares y legisladores como víctimas y profesionales de la política. S/D.

-VECCHIOLI, V. **(2005)** "Los Derechos Humanos como política de Estado". En: **Actas del I Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología.** ISBN: 987-20286-9-9. Facultad de Humanidades. Rosario. Argentina.

-VECCHIOLI, V. (2004), "La constitución de familiares y legisladores como víctimas y profesionales de la política". Actas de las Segundas Jornadas de Investigación en Antropología Social, FFYL-UBA.

-VECCHIOLI, V. (2001), Políticas de la Memoria y formas de clasificación Social. ¿Quiénes son las "Víctimas del Terrorismo de Estado" en la Argentina?, en *La imposibilidad del Olvido. Recorridos de la Memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, La Plata, Ed. Al Margen.

-VEZZETTI, H (2009), Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos, Buenos Aires, Siglo XXI.

-ZENOBI, D. (2014) Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Antropofagia.

Artículos periodísticos:

-VALE, L. (7 de julio de 2003) “Tener un palo no es lucha armada”. *Página 12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-22405-2003-07-07.html

-FRESNEDA, M (7 de febrero de 2014) El traspaso de ex centros clandestinos “se enmarca en el compromiso con la memoria, verdad y justicia.”. *Nueva-ciudad*. Recuperado de https://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/201402/12117-fresneda-el-traspaso-de-ex-centros-clandestinos-se-enmarca-en-el-compromiso-con-la-memoria-verdad-y-justicia.html

-El instituto Espacio para la Memoria regresa sin el Estado (12 de abril de 2015). *La retaguardia*. Recuperado de http://www.laretaguardia.com.ar/2015/04/el-instituto-espacio-para-la-memoria.html

-SARLO, B. (31 de marzo 2010) La pesadilla circular. *La Nación*. Recuperado de https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-pesadilla-circular-nid1249125/

Páginas web consultadas:

https://www.legislatura.gov.ar/

http://juntateddhh.blogspot.com/

https://www.espaciomemoria.ar/

https://www.exccdolimpo.org.ar/

ANEXO

1. Nota Renuncia HIJOS
2. Nota Renuncia Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas
3. Nota Renuncia Asociación Civil Buena Memoria.
4. Renuncia dirección Eduardo Tavani
5. Comunicado CD del IEM 1 ante denuncia de la Junta Interna por despidos.
6. Comunicado CD del IEM 2 “Ante la tentativa de disolver el IEM”
7. Comunicado CD del IEM 3 en respuesta a informe Junta Interna ATE.
8. Comunicado CD del IEM 4
9. Invitación Conferencia de prensa CD del IEM
10. Comunicado CD del IEM 5 “La lucha continúa”.
11. Modificación Ley 961 Bissuti
12. Modificación Ley 961 Alegre
13. Convenio traspaso Sitios de Memoria CABA
14. Fotografías
15. Documento Fundacional IEM

1. Nota renuncia HIJOS

H.I.J.O.S., 26 de mayo de 2009 |

HIJOS se retira del IEM

Estimados miembros del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria:

Desde hace ya 14 años los H.I.J.O.S. venimos luchando por la Identidad y la Justicia. Luchamos contra el Olvido y el Silencio, contra toda forma de impunidad, contra el gatillo fácil. Luchamos por el juicio y castigo a los genocidas y sus cómplices, por la cárcel común, perpetua y efectiva, por la condena social.

Hace ya 14 años que buscamos a nuestros hermanos, que buscamos recuperar los lazos solidarios que la dictadura quiso destruir, hacer escuchar nuestras voces y las de aquellos que no son escuchados.

No empezamos de cero. Nos precedieron otras luchas de las que hemos aprendido mucho y a las que nos sumamos. La resistencia, la constancia, la honestidad, la verdad y la ética son los legados de tantos años de caminar junto a Otras y otros, y han sido siempre nuestras herramientas. Nuestras exigencias y reivindicaciones las dirigimos al Estado, a sus tres poderes. Exigimos la nulidad de las leyes de impunidad, exigimos que no asuman genocidas en cargos públicos, y exigimos por la conservación de los centros clandestinos de detención como prueba para los juicios y como sitios de construcción de Memoria.

En todas nuestras luchas apostamos a la construcción colectiva, a lograr consensos superadores y a escuchar a los otros porque de esa manera entendemos la política. Sin atropellos, sin discriminar. Con paciencia y convicción.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

Es por eso que apoyamos la creación del Instituto Espacio para la Memoria, pues sintetiza la cristalización de muchos de nuestros reclamos: que al fin el Estado asuma su responsabilidad y arbitre los medios para la construcción de una memoria colectiva y popular. Por eso mismo formamos parte de este Consejo Directivo, porque estamos convencidos que nuestra voz no puede faltar, porque aceptamos el desafío de una nueva tarea: la responsabilidad de plasmar en Políticas Públicas nuestros históricos reclamos en materia de Memoria.

Aportando también al día a día de los sitios de Memoria, poniéndole el cuerpo a las mesas de construcción y consenso, articulando con otros actores y sumando sus aportes.

Siempre supimos que tamaño desafío no iba a estar exento de dificultades. Y en estos años que hemos intentado construir colectivamente dentro del Instituto Espacio para la Memoria nos encontramos con obstáculos donde menos lo esperábamos, en algunos de los que debían construir junto a nosotros. Nos encontramos con que nuestra voz no era escuchada, nuestros reclamos acallados, nuestra disidencia ignorada. Fuimos testigos de cómo otros se retiraban del espacio por los mismos motivos. A pesar de eso decidimos seguir adelante, denunciando las deficiencias de una gestión vacía y los atropellos de que empezaron a ser víctimas los trabajadores del Instituto. La decadencia de los sitios por su falta de conservación, y lo que es aún peor, la falta de políticas para su conservación, la sub-ejecución presupuestaria como corolario de ese vaciamiento. Denunciando la deslegitimación que produce la falta de políticas de memoria en los barrios, las escuelas, etc. Denunciando las intimidaciones y la discriminación. Siempre desde adentro.

Desde adentro luchamos para evitar la continuidad de estas prácticas, luchamos por la transparencia en la designación de los cargos. No estuvimos solos, otras voces nos acompañaron y también se las intentó silenciar.

Luchamos finalmente por impugnar una candidatura que entendemos garantiza seguir por el mismo camino de ostracismo y maltrato. Presentamos nuestras pruebas y argumentos ante situaciones de extrema gravedad, que se acentúa por tratarse de un espacio integrado por organismos de Derechos Humanos y "Notables". Somos los que deberíamos bregar porque se respete y valore la labor de los trabajadores. Que se generen ambientes agradables de trabajo y discusión. Donde todas las voces puedan ser escuchadas sin temor a represalias. Donde las funciones se definan por capacidad y desempeño.

Por eso hoy, con dolor y con orgullo decimos:

No nos sentimos representados en las decisiones tomadas en dicho Consejo ni en la Dirección Ejecutiva del Instituto Espacio para la Memoria.

No estamos dispuestos a que nuestro nombre y trayectoria figuren dentro de las acciones de la actual gestión, ni sea utilizado en ninguna de las publicaciones o eventos promovidos por la misma.

Finalmente, agotadas todas las instancias, los miembros de la agrupación H.I.J.O.S. (Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio) Regional Capital Federal en la Red Nacional, hemos decidido retirar nuestra representación del Consejo Directivo, entretanto continúe la actual gestión.

Seguiremos apostando a una construcción colectiva y popular de la Memoria, porque nos urge que llegue a los barrios, que trascienda nuestro mundillo militante y esté al alcance de todas las manos. Convocando a la sociedad con actividades que interpelen. Donde todos se sientan parte. Con nuestros maestros y las madres de las

víctimas del gatillo fácil, escuchando otras memorias mucho más antiguas, en pilagá, en quechua o cualquier otra lengua. La construimos con los pibes, saltando y cantando "¡como a los nazis les va a pasar!".

H.I.J.O.S

Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio

Regional Capital Federal en la Red Nacional

2. Nota Renuncia Asociación Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas

familiares
de desaparecidos y detenidos por razones políticas
Miembro de FEDEFAM, organismo con status consultivo en categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2009.-

Sres. Miembros del Consejo Directivo del
Instituto Espacio para la Memoria (IEM)
PRESENTE

Estimado miembros:

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas desde su creación, en el año 1976, ha luchado en forma coherente y consecuente, primero, por la aparición con vida de los desaparecidos, y libertad a los presos políticos, luego, con el transcurso del tiempo, incorporó otras reivindicaciones, pero nunca abandonó el camino que se trazó desde su creación : la defensa irrestricta de los derechos humanos.

De igual forma, hemos participado activamente del proceso de creación del Instituto Espacio para la Memoria, con la firme convicción de la necesidad de un órgano estatal participativo, que pudiera llevar adelante todas y cada una de las iniciativas que se desarrollaran en la Ciudad de Buenos Aires relacionadas con la recuperación, preservación y conservación de la memoria de los crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado.

Además de cumplir con la función de preservar aquellos sitios donde funcionaron los Centros Clandestinos de Detención, estamos convencidos que una de las funciones del IEM como órgano público estatal , es también la de generar políticas publicas de manera tal que este proceso de preservación de la memoria, sea patrimonio no sólo de los organismos integrantes sino de la ciudadanía en su conjunto, como consideramos debiera ser.

Lamentablemente vemos con preocupación que poco se ha logrado en esta dirección, no sólo porque las políticas de memoria que este Instituto desarrolla, no son aquellas que primaron desde su creación, sino que además el desconocimiento de aquellos que conducen el organismo, acerca de gestión y políticas públicas, da como resultado la práctica de actitudes autoritarias, inconsultas y antidemocráticas, como así también mecanismos de gestión arbitrarios y desgastantes con el resultado que hoy salta a la vista. Como organismo de Derechos humanos no avalamos nunca las mismas, menos aún cuando deberíamos ser los primeros en respetarlas y hacer que se respeten.

La actual gestión ahonda sistemáticamente las diferencias, dentro y fuera del Consejo Directivo, provocando una situación insostenible , ya que la participación no se realiza por acuerdos sino por imposición. Esto conlleva a diferencias insalvables no sólo por metodologías que consideramos absolutamente reprobables, sino por canalizar estas diferencias dentro de los organismos integrantes.

Es por las precedentes razones y con un profundo dolor que Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, renuncia a seguir participando del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria (IEM) mientras siga en funciones la actual Dirección Ejecutiva. Así también desautorizamos la inclusión o utilización del nombre de nuestro organismo ya sea en publicaciones, convocatorias o actividades que ese Instituto organice.

Nuestra lucha continuará como siempre lo hicimos, en unión y por consenso con los diferentes organismos de DDHH, lamentablemente el Consejo Directivo no lo entendió ni lo entiende así y es por ello que con tristeza vimos que nos precedieron en esta decisión organismos como el CELS; Abuelas de Plaza de Mayo, HIJOS, Buena Memoria Asociación Civil y la Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, esperamos que el resto del Consejo Directivo comprenda la gravedad institucional en que se encuentra y decida retomar el camino prefijado desde la creación del Instituto, desechando de esta manera las prácticas y conductas que condujeron a la actual situación. Nosotros por nuestra parte, seguiremos trabajando en una construcción colectiva donde prime el consenso, las buenas prácticas y el respeto.

P. Comisión Directiva.

COMISION DE FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS

07 AGO 2009

3. Nota renuncia Asociación Civil Buena Memoria

Asociación Civil Buena Memoria, 23 de junio de 2009 |

Buena Memoria se retira del IEM

Sres. Miembros del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria:

Nos dirigimos a Ustedes para comunicarles la decisión de nuestro organismo de suspender la participación de nuestros representantes en el Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria mientras continúe la gestión de la actual Dirección Ejecutiva y la manera de funcionamiento del Consejo Directivo.

Buena Memoria participó activamente del proceso de creación del Instituto Espacio para la Memoria creyendo firmemente en la necesidad de un órgano estatal participativo que pudiera gestionar las múltiples iniciativas que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires relacionadas con la preservación y la recuperación de la memoria de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.

Luego de lograr el consenso necesario para la redacción y la aprobación de la Ley 961, continuamos trabajando en la puesta en marcha del Instituto, participando activamente en lograr la institucionalidad y el funcionamiento de este cuerpo.

Siempre creímos que la Memoria no es una declamación del recuerdo pasivo, no es la representación de efemérides como actos escolares, no es la realización de eventos de comunicación rimbombante, ni un encuentro de algunos pocos, tal "club de amigos".

Siempre entendimos la Memoria anclada en el presente como discusión activa de la política, como provocación permanente a la reflexión de la sociedad, tanto en relación al pasado común como a la incidencia de sus actos en el presente. Así está escrito en el documento fundacional del IEM.

Siempre nos pareció que el rol del Consejo Directivo es velar por las cuestiones de contenido y rumbo de esta entidad. Debatir, discutir, pelear, hasta el cansancio si fuese necesario, para arribar por consensos a estos mandatos, marcando vanguardia, iluminando a través del acopio de nuestras valiosas experiencias, un presente contradictorio y complejo. Esta es la tarea que creemos que debemos hacer, y no dar discusiones bizantinas y agotadoras sobre temas banales, vacíos y que no sólo no aportan, sino que encubren y tiñen la discusión y la tarea real.

Al mismo tiempo, creímos que la Dirección Ejecutiva, realmente sería una expresión acabada de los mandatos del Consejo Directivo, tanto en el rol de funcionamiento como en el político. Dando por descartado que en un ente constituido por organismos de DDHH, el maltrato y la violencia laboral no formarían parte de su práctica.

Desde Buena Memoria, siempre propusimos ese debate, pero cada vez fue más difícil disentir, fue más difícil ser escuchado, fue más difícil dialogar. Ante la propuesta de temas realmente complejos, como la relación con el gobierno nacional, o la disputa contra la derecha, o la apertura de la ESMA, donde era obvio que había distintas opiniones, se cercenaba esa posibilidad, disponiendo una mecánica cerrada, "cada uno habla al compás de un reloj de arena", sin que haya idas y vueltas, planteando la votación cuando la mayoría conocía el resultado y desoyendo las posturas de la minoría.

Si bien fuimos advirtiendo, planteando, insistiendo sobre estas cuestiones y problemáticas, que intentamos que quedaran plasmadas en las actas de las reuniones en que participamos, muchas veces sin conseguirlo, empezamos a alejarnos de la participación activa en principio por decisión y luego por fuerza mayor, con el sentimiento incómodo de renunciar a un espacio muy anhelado y luchado pero con la convicción de no continuar siendo parte de un espacio en el cual no nos sentimos representados.

Actualmente y a partir de las renuncias del CELS, Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S. y Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, creemos que no es posible continuar participando hasta que no se modifiquen las actuales condiciones descriptas.

4. Carta Renuncia Eduardo Tavani

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2013

Señores miembros del Consejo Directivo

del Instituto Espacio para la Memoria

Su despacho

Me dirijo al Consejo Directivo para comunicarles mi renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Espacio para la Memoria, que desempeño desde octubre de 2012.

Fundo esta decisión en las manifiestas y crecientes diferencias que en materia de política institucional se han suscitado con algunos integrantes de ese Cuerpo, expresadas en una serie de planteamientos formulados a esta gestión, que considero inaceptables, y en ciertas soluciones adoptadas por ese Órgano, que en modo alguno comparto. Esas diferencias quedaron expuestas crudamente en la reunión del 27 de agosto pasado.

El voto de censura expreso o implícito, a esta Dirección, por parte de ese Consejo, esta vez, por haber asistido a un acto en el ex CCDT "Olimpo", en ocasión de la firma de un convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Planificación Federal, en el marco del Programa "Núcleo de Acceso al Conocimiento"; las razones expresadas para efectuar el reproche por parte de varios de sus miembros; ciertas referencias absolutamente desconsideradas para con quienes aportan a la tarea de Memoria en ese sitio; la

negativa a convocarlos en tiempo oportuno para ser escuchados, con más el vociferado "rechazo" a un convenio que, a mi entender, aporta herramientas valiosas a la tarea que nos encomienda la ley y a las políticas de Memoria que debemos encarar, resultan los motivos que completan mi determinación.

Haber postulado al cargo de Director Ejecutivo del IEM, hace poco más de un año, y el desafío que ello suponía, fue algo meditado, que presuponía encarar una tarea enorme y demandante, íntimamente relacionada a mi propia historia personal, a la de mi generación y al compromiso con la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

No ignoraba que era un reto considerable. Pronto supe de algunas de las dificultades que estaban presentes en el quehacer diario, pero confié en poder encarar la etapa por venir en una Institución, cuya misión basal es resguardar y trasmitir la Memoria de un tiempo de horror y arrasamiento.

Ese propósito, me animó a iniciar la faena, procurando sumar todas las voluntades posibles para alcanzar los objetivos que estimaba vitales para el Instituto.

Así, lo primero fue tratar de interiorizarme personalmente de los conflictos que atravesaban a un espacio que, para llevar a cabo sus fines, tiene que sumergirse en la historia más dolorosa y brutal que asoló a nuestro Pueblo durante el siglo XX. Esos conflictos tenían diversa naturaleza y por tanto debían abordarse desde distintas perspectivas.

Dimos comienzo entonces, a una gestión que, a pesar de ciertas prevenciones, tuvo generosos acompañamientos y solidaridades destacables.

En ese escenario, era elemental tratar de recomponer los vínculos que se advertían seriamente lesionados al interior del colectivo de trabajadores. Recrear la confianza imprescindible para poder afrontar las múltiples labores a ejecutar en el período.

A poco de andar fue visible un cambio en la actitud de muchos compañeros que empezaron a ver cómo se caracterizaba la hora. Muchos se sintieron reintegrados a una labor que si bien no se presentaba nada sencilla, prometía un tiempo menos controversial, más acogedor y productivo. La cooperación y colaboración que alentamos, se orientaba al logro de ese fin.

En el tiempo transcurrido debimos sortear varias dificultades que no imaginamos y que retrasaban o frenaban el avance en la dirección que nos habíamos trazado. Los esfuerzos por seguir el recorrido diseñado fueron numerosos y variados. Es de destacar que esos esfuerzos fueron acompañados por numerosos integrantes del IEM. Procuramos no desatender ninguno de los frentes que, sin solución de continuidad, se sucedieron y pusimos nuestro empeño para no desviarnos de los objetivos trazados.

La lectura que algunos interesados hicieron del modo de vincularnos con los trabajadores, los colocó rápidamente en un lugar de recelo, absolutamente injustificado. No se apreció que nos abocáramos a tratar de recomponer ciertas relaciones quebrantadas, por razones que no tiene objeto analizar aquí. Que escucháramos otras voces. Que abriéramos nuevos canales de diálogo con quienes se sentían segregados, con o sin razón. Que hubiésemos fijado ciertas pautas de convivencia con los representantes gremiales. Sin explicitarlo, se evidenciaron actitudes y

gestos que poco a poco fueron tornando más compleja la tarea. Fuimos advirtiendo también, inexplicables reparos a la hora de tomar ciertas decisiones. A pesar de que era evidente que comenzaban a reencarnar en muchos, formas proactivas de intervención y participación.

Se hizo notorio entonces, que la confianza que parecían haberme dispensado al comienzo de la gestión algunos de los más conspicuos componentes de ese Consejo, se licuaba con cierta rapidez. Recobrarla, suponía responder a ciertos mandatos no escritos, que para mi eran impropios.

Debo destacar que no llegué al Instituto condicionado por nada ni por nadie. Me voy convencido de que lo hecho hasta aquí no se apartó de lo que entendí era mi responsabilidad con la función que vine a cumplir y la que la manda legal me imponía.

Sin embargo hay quienes, directa o indirectamente, no se han privado de formular cuestionamientos intolerables para esta Dirección, desconociendo las facultades que la norma escrita le asigna a ese rol.

A pesar de ello, se han podido concretar varias tareas proyectadas y otras muchas están en marcha, que no son el resultado de ninguna gesta personal. Es de esperar que todas ellas puedan realizarse plenamente, sin menoscabo ni restricción alguna.

He transitado en este último tiempo los límites de lo aceptable. Esos límites se traspasaron definitivamente el 27 de agosto. Traté de honrar el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Espacio para la Memoria, del mejor modo que sé hacerlo, trabajando. Lo hice de conformidad con mis principios e íntimas convicciones, en una labor ardua pero

a la vez apasionante. Debo decir también que esta decisión esta cruzada por cierta frustración personal, de la cual me hago cargo.

A los que entendieron el mensaje que procuré trasmitir y las prácticas impulsadas, quiero agradecerles el apoyo y el afecto que me dispensaron, y que me acompañó a lo largo de este tiempo ayudando a lograr lo que puede exhibirse de esta empresa, que por cierto siempre estimé común y colectiva.

Mantengo invariable el compromiso que desde siempre me une a la lucha por los sueños de 30.000 compañeros, junto a las Madres, las Abuelas, los Hijos, los Familiares y los ex Detenidos, que son quienes me seguirán señalando el camino.

Eduardo Tavani

5. Comunicado CD del IEM 1 ante denuncia de la Junta Interna por despidos.

Comunicado del Instituto Espacio para la Memoria

El Instituto Espacio para la Memoria desmiente categóricamente la existencia de despidos de trabajadores y manifiesta su profundo rechazo a las expresiones inexactas y agraviantes contenidas en el comunicado de prensa publicado el jueves 15 de marzo de 2012, firmado por trabajadores denominados autoconvocados y la Junta Interna Sitios de Memoria ATE-CTA.

Como es de público conocimiento, la situación de sus trabajadores y del empleo público en la Ciudad de Buenos Aires ha sido una preocupación permanente por parte del IEM. Desde su acto de lanzamiento en el mes de julio de 2006, el IEM se propuso conformar una planta de personal propia a partir del diseño de una estructura que respondiera al cumplimiento de los objetivos fijados por la ley. En su primer año de funcionamiento, el IEM no contó con un presupuesto que le permitiera instrumentar estos objetivos.

En el año 2007 el IEM logró disponer de un presupuesto propio y se abocó a crear su planta de personal con el objeto de superar las modalidades de contratación precaria que desde hace años existen en la Ciudad de Buenos Aires. En la reunión plenaria de fecha 11 de septiembre de 2007 el Consejo Directivo aprobó la estructura y la dotación de personal necesaria para instrumentarla. No obstante, ese año ni la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ni el Poder Ejecutivo incluyeron los fondos requeridos para hacer efectiva la planta. Asimismo, a fines del 2007 el Poder Ejecutivo transfirió al IEM de manera unilateral un conjunto de trabajadores con contratos de empleo público precarios y salarios exiguos. Los trabajadores transferidos quedaron sujetos al régimen de contratación y nivel salarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el año 2008 el IEM reclamó insistentemente ante las autoridades de la Ciudad que se adoptaran las medidas presupuestarias para cumplir los preceptos de la Ley 961. La urgencia se vio agudizada por el retraso de los salarios debido al incremento en el costo de vida. En la reunión plenaria de fecha 18 de julio de 2008 el Consejo Directivo del IEM aprobó una nueva planta, compuesta por una estructura orgánica adecuada a los cambios institucionales, un estatuto y un régimen escalafonario propios, elaborada en una tarea compartida con representantes gremiales. El 24 de noviembre de 2008 el IEM reclamó ante la Comisión de Presupuesto de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires la asignación de los recursos necesarios para implementar la planta de personal.

El IEM sufrió constantemente restricciones en la efectivización de su presupuesto, lo que habría permitido paliar la precarización laboral de sus trabajadores e implementar su

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

propia planta de personal.

Esta situación, que generó numerosos reclamos ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, motivó el inicio de denuncias y acciones judiciales sin precedentes en la Ciudad.

No obstante ello, se pudieron concretar mejoras salariales que fueron aprobadas por unanimidad por el Consejo Directivo, cada vez que se lograba la liberación del crédito presupuestario respectivo. El año 2011 es un claro ejemplo de esta política institucional. El monto de los contratos se modificó tres veces, con un incremento de un orden de $ 2.300. Asimismo, se mejoró la situación de los trabajadores afectados a la obra en los sitios de memoria, cuyos contratos también fueron objeto de importantes aumentos y pasaron al régimen de locación de servicios. Los montos de los contratos fueron establecidos a partir del diseño de categorías que responden a las diversas funciones, con un criterio que se ajusta al principio constitucional de igual remuneración por igual tarea.

En el 2012 se concretó un nuevo aumento de $500 que permitió fijar un mínimo de $4.200 para tareas de ayudante de mantenimiento y un promedio de $5.500 para el resto de las funciones.

En cuanto al personal de planta permanente, que está sujeto al régimen del empleo público y cuyos salarios son fijados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde que se concretó su pase a planta el IEM ha presentado ante la Secretaría de Recursos Humanos la solicitud de reencasillamiento de la totalidad del personal de planta. Por otra parte, se ha gestionado el plus por función informática que ya perciben los trabajadores comprendidos en ese beneficio.

La discusión y análisis de estos temas ha tenido un amplio tratamiento en las reuniones del Consejo Directivo del IEM, el que define las políticas generales de actuación de la institución. La Dirección Ejecutiva ejecuta las resoluciones del Consejo Directivo.

En este marco legal y a los fines de disponer de un canal orgánico de diálogo con los trabajadores, el Consejo Directivo creó una Comisión de Relaciones Laborales conformada por miembros de este cuerpo, que tiene por función evaluar las necesidades e inquietudes formuladas por los trabajadores para ser sometidas a consideración del plenario.

Finalmente queremos destacar la valiosa tarea desarrollada desde el año 2006 hasta hoy. A pesar de los obstáculos, dificultades e intentos de desestabilizar el funcionamiento del IEM, fuimos consolidando la labor institucional en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia.

A pocos días de cumplirse un nuevo aniversario de la conmemoración del golpe que instauró el terrorismo de Estado en nuestro país, reiteramos a todos nuestro compromiso en la lucha por la consolidación de los derechos humanos y la construcción de una sociedad con la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

6. Comunicado CD del IEM 2 “Ante la tentativa de disolver el IEM”



COMUNICADO DEL IEM

Ante la tentativa de disolución del IEM

El Instituto Espacio para la Memoria (IEM) es una institución autárquica y autónoma, en la cual confluyen organismos de DDHH, articulándose con representantes del Estado local y personalidades destacadas, que inauguró y desarrolló una forma inédita de gestionar políticas públicas de memoria en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Su función esencial es el “resguardo y trasmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado de los años 70 e inicios de los 80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencia, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana” (ley 961, art. 2º).

Además de la competencia relativa a la gestión de los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, y otras atribuciones que hacen al cumplimiento de su misión y función, el IEM representa a la Ciudad de Buenos Aires en el Órgano Ejecutivo del Ente “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos” de la ex ESMA, de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Nº 46/07 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hace unos días, el Senado de la Nación –con el voto de los bloques del PRO y del FPV–, dio media sanción al ilegítimo convenio por el cual el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cede al Estado Nacional en usufructo por 30 años todos los centros clandestinos de detención de la dictadura terrorista en la Ciudad que están bajo la dirección del Instituto Espacio para la Memoria (IEM).

Casi en simultáneo, unos días antes del voto senatorial, ingresaba un proyecto de ley del Poder Ejecutivo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, disponiendo la disolución del IEM, proyecto que cabe destacar, carece por completo de fundamentos y argumentación.

No cabe duda que la aprobación de esta iniciativa constituirá una triste derrota del movimiento de derechos humanos que perderá así –producto de una maniobra sigilosa e inconsulta–, una herramienta que ha dado sobradas pruebas de su compromiso y eficacia en la lucha por la Verdad, la Justicia y la Memoria.

De un gobierno de la ciudad que se caracteriza por apalear a los indigentes y a los internos de un neuropsiquiátrico, poca sensibilidad puede esperarse en materia de derechos humanos. Tan poca, que hubo que ganarle mediante un amparo judicial las restricciones presupuestarias que impedían la realización de obras en los sitios de memoria.

De un gobierno nacional que supo impulsar políticas públicas que reflejaron reclamos históricos de los organismos de derechos humanos, que produjo hechos concretos y simbólicos que significaron notables avances en la lucha contra la impunidad, que siempre reclama “no hacerle el juego a la derecha” se hubiera esperado –como mínimo– mayor respeto para con los organismos y personas que integran el IEM. Si realmente pensaba hacer aportes e inversiones para “recuperar los sitios”, podría haberlo hecho sin necesidad de liquidar un espacio de construcción colectiva, autónomo y plural, producto de la lucha histórica de los organismos de DDHH y votado unánimemente en la Legislatura de la época de su creación, como “una apuesta a la esperanza, una apuesta al aprendizaje que una generación puede dejarle a las siguientes y que a través de las huellas del dolor hace una afirmación de fe en la democracia y en los valores de la vida, de la libertad y la dignidad humanas”.

Porque dicho sin los habituales eufemismos de la “corrección política”: los que hacemos el IEM fuimos ignorados, destratados y engañados. Mientras asistíamos a reuniones para interiorizarnos sobre los contenidos de un supuesto Museo a instalarse en un edificio que todavía es prueba judicial (el Casino de Oficiales de la ex ESMA), se estaba negociando el convenio de traspaso de los sitios de memoria entre la Nación y la Ciudad, a espaldas de la sociedad, los organismos de derechos humanos y los trabajadores del IEM.

Más allá de las consideraciones jurídicas –porque bien es cierto que dicho acuerdo adolece de irregularidades de fondo y forma– e independientemente del tenor de algunas de las argumentaciones justificatorias esgrimidas a posteriori, otras son las razones para entender la disolución del IEM.

Desde su puesta en marcha en julio de 2006, el Instituto fue pionero en modos de construcción y afianzamiento de políticas públicas de memoria. Entones, lo que “molesta” es su consecuencia. Por eso quieren destruirlo, antes por sus aciertos, que por sus limitaciones; antes por lo que hizo, que por lo que no pudo hacer.

La incapacidad para poder pensar políticas públicas de memoria, con una mirada estratégica, que desde la concepción autónoma las preserve a largo plazo de otras políticas y de gobiernos de ideología contraria a la profunda concepción de defensa de derechos humanos de nuestro pueblo, pone de manifiesto la gran limitación de quienes hoy pergeñaron en sombras la destrucción del IEM, que implica no haber aprendido a construir desde la pluralidad y el consenso, indispensables para afianzar de cara a la sociedad los avances logrados.

La falta de argumentos los lleva a ensuciar el buen nombre de personas que han tenido y tienen la responsabilidad de dirigirlo, ad honorem, como militantes, e instalar la mentira, intentar desprestigiarlos y jactarse como lo hacen algunos de los exponentes de este acto vergonzoso, de “haberle comprado el Instituto a Macri”.

Eso es lo que llaman “hacer política”, precisamente el desprecio por una conducta ética al servicio de una lucha que es anterior al IEM y que inexorablemente seguirá después del IEM. Para nosotros hacer política es seguir trabajando desde donde estemos, como siempre, en la construcción de una sociedad más justa y honrando, en esa práctica, la memoria de quienes también eligieron ese camino.

Instituto Espacio para la Memoria
Av. Roque Sáenz Peña 547, 6° piso
1035 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (+54-11) 4342-6103/7797
institutomemoria@buenosaires.gob.ar
www.institutomemoria.org.ar

ESPACIO MEMORIA
INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

7. Comunicado CD del IEM 3 en respuesta a informe Junta Interna ATE.

Comunicado del Consejo Directivo del IEM

El Instituto Espacio para la Memoria repudia los agravios, mentiras y tergiversaciones del “Informe De La Junta Interna De Trabajadores/Ate-Sitios De Memoria, C.A.B.A.”, del 24 de enero de 2014, maliciosamente titulado “Vaciamiento y desinterés por parte del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria sobre las Políticas Públicas de Memoria”. El mismo constituye una manifestación agravada de la práctica permanente de una dirigencia sindical que desde la creación del IEM intenta sustituir a su dirección legal, con metodologías inconcebibles en quienes declaman compartir los objetivos de memoria, verdad y justicia. En su lamentable líbelo la “Junta” no vacila en el intento de desacreditar, en algunos casos incluso con nombre y apellido, a integrantes de este Consejo, cuya opción de vida ha sido siempre el compromiso militante en la defensa de los derechos humanos. Fueron precisamente esas historias de vida las que determinaron su designación por unanimidad de los miembros del Consejo, en ese momento integrado por la totalidad de los organismos de derechos humanos, incluyendo algunos que luego se alejaron.

La historia de la humanidad, enseña que cuando se transitan momentos difíciles, complejos, que ponen en riesgo construcciones valiosas y conquistas logradas, algunos militantes se quedan en el camino, otros no pueden sostener su responsabilidad y no faltan quienes anteponen sus intereses personales por encima de los colectivos. La descalificación de quienes sostienen las banderas populares, las conquistas alcanzadas, y pretenden seguir avanzando, es un método tradicional de la derecha, en el que juegan una función significativa quienes, consciente o inconscientemente, trabajan para ellos, apelando a procedimientos patoteriles y amorales como forma de “hacer política”, que ponen al desnudo sus propios intereses mezquinos e individualistas. La naturaleza plural del IEM y su modo de construcción colectiva, sobre la base del diálogo y el respeto recíproco, sostenido durante años con ética y dignidad es un obstáculo a esos oscuros propósitos, y por eso se busca destruirlo mintiendo descaradamente. A continuación detallamos algunos ejemplos.

Hemos trabajado incansablemente en apoyo a los procesos orales y públicos en los que se están juzgando los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Terrorismo de Estado, contribuyendo con la investigación permanente desde el IEM, con la información requerida por los tribunales, fiscalías y querellas intervinientes, con la asistencia constante de la dirección, de miembros del Consejo Directivo y de trabajadores del Instituto a todas las audiencias, en donde a través de la escucha y participación en las mismas, con todo lo que significa el recorrido en el relato de las víctimas directas, familiares y testigos, se continuó profundizando esa reconstrucción de los hechos y aportando material pertinente. En ese marco algunos

compañeros fueron incluso víctimas de malos tratos y amenazas por parte de individuos asistentes que reivindicaban la represión, hechos que fueron denunciados oportunamente por el IEM.

En esa línea, el Instituto editó la colección “Diario de la Memoria”, dando cuenta de la marcha de los juicios(1), como parte de la tarea de permanente apoyo a todos los juicios, incluso a los que se llevan adelante en el interior del país, con presencia institucional y respondiendo también a la demanda de compañeros que trabajan en esas causas muchas veces en gran soledad. La tarea del IEM en la materia fue generando una herramienta que devino en instancia permanente de consulta y también para el aporte de pruebas con el valioso quehacer llevado a cabo en los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE), soporte material de muchas de esas experiencias en donde el terror se adueñó de miles de vidas humanas.

En tal sentido la enorme y valiosa labor desarrollada por el IEM en los ex CCDTyE también sentó precedentes en la recuperación de estos sitios de memoria, como por ejemplo el protocolo realizado con tribunales competentes respecto de la modalidad de intervención que hoy se constituyen en prueba material del accionar del Terrorismo de Estado.

Se han encarado trabajos de mantenimiento, conservación y renovadas obras en los sitios, tendientes a la preservación de la memoria, articulando acciones con el equipo técnico correspondiente, que se han traducido en licitaciones públicas para diversas obras así como también para la compra de materiales, equipos, herramientas, ropa de trabajo, entre otros elementos.

Parte de la tarea de conservación, preservación y mantenimiento fue volcada en publicaciones institucionales(2). Cabe aquí una mención especial respecto de las publicaciones del IEM, que se han destacado siempre por su excelencia y calidad tanto en la riqueza de sus contenidos y la pluralidad de sus voces, como en su presentación, jerarquizando la comunicación alternativa en la comprensión de la importancia de estas herramientas en la lucha de nuestros pueblos y el debate de ideas.

Así el IEM bregó incansablemente por ir construyendo la autonomía y autarquía que la ley de su creación establece, de una instancia novedosa de gestión, también en lo que a la disponibilidad de fondos para su funcionamiento se refiere, denunciando permanentemente las restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno de la Ciudad. Como ejemplo citamos el recurso de amparo presentado por los organismos que integran el Instituto y que tuvo también resultados sin precedentes en materia de resguardo de la autarquía.

Asimismo, a lo largo de su existencia el IEM siempre denunció las condiciones de empleo precarias que desde hace largos años afectan a los trabajadores de la C.A.B.A., reclamando condiciones dignas para los mismos, mediante diversas denuncias y acciones públicas y ante autoridades competentes, en defensa del IEM y sus trabajadores, que llevaron adelante sostenidamente el equipo de Dirección y su Consejo Directivo(3).

De esos reclamos conjuntos ninguno de sus mentores pretendió nunca capitalizarlos en el plano individual. Se trató de una lucha colectiva y los logros y méritos también han tenido siempre ese carácter. Así cada año hemos peleado por mejorar las condiciones salariales y de trabajo tanto de los empleados de planta como de los contratados, denunciando la precarización de esta modalidad y poniendo la autonomía y autarquía del IEM al servicio de esas convicciones, instaurando un salario básico para los trabajadores del Instituto que, más allá de nuestros denodados esfuerzos por mejorarlo permanentemente, está muy por encima del establecido para los empleados de la C.A.B.A. También en pos de la equiparación salarial el IEM ha reclamado sostenidamente el otorgamiento de las Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios (URSES) para los trabajadores en relación de dependencia, logrando luego de años de reclamos y acciones diversas su inclusión en el presupuesto del IEM(4).

En materia de seguridad de los trabajadores el Instituto ha cumplido debidamente con la cobertura de seguros de accidentes. La documentación correspondiente desmiente las falacias a las que con total impudicia recurren quienes están tutelando otros intereses inconfesados(5).

Desde el IEM respetamos y saludamos la pluralidad en la composición del movimiento de derechos humanos y de otras organizaciones sociales, compartimos distintas instancias en el largo recorrido de lucha contra la impunidad, y jamás utilizaremos la descalificación, la calumnia y la tergiversación contra quienes pueden tener diferencias circunstanciales pero comparten desde la diversidad los diferentes escenarios de esa lucha común. Aprovechamos la oportunidad para agradecer también a muchos de sus exponentes las expresiones de solidaridad que hemos recibido, y las manifestaciones de apoyo y afecto ante las afrentas personales, y la operación montada contra el instituto, y su oposición a estas prácticas que lejos están de ser expresión de un movimiento que se caracterizó por ser fundante de un capital simbólico sin precedentes en la lucha histórica por Memoria, Verdad y Justicia.

Tampoco nos es ajeno el hecho de que toda esta campaña está instrumentada coincidentemente con la firma de un convenio entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad que implica la virtual disolución del IEM.

Desde el IEM hemos llevado adelante desde el inicio de su conformación y durante todos estos años una labor creativa sin precedentes y pionera en sus expresiones compartiendo e instalando herramientas de difusión, transmisión y construcción de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, elaborando teoría a partir de acciones innovadoras, y trabajando sin pausa a pesar de las permanentes dificultades y obstáculos provenientes de quienes están contra de las políticas públicas de memoria, pero también de quienes les son funcionales, se mimetizan y son los que en la práctica vehiculizan el objetivo de difamación. En tal sentido hemos trabajado denodadamente para construir lo que hoy es el IEM, una herramienta de todos y para todos al servicio de la lucha por los derechos humanos.

En esta ocasión el « informe » de la Junta coincide temporalmente, con el convenio mediante el cual el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se desprende

de todos los « centros clandestinos de detención, tortura» del período del terrorismo de estado, y le entrega al gobierno nacional, a pedido de este, su tenencia por veinte años, junto con las competencias, funciones y personal del IEM. Ello implica el « vaciamiento real » de una institución creada en el año 2005 por demanda de los organismos de derechos humanos, la decisión del entonces Jefe de Gobierno y la unanimidad de los miembros de su Legislatura, y que ha desarrollado una valiosa labor en cumplimiento de sus objetivos definidos por la ley 961: “el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años ´70 e inicios de los ´80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana”.

No se trata de una casualidad, sino de un accionar concertado destinado a descalificar la actividad del IEM, que les resulta indispensable para su destrucción y, eliminadas la independencia, autonomía y autarquía, dejar la construcción de la memoria, y su contribución a la verdad y la justicia, en manos del gobierno de turno.

Por eso, frente a la inescrupulosidad y oportunismo de quienes actúan por intereses espurios, reiteramos nuestro compromiso de seguir luchando, guiados por nuestras convicciones y la coherencia que hemos mantenido durante toda nuestra existencia, tanto en el plano individual como institucional, leales a la memoria de quienes lucharon y dieron su vida por una sociedad más justa y solidaria.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

1 “La hora de la Justicia”. Algunos de esos periódicos fueron sobre los juicios conocidos como “Vesubio”, “Automotores Orletti”, “Plan Sistemático”, “Atlético, Banco, Olimpo” y “ESMA”, entre otros, además de otras publicaciones como el “Manual para víctimas y testigos en causas vinculadas al Terrorismo de Estado”, “El libro de los juicios”, afichetas con las fotos de los represores juzgados y un programa de radio “Oral y Público”, primera emisión radial dedicada exclusivamente a esta temática. Por otra parte la entonces directora ejecutiva declaró en numerosas oportunidades en diversos juicios, así como miembros del Consejo Directivo, llevando también a los estrados la experiencia institucional del IEM y otras como resultado de una lucha colectiva en la reconstrucción de la memoria.

2 Véase el Anexo de la Memoria 2012, “Las marcas de la memoria”, entre otras, como por ejemplo las Memorias anuales y la diversa folletería específica sobre cada uno de los sitios así como los libros sobre los ex CCDTyE.

3 Respecto al permanente reclamo en esta materia, se pueden consultar en la página web del IEM las versiones taquigráficas de las presentaciones realizadas ante la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria de la Legislatura de la C.A.B.A. por parte de la Directora Ejecutiva, la Secretaria Ejecutiva y miembros del Consejo Directivo.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

4 Actualmente el sueldo mínimo que percibe un empleado del IEM es de 7.460.- pesos. Cada año esa suma se actualiza en relación a la partida presupuestaria correspondiente y otras variables en resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Directivo del IEM.

En relación al tema de las Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios (URSES) gracias a las numerosas acciones realizadas por el equipo de Dirección del IEM y su Consejo Directivo, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires incluyó en el presupuesto del Instituto Espacio para la Memoria para el ejercicio 2012 la suma de pesos seiscientos mil ($600.000) en dicho concepto, crédito que fue posteriormente restringido por el Poder Ejecutivo en su totalidad desde el mes de enero de 2012.

Hasta fines de diciembre de 2012 el Instituto Espacio para la Memoria se vio imposibilitado de hacer efectivo el reconocimiento de Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios (URSES) debido a las restricciones presupuestarias impuestas por el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mediante Expediente Nº 821286/2012 el Instituto Espacio para la Memoria requirió al Ministro de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires la liberación del crédito restringido; siendo dicha solicitud reiterada mediante Nota Nº 2012-02315783-IEM. Con fecha 18 de diciembre de 2012 el Ministerio de Hacienda comunicó al Instituto Espacio para la Memoria que el crédito requerido se encontraba disponible; en virtud de la sentencia dictada por la sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires (como resultado de la acción judicial mencionada iniciada por miembros del Consejo Directivo).

Por lo expuesto, recién en ese momento, por Resolución 110-IEM-12 de fecha 21/12/2012, el IEM pudo aprobar la asignación de las Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios al personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que reviste en el IEM, reconociendo dichos servicios extraordinarios para todo el ejercicio 2012.
Para el ejercicio 2013, se solicitó similar monto en concepto de Unidades Retributivas por Servicios Extraordinarios (URSES) ante la Legislatura, que fue incluido en el presupuesto del Instituto Espacio para la Memoria para el ejercicio 2013, pagándose así URSES hasta la fecha. Cualquiera que conozca mínimamente el procedimiento de la administración pública entiende que este resultado no es producto de una gestión reciente sino de una continuidad y consecuencia en el reclamo.

5 Durante el ejercicio 2012, la cobertura del seguro contra accidentes del personal del IEM que prestó servicios bajo la modalidad de locación de servicios correspondió a la compañía San Cristóbal S.M.S.G., cuya póliza fue la Nº 05-06-01051418/4. Durante diciembre de 2012, mediante Expediente Nº 2012-2997502-MGEYA-IEM, el IEM gestionó ante la Dirección General de Seguros del GCABA un nuevo seguro contra accidentes personales para el año 2013, siendo la cobertura vigente entre el 01/01/2013 y el 30/04/2013 correspondiente a la compañía San Cristóbal S.M.S.G., cuya póliza fue la Nº 05-06-01060001/0; y la cobertura a partir del 30/04/2013 y hasta el 30/04/2014 la correspondiente a la compañía Provincia Seguros, con póliza Nº 548884.

8. Comunicado CD del IEM 4

Comunicado del Instituto Espacio para la Memoria

El Instituto Espacio para la Memoria fue creado por la ley 961 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como resultado de la lucha histórica por Memoria, Verdad y Justicia, con la misión de la transmisión de la memoria y de la historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado y gestionar los sitios de memoria, entre otras atribuciones.

Su fundación implicó gestar una experiencia de nuevo tipo: impulsar políticas públicas de memoria desde la acción concertada de organismos de derechos humanos y espacios estatales, con la particularidad de que el Instituto tiene autarquía y autonomía en su materia, de modo tal que la política de memoria se construye como política de estado más allá de la coyuntura y los gobiernos de turno.

Puesto en marcha hacia el 2006, el enorme balance confirmó lo acertado del enfoque de lo "público" por encima de lo meramente estatal. La realización del concurso para la construcción del Museo de la Memoria que estará situado en el edificio Cuatro Columnas de la Ex ESMA, con la supervisión de la Sociedad Central de Arquitectos y un jurado donde descollaban personalidades como Eduardo Luis Duhalde, Marta Vásquez o Adolfo Pérez Esquivel, anticipa el cumplimiento de su mandato histórico; el cuidado de los otros edificios tanto de la Ex ESMA como de aquellos que funcionaron también como Centros Clandestinos de Detención como "Automotores Orletti", "Club Atlético", "Olimpo" y "Virrey Cevallos", que se constituyen en prueba en los procesos judiciales en curso, confirman lo valioso de la experiencia que ha fomentado el pluralismo y la construcción colectiva.

Es por ello que desde el Consejo Directivo del IEM hacemos público nuestro rechazo a la decisión inconsulta de traspasar los sitios de memoria bajo la guarda del IEM a la órbita nacional. Esta decisión deja al Instituto Espacio para la Memoria cuasi inhabilitado, transformando lo que hasta ahora eran políticas públicas de memoria en políticas de gobierno. Con esa actitud, al mismo tiempo el gobierno de la Ciudad pone una vez más de manifiesto el desinterés por el patrimonio histórico de memoria en el ámbito de su incumbencia.

La metodología de llevar adelante este convenio de traspaso entre la Nación y la Ciudad, sin conocimiento de la misma por parte de las autoridades del IEM evidencia una práctica antidemocrática e inconsulta. La decisión de concretar un convenio de estas características, es un agravio a una expresión del movimiento de derechos humanos que hoy sostiene esta experiencia única de autonomía en la gestión de políticas públicas de memoria.

Por otra parte el método de intentar desacreditar mediante agravios y mentiras la valiosa labor del IEM desarrollada en todos estos años, pone de relieve las verdaderas intenciones de quienes no tienen escrúpulos a la hora de atacar a luchadores de los derechos humanos y sus instituciones.

Con esta decisión, la Ciudad queda sin un espacio de gestación de políticas públicas de Memoria, creado en esa jurisdicción a tal efecto, y la sociedad pierde la riqueza de un espacio plural subordinando esa tarea a la decisión del gobierno de turno, que como vimos en la Ciudad de Buenos Aires, puede cambiar de signo político e ideológico. La concentración de decisiones sobre la memoria en un ámbito estatal conlleva el riesgo de que éstas cambien con cada cambio de gobierno nacional. La autonomía del IEM garantiza a todos la continuidad de las políticas públicas que expresan la variedad de fuerzas que por décadas han luchado por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

9. Invitación Conferencia de prensa CD del IEM

COMUNICADO DEL IEM



CONFERENCIA DE PRENSA DEL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA CON LA PARTICIPACIÓN -DE IZQUIERDA A DERECHA-, DE: MIGUEL MONSERRAT, ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL, MARTA VÁZQUEZ, BEINUSZ SZMUCKLER Y VÍCTOR BASTERRA.

Rechazo unánime al convenio entre Nación y Ciudad

Los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria realizaron, el jueves 13 de febrero, en la sede del IEM, una conferencia de prensa en la que manifestaron su rechazo al convenio entre el Poder Ejecutivo nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires mediante el cual se desintegra virtualmente el Instituto, al pasar los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) a la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

La Conferencia comenzó mencionando y agradeciendo las numerosas expresiones de apoyo, reconocimiento y muestras de afecto que se pusieron de manifiesto tanto en forma directa con su presencia como las que se hicieron llegar por escrito, por parte de representantes de instituciones políticas, sociales, gremiales, integrantes de las comisiones de recuperación de los ex CCDTyE y distintas personalidades del ámbito de los derechos humanos. Se dio lectura, entre ellas, a la cálida nota enviada por Chicha Mariani, de la Asociación Anahí; la carta del Consejo Directivo de ATE Nacional; el saludo de la consejera Stella Calloni, de viaje a Venezuela y la del diputado uruguayo Luis Puig, dirigente del PVP, integrante del Frente Amplio de Uruguay.

El consejero Beinusz Szmuckler señaló que hasta el día de hoy, ninguna autoridad nacional o de la Ciudad informó al IEM los alcances del acuerdo que se hizo casi en secreto. "Sabemos solamente lo que dijo el Jefe de Gabinete, pero nada más. Este convenio implica la renuncia de la Ciudad a la memoria y se pierde una instancia muy importante en el desarrollo de políticas públicas. Al tiempo que valoramos lo que hizo el gobierno nacional y reivindicamos lo que se ha hecho en materia de derechos humanos, en el Consejo pensamos que es un grave error, un riesgo, quitar la autonomía al IEM".

Por su parte, la presidenta de Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Marta Vázquez, repasó la lucha de los diversos organismos para crear un espacio de políticas públicas que no quedara atado a los gobiernos de turno. Emocionada, relató las primeras reuniones con legisladores de distintos bloques para llevar adelante este espacio. "No tengo mucho para decir, me ha angustiado mucho esta situación. Tantos años que hemos trabajado para formar el IEM. Hoy no puedo dejar de decir por qué nos está pasando esto, cómo es posible que hoy volvamos para atrás. Nos costó mucho conseguir todo lo que tenemos hoy y ahora lo borramos de un plumazo", señaló, al reivindicar la valiosa tarea llevada a cabo por el IEM "en estos pocos años" y abogó por la unidad del movimiento de Derechos Humanos.

A su turno, el premio Nobel de la Paz y presidente del Serpaj, Adolfo Pérez Esquivel cuestionó el carácter secreto e inconsulto del acuerdo. Recordó que el mayor peligro es que las políticas de memoria queden en manos de las decisiones de un gobierno y destacó la pluralidad, más allá de las diferencias, de los distintos organismos que integran el IEM.

Al finalizar, Víctor Basterra, sobreviviente de la ESMA y Miguel Monserrat, co-presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, denunciaron las políticas de derecha que vacían de contenido la lucha histórica por Memoria, Verdad y Justicia y resaltaron también el rol de valiosa herramienta que constituye el Instituto como ente autárquico, autónomo y plural.

Instituto Espacio para la Memoria
Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso
1035 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (+54-11) 4342-6103/7797
institutomemoria@buenosaires.gob.ar
www.institutomemoria.org.ar

ESPACIO MEMORIA
INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

10.Comunicado CD del IEM 5 “La lucha continúa”.

La lucha continúa

Ante *la disolución del Instituto Espacio para la Memoria resuelta hoy por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decimos que se ha perpetrado una agresión a la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia que siempre se apoyó en la pluralidad, la autonomía y el respeto de todas las fuerzas y tradiciones.*

Al disolver el IEM y traspasar los Sitios a la Nación se perjudican gravemente las políticas públicas de memoria que pasan a ser políticas de un gobierno, que tendrán su impronta parcial y cambiarán con cada cambio de gobierno.

Al ser desplazado de su cátedra, Miguel de Unamuno espetó a los franquistas que lo agraviaban: “... Venceréis, porque tenéis sobrada fuerza bruta. Pero no convenceréis. Para convencer hay que persuadir, y para persuadir necesitaréis algo que os falta: razón y derecho en la lucha..."

Del mismo modo, decimos que el bloque de los dos oficialismos, de la Ciudad y de la Nación, unidos y organizados para disolver el IEM y traspasar los Sitios de Memoria de modo tal que se termine con una experiencia de gestión de lo público que no se agotaba en lo estatal, que desde la autonomía y la autarquía permitía mantener el pluralismo en la construcción de memorias que caracterizaba al sujeto social que sufrió el terrorismo de Estado , ni convence ni persuade porque le falta razón y derecho.

Un convenio tramado y firmado a espaldas del Instituto que se proponía disolver, de espaldas al movimiento de derechos humanos que lo conquistó y oculto por una insólita red de lealtades entre los órganos oficialistas y opositores (en el lenguaje en que ambos se descalifican) está logrando la previsible aprobación legislativa local y nacional. Pero ni convencen ni persuaden porque no tienen ni razón ni derecho. Ni legitimidad. Y como todo lo que se hace contra la ética y la razón de lucha de nuestro pueblo, está condenado al fracaso.

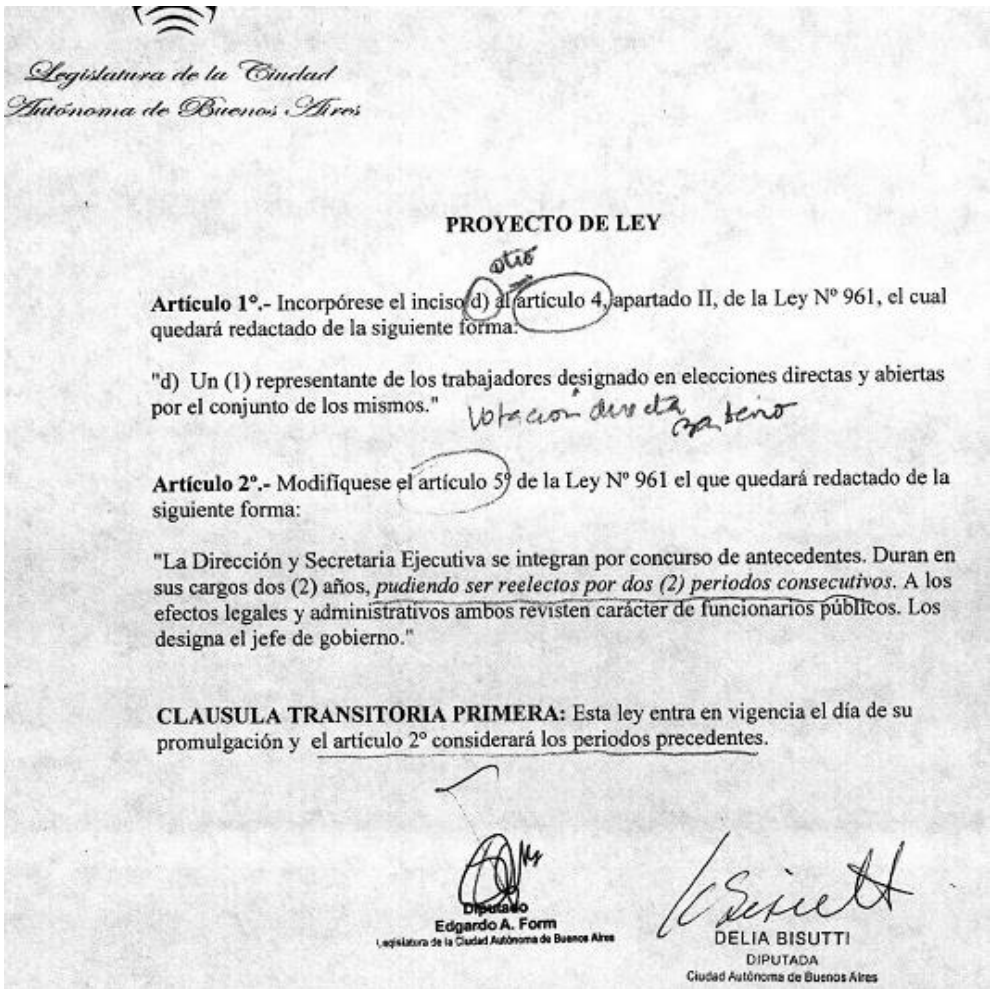
No es cierto que el Estado per se, sea mejor garante que el movimiento de derechos humanos en la gestión de los Sitios de Memoria. El IEM demostró, en apenas 8 años de vida, que la articulación entre la sociedad civil y el Estado pudo gestionarlos en forma eficaz autónoma y plural, ejecutando verdaderas políticas públicas de Memoria. Así, entre la falta de interés del gobierno local, la falta de visión estratégica del gobierno nacional y la falta de escrúpulos de los representantes de ambos, al IEM lo disuelven más por sus aciertos que por lo que no tuvo tiempo de realizar.

Los integrantes del Consejo Directivo del IEM nos comprometemos a continuar la lucha que hemos sostenido desde siempre y que en estos años hizo del IEM “nuestra casa”: un espacio colectivo, plural y respetuoso, del que estamos orgullosos y nos alienta a proponernos nuevas batallas para que los ideales de los treinta mil compañeros detenidos-desaparecidos no sean banalizados ni bastardeados, sino respetados en profundidad, al levantarlos como bandera invencible de futuras luchas por la Verdad, toda la verdad, la Memoria, toda la memoria y por la Justicia, toda la justicia.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESPACIO

PARA LA MEMORIA

11.Modificación Ley 961 Bissuti



Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórese el inciso d) al artículo 4, apartado II, de la Ley Nº 961, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"d) Un (1) representante de los trabajadores designado en elecciones directas y abiertas por el conjunto de los mismos."

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 5º de la Ley Nº 961 el que quedará redactado de la siguiente forma:

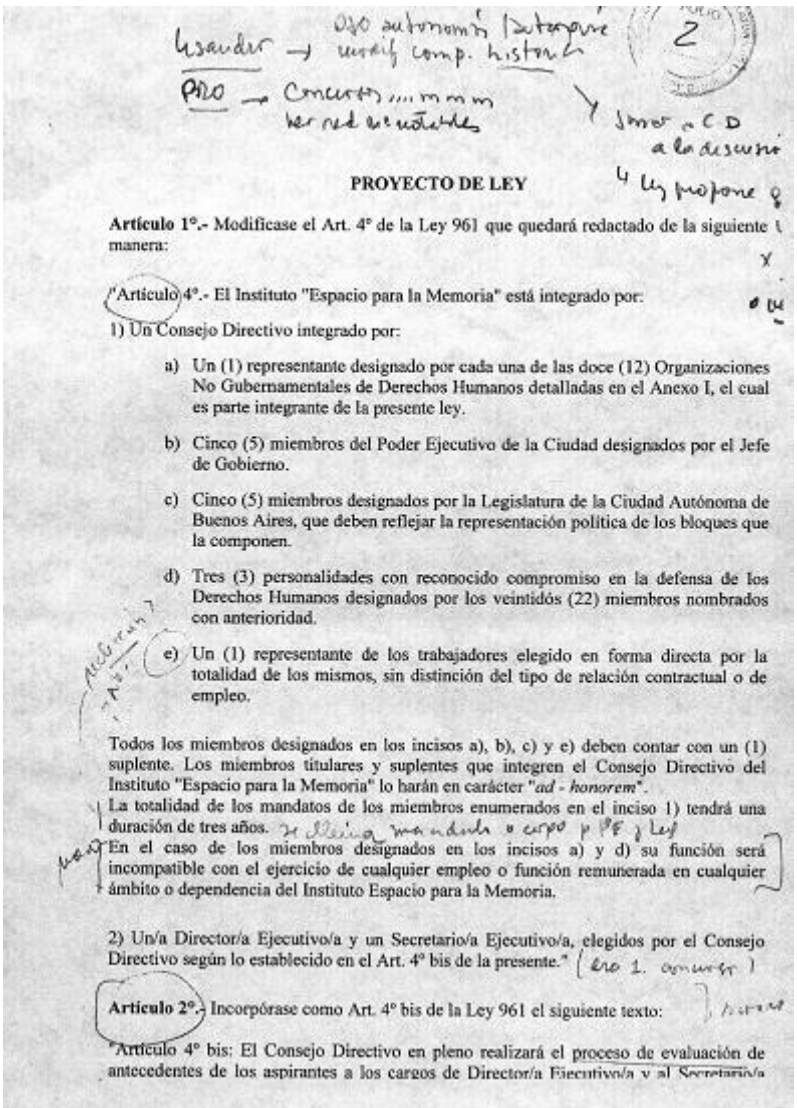
"La Dirección y Secretaria Ejecutiva se integran por concurso de antecedentes. Duran en sus cargos dos (2) años, *pudiendo ser reelectos por dos (2) periodos consecutivos*. A los efectos legales y administrativos ambos revisten carácter de funcionarios públicos. Los designa el jefe de gobierno."

CLAUSULA TRANSITORIA PRIMERA: Esta ley entra en vigencia el día de su promulgación y el artículo 2° considerará los periodos precedentes.

Diputado
Edgardo A. Form
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DELIA BISUTTI
DIPUTADA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

12.Modificación Ley 961 Alegre



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modificase el Art. 4° de la Ley 961 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- El Instituto "Espacio para la Memoria" está integrado por:

1) Un Consejo Directivo integrado por:

a) Un (1) representante designado por cada una de las doce (12) Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos detalladas en el Anexo I, el cual es parte integrante de la presente ley.

b) Cinco (5) miembros del Poder Ejecutivo de la Ciudad designados por el Jefe de Gobierno.

c) Cinco (5) miembros designados por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deben reflejar la representación política de los bloques que la componen.

d) Tres (3) personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los Derechos Humanos designados por los veintidós (22) miembros nombrados con anterioridad.

e) Un (1) representante de los trabajadores elegido en forma directa por la totalidad de los mismos, sin distinción del tipo de relación contractual o de empleo.

Todos los miembros designados en los incisos a), b), c) y e) deben contar con un (1) suplente. Los miembros titulares y suplentes que integren el Consejo Directivo del Instituto "Espacio para la Memoria" lo harán en carácter "*ad - honorem*".

La totalidad de los mandatos de los miembros enumerados en el inciso 1) tendrá una duración de tres años.

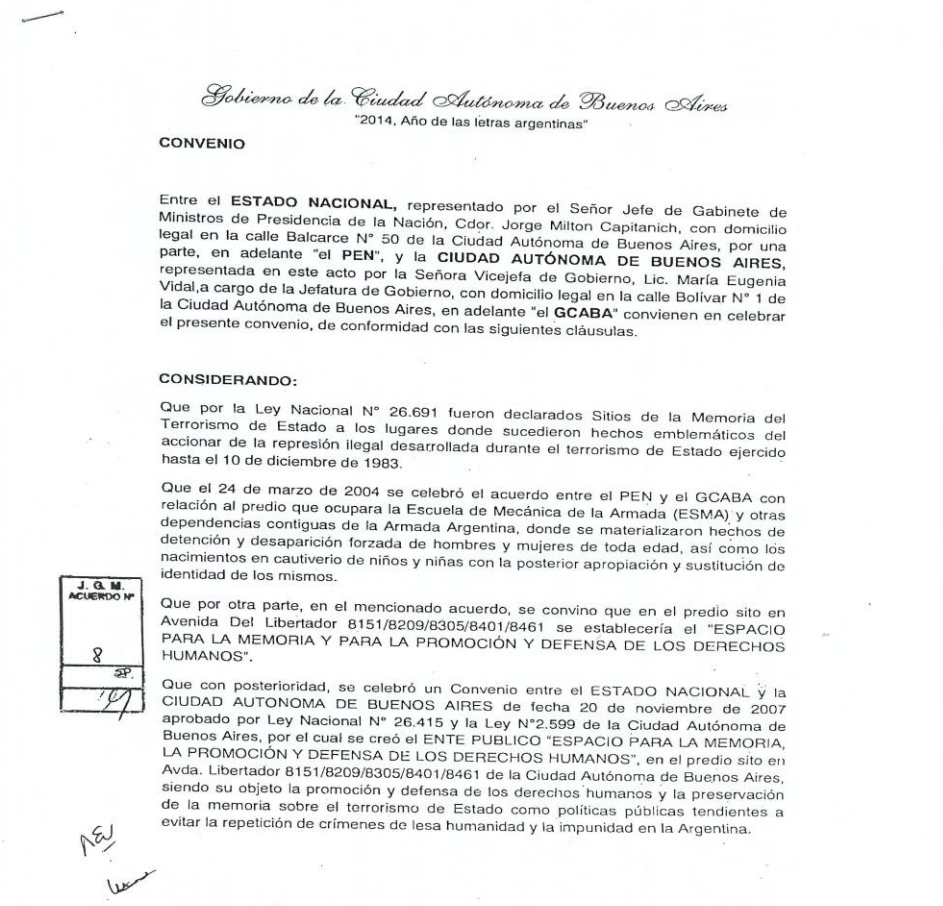
En el caso de los miembros designados en los incisos a) y d) su función será incompatible con el ejercicio de cualquier empleo o función remunerada en cualquier ámbito o dependencia del Instituto Espacio para la Memoria.

2) Un/a Director/a Ejecutivo/a y un Secretario/a Ejecutivo/a, elegidos por el Consejo Directivo según lo establecido en el Art. 4° bis de la presente."

Artículo 2°.- Incorpórase como Art. 4° bis de la Ley 961 el siguiente texto:

"Artículo 4° bis: El Consejo Directivo en pleno realizará el proceso de evaluación de antecedentes de los aspirantes a los cargos de Director/a Ejecutivo/a y al Secretario/a

13. Convenio traspaso Sitios de Memoria CAB



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2014, Año de las letras argentinas"

CONVENIO

Entre el **ESTADO NACIONAL,** representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de Presidencia de la Nación, Cdor. Jorge Milton Capitanich, con domicilio legal en la calle Balcarce N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante "el **PEN**", y la **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,** representada en este acto por la Señora Vicejefa de Gobierno, Lic. María Eugenia Vidal,a cargo de la Jefatura de Gobierno, con domicilio legal en la calle Bolívar N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "el **GCABA**" convienen en celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional N° 26.691 fueron declarados Sitios de la Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que el 24 de marzo de 2004 se celebró el acuerdo entre el PEN y el GCABA con relación al predio que ocupara la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y otras dependencias contiguas de la Armada Argentina, donde se materializaron hechos de detención y desaparición forzada de hombres y mujeres de toda edad, así como los nacimientos en cautiverio de niños y niñas con la posterior apropiación y sustitución de identidad de los mismos.

J. G. M. ACUERDO N° 8 SP. 109

Que por otra parte, en el mencionado acuerdo, se convino que en el predio sito en Avenida Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 se establecería el "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS".

Que con posterioridad, se celebró un Convenio entre el ESTADO NACIONAL y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES de fecha 20 de noviembre de 2007 aprobado por Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N°2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se creó el ENTE PUBLICO "ESPACIO PARA LA MEMORIA, LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS", en el predio sito en Avda. Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

14.

Que en virtud de lo expuesto el PEN y el GCBA, deciden suscribir el presente Convenio de usufructo que modifica las obligaciones de las partes establecidas en los Convenios aludidos en los Considerandos anteriores en lo que respecta a los espacios y/o inmuebles de que trata el presente, como así también en lo que se refiere al ENTE PUBLICO "ESPACIO PARA LA MEMORIA, LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS" y el Instituto Espacio de la Memoria, en sus partes pertinentes.

Que por ello, ambas partes con el objeto de concretar el cumplimiento de los fundamentos expuestos, consideran necesario otorgar el derecho real de usufructo a favor del PEN respecto de los siguientes edificios: 1) el Ex Casino de Oficiales; 2) el Pabellón Central (4 columnas); 3) la Imprenta; 4) el Taller Mecánico, 5) el Pabellón Coy , 6) Enfermería, todos ellos ubicados en Avenida Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, sección 29, manzana 110 A- y los siguientes Centros Clandestinos de Detención: 1) Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519/21, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 123, Parcela 16; 2) Club Atlético, sito en la Avenida Paseo Colón 1200 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 48, Parcela 3d, 3e y 3f ; 3) Olimpo sito en la calle Ramón Falcón 4250, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 88 y 4) Virrey Cevallos sito en la calle Virrey Cevallos 628/630, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 17, Parcela 16A , por un plazo de 30 (TREINTA) años, con el fin de optimizar su preservación y puesta en valor de los mismos.

Que lo acordado encuentra también su justificación y sustento jurídico en la Ley Nacional N° 26.691 de preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, y cuya autoridad de aplicación es la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, la cual de acuerdo a lo dispuesto en el ARTICULO 5° inciso d) de la citada norma deberá actuar en coordinación y articulación con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en las tareas de promoción y defensa de los derechos humanos mediante los programas, actividades y acciones comprendidas en el espíritu de la ley citada.

Que el PEN, en el marco de lo expuesto, toma a su cargo los gastos ordinarios y extraordinarios que demande la conservación y puesta en valor de los edificios y predios asignados y mantenerlos en buen estado de uso y conservación.

Que corresponde asimismo destinar un asiento físico para las autoridades del INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA, con el objeto de tener su sede en el edificio denominado el "Pabellón Central (4 columnas)".

Por ello se conviene celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes CLAUSULAS;

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

En los términos previamente señalados, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

ACUERDAN:

PRIMERA: El GCBA otorga al PEN el derecho real de Usufructo respecto de los siguientes edificios: 1) el Ex Casino de Oficiales; 2) el Pabellón Central (4 columnas); 3) la Imprenta; 4) el Taller Mecánico y 5) el Pabellón Coy, 6) Enfermería de Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), todos ellos ubicados en el predio sito en Avenida Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 110 A, y los siguientes Centros Clandestinos de Detención: 1) Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519/21, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 123, Parcela 16; 2) Club Atlético, sito en la Avenida Paseo Colón 1200 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 48, Parcela 3d, 3e y 3f ; 3) Olimpo sito en la calle Ramón Falcón 4250, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 88 y 4) Virrey Cevallos sito en la calle Virrey Cevallos 628/630, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 17, Parcela 16A ; por un plazo de 30 (TREINTA) años, con el fin de optimizar su preservación y puesta en valor de los mismos.

SEGUNDA: El PEN, antes del inicio del uso y goce de los bienes, deberá realizar un inventario de los bienes muebles, y detalle de los bienes inmuebles sujetos al usufructo, con la intervención de un notario que a tal fin designará el GCBA, a través de la Dirección General Escribanía General a los efectos de labrar la pertinente acta notarial de constatación.

J. G. M.
ACUERDO Nº
8

TERCERA: El PEN se obliga a conservar, mantener en perfecto estado de uso y puesta en valor los edificios otorgados por el presente de conformidad a la normativa vigente de aplicación, como así también, registrar y aprobar los planos correspondientes a la realización de las obras a las que se alude en las Cláusulas Sexta, como así también a cualquier obra nueva y/o reparación a realizar en dichos espacios y que sean informadas previamente al GCBA, conforme la normativa local vigente, debiendo tales espacios ser restituidos una vez finalizado el presente usufructo.

CUARTA: Quedan a cargo del PEN todos los gastos necesarios para la conservación de los bienes dados en usufructo. Asimismo se encuentra obligado a las reparaciones extraordinarias, cuando sean necesarias para su conservación y puesta en valor.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

QUINTA: El PEN deberá abonar los impuestos, tasas y contribuciones que recayeren sobre los bienes dados en usufructo.

SEXTA: El PEN asume y toma a su cargo la realización del "Museo del Terrorismo de Estado", en el edificio "Pabellón Central (4 Columnas)" donde además tendrá su sede del Instituto Espacio para la Memoria (IEM). Como asimismo la realización de la "Propuesta Museográfica para el Sitio de Memoria", con el objeto de la reconstrucción de la memoria histórica de los argentinos en el edificio "ex casino de oficiales" de la ex ESMA.

SEPTIMA: Los contratos de locación de cosas, obras y servicios vigentes y en proceso de ejecución y que afectaren los sitios objeto del presente usufructo sin perjuicio de las adecuaciones contractuales necesarias serán transferidos al PEN a fin de mantener la continuidad de los servicios, previo inventario y aceptación por el PEN.

OCTAVA: Transfiérese al PEN el personal del Instituto Espacio de la Memoria (IEM), que al momento de la firma del presente convenio, revisten como trabajadores en los mencionados edificios consignados en la clausula primera, los que formará parte de la administración pública de la Nación, destinando el PEN las partidas presupuestarias del presupuesto de la Nación que sean necesarias para su sostenimiento y financiamiento, quedando sometido al control de sus órganos pertinentes. Las partes a fin del cumplimiento de lo previsto en la presente Cláusula se obligan a dar intervención a las áreas técnicas correspondientes a los efectos de la transferencia del personal y modificaciones al orden normativo vigente.

NOVENA: El personal referido precedentemente quedará incorporado a la Administración Pública Nacional del PEN, de conformidad con las siguientes bases:

1.- Identidad o equivalencia en la función, jerarquía y situación de revista en que se encontrare a la fecha de la transferencia;

2.- Retribución por todo concepto no inferior a la que se perciba al momento de la transferencia y equiparación a la escala salarial del año 2013.

3.- Reconocimiento de la antigüedad en la carrera y en el cargo, cualquiera fuera su carácter.

4.- Reconocimiento a la estabilidad en el cargo que desempeñe de la transferencia.

5.- Reconocimiento de los títulos y antecedentes profesionales.

DECIMA: Las cuestiones disciplinarias referidas al personal suscitadas hasta el momento de efectivizarse la transferencia, serán resueltas según la normativa vigente al momento de ocurrir los hechos que las motivaron y en la jurisdicción de origen. Las jurisdicciones receptoras aplicarán las sanciones y/o medidas que la jurisdicción de origen hubiera resuelto. El **PEN** asume la total responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones laborales del personal que desarrolle tareas en los espacios dados en usufructo, a partir del efectivo ingreso a la administración Publica Nacional.

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

DECIMO PRIMERA: Las partes designarán a los organismos técnicos que en cada jurisdicción correspondan para la implementación de lo previsto en las CLÁUSULAS NOVENA y DÉCIMA, facultándolas a celebrar los convenios específicos que resulten necesarios dentro del marco de lo previsto en el presente.

DECIMO SEGUNDA: El traslado del personal mencionado en la CLÁUSULA OCTAVA del presente será efectivo una vez que los edificios consignados en la CLÁSULA PRIMERA se encuentren en condiciones materiales de infraestructura para realizar las tareas propias de sus competencias. Las partes acordarán en un Convenio Específico los plazos para dicho traslado.

DECIMO TERCERA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la suscripción por parte de las autoridades mencionadas, no obstante su posterior ratificación y/o armonización por parte de los respectivos órganos legislativos de las jurisdicciones.

DECIMO CUARTA: El PEN será responsable de cualquier daño ocasionado a personas y/o cosas que se produzca dentro de los bienes objeto del presente, garantizando al GCBA de toda indemnidad ante eventuales reclamos.

DECIMO QUINTA: El PEN no podrá transferir total ni parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones resultantes del presente usufructo.

DECIMO SEXTA: El PEN deberá facilitar en cualquier momento el libre acceso a toda persona designada por el GCBA a los fines de verificar y/o inspeccionar los espacios dados en usufructo de conformidad con la normativa local vigente.

J. G. M.
ACUERDO Nº
8
SP.

DECIMO SEPTIMA: En caso que surgieren controversias en la implementación o interpretación del presente convenio, las partes asumen el compromiso de su resolución mediante fórmulas conciliatorias teniendo en cuenta los distintos intereses bajo debate. Pero de persistir el conflicto, se someterán a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para todos los efectos que se derive del presente CONVENIO, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fija su domicilio en la calle Uruguay Nº 458 Departamento Cédulas y Oficios Judiciales en atención a lo dispuesto por Decreto N° 804/09 por su parte el PEN fija su domicilio legal en el indicado en el encabezamiento.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio y se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 22 días del mes de enero del año 2014.

MARÍA EUGENIA VIDAL
VICEJEFA DE GOBIERNO

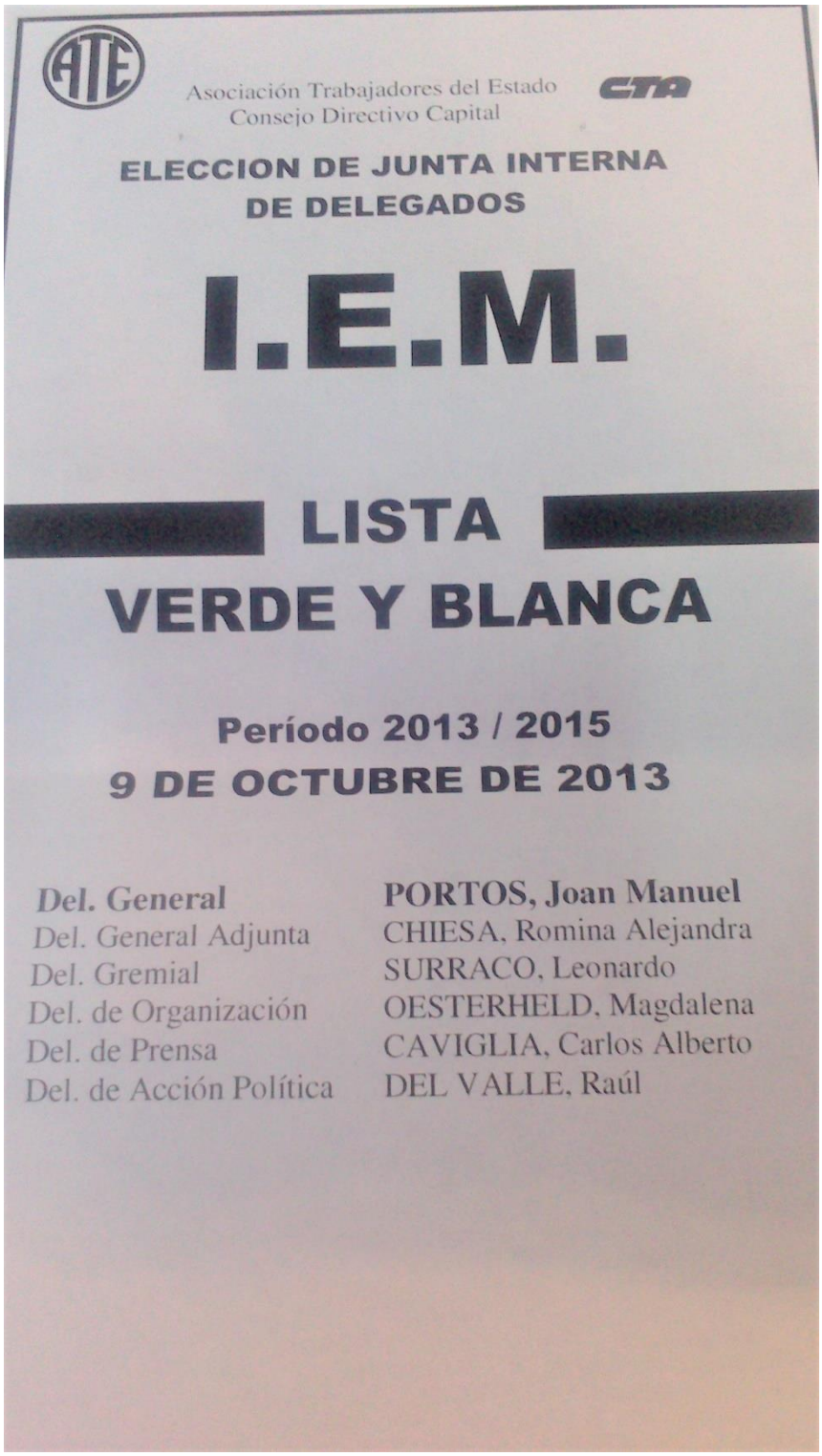
C.P. JORGE CAPITANICH
Jefe de Gabinete de Ministros

CONVENIO

COPDI-2021-02006393-UBA-DANT#FFYL

15.Fotografías




ATE
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Capital
CTA
ELECCION DE JUNTA INTERNA
DE DELEGADOS
I.E.M.
LISTA
VERDE Y BLANCA
Período 2013 / 2015
9 DE OCTUBRE DE 2013
Del. General
Del. General Adjunta
Del. Gremial
Del. de Organización
Del. de Prensa
Del. de Acción Política
PORTOS, Joan Manuel
CHIESA, Romina Alejandra
SURRACO, Leonardo
OESTERHELD, Magdalena
CAVIGLIA, Carlos Alberto
DEL VALLE, Raúl


PUBLICITE
4556-1701
ATE JUSTICIA
NO A LOS
DESPIDOS
EN EL INST. ESPACIO
PARA LA MEMORIA
911
EMERGENCIAS


MACRI en el
día de la MEMORIA
Acordate de los
TRABAJADORES

15. documento fundacional





país devastado

La Argentina actual es un país devas tado por años de políticas neoliberales que lo sumieron en la pobreza y la fragmentación social y que arrasaron los derechos económicos y sociales de grandes sectores de la población.





ejercitar la memoria

La necesidad de avanzar hacia un país diferente, sustentado en la justicia y la solidaridad, nos obliga a ejercitar la memoria, apropiándonos críticamente del pasado para alumbrar el presente hacia la construcción del futuro.





régimen represivo

La Dictadura Militar instaurada en la Argentina el 24 de marzo de 1976, como parte de una estrategia global para América Latina, implementó un régimen represivo que por su naturaleza, dimensión y modalidades no tiene precedentes en la historia nacional.






terrorismo de estado

El Terrorismo de Estadodejógraves secuelas en la sociedad argentina, en su imaginario colectivo, en sus prácticas políticas, sociales y culturales y en las formas de pensar su pasado y de pensarse a sí misma.
Los miles de detenidos-desaparecidos, asesinados, presos políticos, exiliados, los centenares de niños apropiados, los lazos sociales desarticulados, el silenciamiento político y la implementación de un modelo económico regresivo y de endeudamiento, fueron el saldo de un régimen que hizo del terror la herramienta fundamental de dominación y disciplinamientosocial.



verdadero genocidio

Un genocidio que, expresado en la cifr a de treinta mil inaugurando así la figura del detenido-desaparecido, habría de ser condición necesaria para otro genocidio que, producto de la desi gual distribución de la riqueza, habría de reactualizarla desaparici ón bajo la forma de exclusión, expulsando del seno de la sociedad a miles de hombres, mujeres yniños, condenándolos a la miseria y privándolos de los más elementales derechos humanos: el derecho al trabajo, a la educación, a la salud,auna vivienda digna. El derecho a la vida.



contra el olvido y la impunidad

La lucha por la memoria, la verdad y la justicia ha recorrido uncamino
que se abre paso contra el olvido y la impunidad.

Una historia de lucha sostenida durante casi treinta años por los organismos
de Derechos Humanos que, desde esa concepción, se reafirman
como antecedente, presente y futuro, al mismo tiempo que
funcionan como garantía de continuidad.





valores solidarios

Muchas conductas indiferentes ante los crímenes del terrorismo de Estado se reiteran hoy frente a la pobreza y la exclusión de millones de compatriotas. La recuperación de los valores solidarios que animaron las luchas políticas y sociales y la reivindicación del derecho a una vida digna, a la educación, la salud y el acceso a la justicia constituyen ejes centrales de la misión confiada al Instituto.







memoria colectiva

Toda construcción de la memoria colectiva es un acto político,

un proceso de creación y recr eación permanente del pasado

en función de los interrogantes y desafíos que plantea el presente.